

PAPELERÍA VILA, S. L.

CASA FUNDADA
EN 1888

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

Empieza en 25 octubre 1961

CENTRO DE MODELACION IMPRESA

Libro de Actas

Termina en 19 febrero 1969

Embojador Vich, 1/ - VALENCIA - Teléfono 21 48 41



Provincia de Alicante Partido de Pego

Término municipal de Adsubia AÑO 1961

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Adsubia

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____

importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

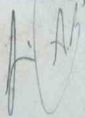
_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

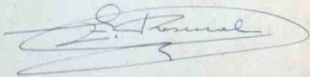
El _____

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de el Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a _____ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Adsubia a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

V.º B.º

El Alcalde,






D. 2
D. 3
D. 4
D. 5
D. 6
D. 7
D. 8
D. 9
D. 10

C

S

Sesión 25 octubre 1961



Asistencia:

D. José Alemany Server
D. José Vte. Server Vicens
D. Ricardo Costa Pons
D. Antonio Goyá Server
D. José Vicens Pons
D. Federico Pons Server
D. Enrique Pons Pons

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de Adzuba a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. José Alemany Server, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Cuenta Caudales 3º trimestre 1961. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 3º trimestre de 1961 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Subastas arbitrios 1962. - Se acordó aprobar en todas sus partes los pliegos de condiciones formulados por la Alcaldía para contratar en pública subasta la recaudación de las exacciones municipales sobre el consumo de carnes, por la cantidad anual de cinco mil pesetas, sobre el consumo de bebidas alcohólicas, por la suma de cinco mil doscientos cincuenta ptas; y sobre Puertos Públicos, por la suma de ochocientos pesetas, todas referentes al año 1962, y que en cumplimiento de lo dió

puesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncie por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, la exposición al público de los referidos pliegos de condiciones, por el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones, las cuales, si se producen, habrán de ser resueltas por esta Corporación.

Resueltas que hayan sido las reclamaciones que se puedan presentar, o transcurrido el mencionado plazo de los ocho días de exposición sin haberse producido ninguna de ellas, que se anuncien por el Sr. Alcalde, en forma legal, las referidas subastas.

Modificaciones créditos.—Visto el expediente número cinco sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha nueve de los corrientes.

Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1960, cubre el total incremento de créditos que se propone

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes, que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en la suma total de seis mil ochocientos sesenta y nueve pts con cincuenta y siete céntimos, a que se refiere la Memo-



ria de la Alcaldia.

Iguualmente se acuerda exponer al publico este expediente por plazo de quince dias habiles, a tenor del articulo 682 de la vigente Ley de Regimen Local, en armonia con el n° 3 del art: 691 del mismo Codigo legal.

Pagos.

Se acordó que, con cargo a la partida n° 5 del vigente Presupuesto extraordinario formado para urbanizar y ampliar la Plaza de la Fuente, se abonen a Dn. Joaquin Pons Ruiz la suma de cuarenta y seis mil pesetas, o frate de ella, segun las disponibilidades economicas, por haber terminado dicho señor las obras referidas que le fueron adjudicadas segun acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 4 de agosto ultimo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion a los veinte horas, de que, como Secretario, certifico.

J. M.

Jose Lervin

Federico Pons Ricard Cort
Enrique Josa

Antonio Josa

E. Ponsuel

Sesión 29 noviembre 1961

Asistencia

Sr. Alemany
Sr. Server
Sr. Costa
Sr. Guals
Sr. Vicens
Sr. Pons Server
Sr. Pons Pons

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de Adsubia a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento existiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. José Alemany Server, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Escrito Fermín Camps Vicens.- Se dió cuenta del escrito de fecha 25 del pasado octubre firmado por D. Fermín Camps Vicens, vecino de Gandia, en el cual comunica a esta Corporación que para el año 1962 quedan sin efecto todas las cláusulas del contrato de alquiler de una tubería y venta de agua de los sobrantes de la finca de su propiedad, partida del Bancael-llarch, prohibiéndose la servidumbre de agua por dicha tubería, ni venta de la misma. El Ayuntamiento, debidamente enterado, tras la suficiente deliberación y vistos los antecedentes sobre el particular, acordó por unanimidad desestimar el expresado escrito por improcedente.

Subvención Viviendas Maestros.- Dada cuenta del oficio nº 4.502, fecha 31 de octubre anterior, de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Alicante participando que en la Secretaría de la misma se halla al fuero la subvención concedida a este Ayuntamiento para la construcción de dos viviendas para los señores Maestros, la Corporación acordó por unanimidad ante-



rirar tan ampliamente como en serelos heya al-
gor al Dr. Alcalde Dr. Don Alejandro Chaves,
para que, en nombre y representación de este
Ayuntamiento, perciba, de la citada Junta,
el importe de la subvención de referencia y la
ingrese en la Escena. Diputación Provincial por
ser dicho Organismo quien ha ejecutado las
mencionadas obras, acordándose igualmente
que todo ello se contabilice como Valores Auxilia-
res e Independientes del Presupuesto bajo la
rubrica de "Fianzas y Depósitos".

Solar Casa Ayuntamiento. - Por el Dr. Alcalde se juró de
manifiesto que involuntariamente se viene omi-
tiendo en la relación de los Bienes, Derechos y Capita-
les de este Municipio la inclusión del "solar si-
tuado sobre un antiguo canal seco, en la calle
del Puente de esta localidad, de medida super-
ficial unos ciento quince metros cuadrados, lin-
dante por Norte o derecha con el canal y por Oeste
o espaldas con tierras de los herederos de Santa-
ta Pau Pau, por Sur o izquierda con las de
Angel Agud Barber y por frente o Este con
la calle de su situación." Se halla libre de
cargas y gravámenes y está valorado en
mil doscientos pesetas. Clasificado como
bien de Propios. No existen antecedentes de
título, ni de la forma de adquisición, ni
bien se posee desde hace mas de treinta años.

La Corporación después de estudiados los
antecedentes sobre el particular acordó por mani-
festado aceptar lo expuesto y que se incluya
el dicho solar en la mencionada relación de
Bienes, practicando la oportuna rectificación y

en cumplimiento del art.º 199 de la vigente ley de Régimen Local y demás preceptos concordantes que se inscriba al mismo en el Registro de la Propiedad del Partido al amparo de los artículos 206 y 207 de la Ley Hipotecaria de 6 de febrero de 1946 y artículos 303 a 307 de su Reglamento de 14 de febrero de 1947, expedidiéndose, para tal efecto, la oportuna certificación de este acuerdo por duplicado.

Ordenanza Aguas Potables.— Se dió cuenta de que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, en providencia de fecha 24 del pasado octubre ha autorizado a este Ayuntamiento la imposición del Derecho o Tasa sobre el servicio de "agua potable" a particulares, aprobando asimismo la Ordenanza y su Tarifa para aplicar dicha exacción. El Ayuntamiento se dió por enterado y acordó que la citada Ordenanza se aplique y cumpla en todas sus partes.

También se acordó que se pongan al cobro los recibos del servicio de aguas potables correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, noviembre y diciembre del año en curso, toda vez que, debido a la pertinaz sequía, durante los restantes meses no se presta dicho servicio.

Prestación Personal.— Fue aprobada la cuenta-liquidación que presenta el Alguacil municipal D. Bautista Costa Ricus de los recibos que ha tenido a su cargo fuera al cobro de los que obtaron redimir su obligación de prestación personal y de transportes, cuya recaudación líquida asciende a la suma de 18.475 pts.

Pagos.

El Ayuntamiento acordó conceder al Sr. Secretario de este Ayuntamiento Dn. Enrique



Pase al Pego una autorización de cinco mil pesetas por los trabajos y honorarios ordinarios efectuados durante el año 1961, cantidad que se le abonará con cargo a la consignación que para tal fin existe en la partida n.º 2 del vigente Presupuesto ordinario de gastos.

Asimismo se acordó que cuando Don José Vicens Pons de Barrios, de esta localidad, haya arreglado el camino, dejándolo en condiciones de paso, de detrás de las viviendas de los D.ºs Maestros Nacionales y Grupos Escolares, se le abone la cantidad de mil quinientos ptes, quedando facultado para ello el Sr. Alcalde, incurrentemente al oportuno crédito si en el momento de hacerse efectivo dicha cantidad no existiere consignación suficiente para ello.

Comisión fiestas. - Visto el oficio n.º 1204, fecha 23 actual del Ayuntamiento de Pego, interesando se constituya una Comisión para elaborar con dicho Ayuntamiento en la conmemoración del VII centenario de la creación de la Barona de Pego y en ejecución municipal, se acordó que todos los señores conponents de este Corporación formen parte de dicha Comisión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, de que, como Secretario, certifico.

José Llorca

Federico Pons Vicens Ent

Enrique Pons

Antonio Pons



Sesión 19 diciembre 1961
aprobando el Presupuesto ordinario de 1962

Asistencia:
Sr. Alemay
Sr. Saver
Sr. Costa
Sr. Sans Sans
Sr. Pons Saver
Sr. Gualp
Sr. Vicens

En Odrubia a diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. José Alemay Saver se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión especial, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1962, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistido del Dr. Secretario. Interveniendo habiéndose cumplido las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, ya el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en los cuantos que, por capítulos, se expresan seguidamente:

capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Gastos		
1	Personal activo	92.122	81
2	Material y diversos	32.515	-
3	Clases pasivas	188	28
	Suma y sigue	124.826	09



Capítulos	Conceptos	Conservación	
		Pesetas	cts.
	Suma anterior	124.826	09
5	Subvenciones y participaciones en Ingresos	2.664	62
6	Extraordinarios y de capital	250	-
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	505	12
	Total gastos	128.245	83
	Presupuesto de Ingresos		
1	Ingresos directos	18.325	30
2	Ingresos indirectos	16.550	-
3	Tasas y otros ingresos	37.730	-
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	55.340	53
7	Eventuales e imprevistos	300	-
	Total ingresos	128.245	83
	<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos	128.245	83
	id. los ingresos	128.245	83
		Nivelado	

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Por ultimo tambien se acordó aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1962.

Y no siendo otro el motivo de la presente sesion se levanta la misma a las veinte horas de que, como Secretario, certifico.

J. H.

Jose Lerpar

Federico Dom Ricardo Cort
Enrique Dom

Antonio Cort

F. Dom

Diligencia.- Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no se ha celebrado por no haber asistido suficiente numero de miembros para ello. Certifico.

Adsubia, 27 diciembre 1961.

El Secretario,

F. Dom

Sesión 30 enero 1962

Asistencia:

Sr. Alemany
Sr. Server
Sr. Pons Pons
Sr. Pons Server
Sr. Vicens
Sr. Llof
Sr. Costa

Con el Saló de Sesions de la Casa Comunal de Trujillo a treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dr. José Alemany Server, quien declaró abierto el acto y el infrascripto Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Subastas

arbitrios.- Vistos los expedientes que se tramitan para la contratación mediante subasta pública para la recaudación de la exacción municipal sobre Puertos Públicos y del arbitrio sobre consumo bebidas para el año 1962, se acordó declarar válidos los actos de las subastas celebradas el día 29 del pasado diciembre y adjudicar definitivamente los remates a favor de Sr. Alfredo Server Pons por la cantidad de ochocientos pesetas, la de Puertos Públicos y de cinco mil seiscientos cincuenta y siete pts, la del arbitrio sobre consumo bebidas, como autor de las proposiciones mas ventajosas entre las admitidas, que se notifique al mismo, dentro del plazo reglamentario de diez días, este acuerdo, y a la vez se le requiera para que en el termino de diez días siguientes al que que reciba dicha notificación presente al

documento que acredite haber constituido las garantías definitivas, citándole al propio tiempo para que, en el día que se le señale, compare a formalizar el reglamentario contrato.

Asimismo se dió cuenta que la rebasta referente al arbitrio sobre el consumo de carne, habia quedado desierta por falta de licitadores y que la Alcaldía ha formalizado, con fecha 10 de los corrientes, el oportuno contrato particular voluntario con D. Anacleto Fornells Casas para la recaudación de dicho arbitrio por la suma de tres mil ochocientos 75 anuales durante el año 1962. La Corporación aprobó el expresado contrato, tal como figura redactado.

Liquidación Presupuesto 1961. - Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1961, confeccionada por el Sr. Secretario Interventor en cumplimiento del art. 693 de la vigente Ley de Régimen local y examinados detenidamente todos los documentos justificativos de las cantidades que pasan a Resultas como pendientes de cobro o como pendientes de pago, según los casos, y asimismo se deliberó ampliamente sobre los conceptos y consignaciones presupuestarias que se amaban por extimar inextinguibles los créditos o extinguidas las obligaciones respectivas y considerando además realizados con exactitud los operaciones numéricas, se acordó por unanimidad, con arreglo al número tres del citado artículo, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redac-



tada y que ofrece el siguiente
Resumen

Existencia en Caja en 31-12-61	41.091'20 pts
Resto por cobrar en igual fecha	8.107'81 "
Suma	49.199'01 "
Restos por pagar en igual fecha	37.499'98 "
Diferencia (Superavit)	11.699'03 "

Cuenta valores fuera Presupuesto.- Vista la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1964, que rinde el Sr. Depositario y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Cuenta Caudales.- Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 4º trimestre de 1964 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Autorización Sr. Alhalla.- Se acordó facultar tan ampliamente como en derecho haya lugar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. José Alamyar Chaves para que en nombre y representación de esta Corporación perciba o se haga cargo en la Depositaria de la Excm. Diputación Provincial de Alicante de la cantidad de veinticinco mil ochocientos siete pts con veintidós céntimos (25.807'22), cuya resolución tie-

ne solicitada la Alcaldía de dicha Corporación Provincial.

Escrito Termin Camps y Vicente Server.- Se dió cuenta del escrito firmado por Dr. Termin Camps Vicens, vecino de Jandía y por Dr. Vicente Server Pons, de esta vecindad, manifestando o solicitando la rescisión del contrato que tienen con esta Corporación de alquiler de una tubería y venta de agua referente a los sobrantes de sus fincas situadas en la partida Barrial March, de este término municipal, todo ello a partir del próximo año 1963. La Corporación, accediendo a lo solicitado, acordó anular el referido contrato a partir de 1º de enero de 1963.

Devolución fianza.- Se acordó devolver a Dr. Joaquín Pons Puig la fianza de 2.300 ptas que tiene constituida en arcas municipales como contratista de las obras de urbanización y ampliación de la plaza de la Fuente de esta localidad, por haber terminado su compromiso.

Premio cobranza.- Por último se acordó que al recaudador de los recibos del servicio de agua potable a domicilio se le gratifique su gestión con el 5% de la recaudación.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de que, como Secretario, certifico.

F. J.

Antonio Pons

Enrique Pons

Diego Pons

Edoardo Pons

Jose Server

[Firma]

[Firma]

Sesión 28 febrero 1962

Asistencia:

Sr. Alemany
Sr. Server
Sr. Vicens
Sr. Gasp
Sr. Pons Pons
Sr. Pons Server
Sr. Costa

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Murcia a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dr. José Alemany Server, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Alumbramiento aguas.- Se dio cuenta por medio de lectura íntegra de la Circular de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante de fecha 20 de los corrientes (B.O. de la provincia del 22), por la que se dan normas para solicitar la obra de mayor necesidad y urgencia para este Municipio a fin de que sea incluida en el Plan de la Citada Comisión correspondiente al año 1962. El Ayuntamiento tras la suficiente deliberación acordó autorizar al Sr. Alcalde a fin de que solicite del indicado Organismo la ejecución de las oportunas obras para la ampliación del alumbramiento de aguas del manantial, propiedad de este Municipio, de donde se abastece al vecindario de esta localidad, por ser las actuales aguas de que se dispone, para dicho abastecimiento, insuficientes, máxime en épocas de sequía como la que se atravesó el año pasado, en que, en esta

localidad, se llegó al extremo de limitar o racionar el agua. A los efectos oportunos de dicha Circular, se hace constar que el coste aproximado de dicha obra se cifra en 250.000 ftes., de las que esta Corporación se compromete en aportar el treinta por ciento, o sea, 75.000 ftes en metálico y el resto, que asciende a 175.000 ftes se solicita como subvención estatal.

Personal. - Vista la petición formulada por el Alguacil de este Ayuntamiento D. Bautista Costa Vicens para que se le reconociera el derecho a percibir el primer quinquenio cumplido con 25 de los corrientes por los servicios prestados a esta Corporación, el Ayuntamiento acordó acceder a dicha petición y que se le abonasen los aumentos graduales correspondientes para lo cual se incrementará, en su día, la consignación presupuestaria de sus emolumentos con cargo al superavit de 1961.

Padrones arbitrios municipales. - Por Secretaría se dio cuenta de las declaraciones de altas y bajas formuladas hasta la fecha por los contribuyentes a fin de su inclusión o exclusión en el padron de arbitrios que se han de formar para el año 1962 referente a bicicletas, carros y perros. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que por el Alguacil municipal se investigue acerca de la veracidad de las mencionadas declaraciones de baja y facultar a la Presidencia la resolución de dicha diligencia.

Mobiliario. - Por último deliberó la Corporación sobre la conveniencia de adquirir los muebles necesarios para la nueva Casa Consistencial que se ha de inaugurar en breve, cuya adquisición se ha-



rá con cargo al mayoravit de la liquidación del Presupuesto de 1961, a cuyo efecto se habilitará el correspondiente crédito.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas de que, como Secretario, certifico.

Antonio Gort

Enrique Pons

Nicolas Gort

Federico Pons

Jose Lerveny

Sesión 28 marzo 1962

Asistencia

Sr. Alemany
Sr. Sewer
Sr. Costa
Sr. Pons Sewer
Sr. Pons Pons
Sr. Vicens
Sr. Lopez

Muebles Casa

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez y nueve horas se constituye el Ayuntamiento, asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. José Alemany Sewer, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Consistorial.- Dada lectura a la Moción de la Alcabala-Residencia de fecha 24 de los corrientes respecto a la adquisición con carácter de urgencia

localidad, se llegó al extremo de limitar o racionar el agua. A los efectos oportunos de dicha Circular, se hace constar que el coste aproximado de dicha obra se cifra en 250.000 ftes., de las que esta Corporación se compromete en aportar el treinta por ciento, o sea, 75.000 ftes en metálico y el resto, que asciende a 175.000 ftes se solicita como subvención estatal.

Personal. - Vista la petición formulada por el Alguacil de este Ayuntamiento D. Bautista Costa Vicens para que se le reconociera el derecho a percibir el primer quinquenio cumplido con 25 de los corrientes por los servicios prestados a esta Corporación, el Ayuntamiento acordó acceder a dicha petición y que se le abonasen los aumentos graduales correspondientes para lo cual se incrementará, en su día, la consignación presupuestaria de sus emolumentos con cargo al superavit de 1961.

Padrones arbitrios municipales. - Por Secretaría se dio cuenta de las declaraciones de altas y bajas formuladas hasta la fecha por los contribuyentes a fin de su inclusión o exclusión en el padron de arbitrios que se han de formar para el año 1962 referente a bicicletas, carros y carros. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que por el Alguacil municipal se investigase acerca de la veracidad de las mencionadas declaraciones de baja y facultar a la Presidencia la resolución de dicha diligencia.

Mobiliario. - Por último deliberó la Corporación sobre la conveniencia de adquirir los muebles necesarios para la nueva Casa Consistencial que se ha de inaugurar en breve, cuya adquisición se ha-



rá con cargo al presupuesto de la liquidación del Presupuesto de 1961, a cuyo efecto se habilitará el correspondiente crédito.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas de que, como Secretario, certifico.

Antonio Costa

Enrique Pons

Nicolas Costa

Federico Pons

Jose Server

Sesión 28 marzo 1962

Asistencia

Sr. Alemany
Sr. Server
Sr. Costa
Sr. Pons Server
Sr. Pons Pons
Sr. Vicens
Sr. Lopez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcobia a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento, asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Abulde D. José Alemany Server, quien declaró abierto el acto y el ingresó Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Muebles Casa

Consistorial.- Dada lectura a la Moción de la Alcaldía- Presidencia de fecha 24 de los corrientes respecto a la adquisición con carácter de urgencia

del mobiliario para el nuevo edificio de la Casa Consistorial, en cuya Moción se propone declarar la urgencia de tal adquisición y examinar la contestación de los trámites licitatorios, el Ayuntamiento acordó declarar el caso como de imperiosa urgencia y que se instara a continuación la parte suaria de este expediente con arreglo a los preceptos de la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, del que se dará nueva cuenta a esta Corporación, a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

Visita Sr. Gobernador

El Sr. Alcalde informó que recientemente había visitado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia a fin de invitarle para que presida los actos de inauguración de la nueva Casa Consistorial con vivienda para el Sr. Secretario y otros edificios, arribamos para concretar la fecha de los mismos, cuya Autoridad ha prometido su asistencia personal y, oportunamente, fijará el día de su visita, habiéndole indicado que, sin perjuicio de la inauguración oficial, deben ocuparse ya los edificios de referencia. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que, tanto las nuevas dependencias de la Casa Consistorial como la vivienda del Sr. Secretario, se ocupen a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas cuarenta minutos, de que, como Secretario, certifico

J. A. José Lerveny
Federico Pons

Enrique Pons
Antonio José Picardé Exp



Sesión 25 abril 1962

Asistencia:

Sr. Alemamy
Sr. Server
Sr. Costa
Sr. Vicens
Sr. Lopez
Sr. Pons Server
Sr. Pons Pons

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adrovia a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez y nueve horas, se constituyó el Ayuntamiento, asistiendo los Sres. Concejales que al margen se señalan, al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en forma convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. José Alemamy Server, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de orden dio lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Expediente Urgencia Muebles Casa Consistorial - Previa orden de la Presidencia se dio lectura en alta voz al expediente instruido para declarar de urgencia la adquisición de mobiliario con destino a la nueva Casa Consistorial, acordada en principio por este Ayuntamiento en sesión de 28 de marzo último, en cuyo expediente consta informe favorable emitido, a falta de técnicos en la localidad, por la Comisión de Hacienda y por la de Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento, conjuntamente, con el fin de tenerlo todo dispuesto para el día de la inauguración de dicho inmueble que tendría lugar en plazo breve cuando así lo dispongan las Autoridades Provinciales. Practicada dicha lectura, la Corporación, de conformidad a la Moción de la Alcaldía Presidencia y al indicado informe, acordó por unanimidad de los señores asistentes, que son la totalidad de sus miembros:

1º.- Declarar de imperiosa urgencia

comprendida en el apartado c) del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local y en concordante el artículo 41-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, la adquisición del mobiliario de referencia.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a fin de que de la Caza "Papelería Alicantina, S.L.", de Alicante, se adquiriera dicho mobiliario por un importe de catorce mil setecientos cuantos pesetas con cincuenta ctms. (14.704'50), por aceptar la Corporación lo realizado por la Presidencia sobre este particular, de cuya cantidad se satisficieran a cuenta nueve mil doscientas cincuenta pesetas (9.250'-) con cargo a la partida que para ello se habilita mediante expediente que al efecto se instruya y del que se ocupa el Ayuntamiento en esta misma sesión.

3º.- Reconocer a favor de "Papelería Alicantina, S.L." un crédito de cinco mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, que se consignará en el Presupuesto ordinario de 1963, o sea, la diferencia existente entre el importe del mobiliario y de las 9.250 ptas que se entregan a cuenta.

Expediente modificación créditos.- Visto el expediente número uno sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha tres de los corrientes.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1961, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en mil noventa y nueve pesetas con tres céntimos, los suplementos, y en diez mil seiscientas pesetas, las dos inhabilitaciones.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el n.º 3 del art.º 691 del mismo Cuerpo Legal.

Viviendas Maestros.- Previa la suficiente deliberación se acordó por unanimidad de los señores asistentes aprobar la ejecución de las obras de dos viviendas subvencionadas para los señores Maestros Nacionales, en esta localidad.

Cuenta Caudales.- Visto la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al 1.º trimestre de 1962 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Autorización Alcalde.- Por unanimidad se acordó autorizar tan ampliamente como en derecho corresponda al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. José Alemany Gerver para que, en nombre y representación

de esta Corporación, torques, ante el Sr. Notario de Pego, la correspondiente escritura pública de declaración de obra nueva realizada en el solar de la propiedad de este Municipio situado sobre un antiguo canal seco en la calle del Puente de esta localidad, de unos 115 m², de un edificio destinado, en la planta baja, a Casa Consistorial y el piso, a vivienda subvencionada para el Sr. Secretario.

Quedó informada la Corporación de que la Alcaldía había impuesto a D. Juan Catalá Luna, que regenta el bar "Casadores" de esta localidad, la multa de cincuenta pesos por haberse producido en dicho local exandalos.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de que, como Secretario, certifico.

F. A.

Federico Lora

Ricardo G. B.

Jose Llovera Enrique Lora

Alfonso Lora

D. Llovera

Sesión 30 mayo 1962

Asistencia:

Sr. Alemany
Sr. Server
Sr. Costa
Sr. Pons Server
Sr. Pons Pons
Sr. Vicens
Sr. Gorg

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento, asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. José Alemany Server, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior que fue aprobado por unanimidad.

Cuentas municipales 1.961.- Dada cuenta del expediente de las cuentas municipales del año 1961, comprensivo aquel de la cuenta del Presupuesto ordinario y de la de Administración del Patrimonio, en cuyo diligenciado constan los dictámenes favorables de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y también figura certificación de no haberse formulado ninguna reclamación contra los mismos.

Considerando que compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta de Administración del Patrimonio y la provisional en la del Presupuesto ordinario con arreglo al artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Considerando que no observándose defectos en la rendición de dichas cuentas, ni habiéndose formulado reclamaciones de ninguna clase durante el periodo reglamentario, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen corres-

pondiente, y, de conformidad a los mismos, se acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar definitivamente la cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1961.

Segundo.- Considerar también aprobada la cuenta del Presupuesto de dicho año, cuyo acuerdo tendría el carácter de provisional y ejecutivo, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecieren redactadas, a saber:

Movimiento de Fondos

Ingresos líquidos	151.630'48 Ptas.
Pagos líquidos	110.539'28 -
Existencia en 30 diciembre 1961..	41.091'20 -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas, de qui, como Secretario, certifico.



Antonio G. P.

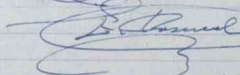
Ricardo P. T.

Jose Gerver

Enrique Dom

Federico Pons





Diligencia.- La sesión del día de la fecha no se ha celebrado por no existir ninguno de los miembros del Ayuntamiento. Certifico.

Adreñola, 27 junio 1962



Diligencia. - Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por no asistir ninguno de los miembros de esta Corporación. Certifico.

Adrubia, 25 julio 1962

El Secretario,

E. Pons

Otra. - Por igual motivo que el expresado en la precedente diligencia, no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día. Certifico.

Adrubia, 29 agosto 1962

El Secretario,

E. Pons

Sesión 5 septiembre 1962

Asistencia

Sr. Alemany
Sr. Costa
Sr. Server
Sr. Pons Server
Sr. Pons Pons
Sr. Vicens
Sr. Gasp

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adruba a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento, asistiendo, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la presente sesión pública, extraordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Sr. José Alemany Server, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior que fué aprobado por unanimidad.

Cuenta Caudales. - Vista la cuenta de Caudales de

este Municipio, correspondiente al 2.º trimestre de 1962 y el Informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Retribución

Funcionarios.- Se dió lectura íntegra a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 del pasado agosto (B.O. del Estado del 27), por la que se dan Instrucciones para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1963, quedando debidamente enterado el Ayuntamiento. Con el fin de cumplimentar la Norma 28 de dichas Instrucciones, acondicionada a las modificaciones insertas en dicho Orden, sobre "sueldos mínimos y gastos de personal en general" y teniendo en cuenta:

a) Que todos los Funcionarios de esta Corporación perciben una retribución líquida mensual que, por todos conceptos, es inferior a 3.000 pts.

b) Que los mismos prestan la jornada reglamentaria de seis horas de servicio y no perciben retribuciones de clase alguna de cualquier otro Órgano de la Administración Pública.

c) Que en esta Corporación solo existen dos funcionarios, el Sr. Secretario Interventor y el Alcalde municipal, por lo cual el Ayte. no estima necesario señalar reglas de ninguna clase a que se refiera el párrafo 7 de la citada Norma 28.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, que son la totalidad de sus miembros que lo integran, al amparo de lo dispuesto en la referida Norma 28 y con entera sujeción a lo prescrito en todos sus párrafos, acuerda:



1.º - Conceder, para el próximo ejercicio de 1963, una retribución complementaria a sus funcionarios, con carácter de mejora voluntaria y transitoria, sin que pueda computarse a efectos activos ni pasivos, equivalente al cien por cien del sueldo base mínimo que a cada funcionario de esta Corporación le corresponde conforme al Decreto-Ley de 12 de abril de 1957, o sea, 18.750 pts al Sr. Secretario Interventor y 8.000 pts al Alguacil municipal, ambas anuales.

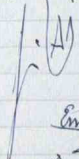
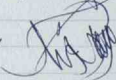
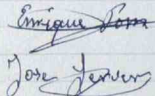
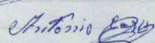
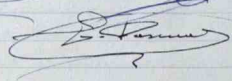
2.º - Que dichas retribuciones quedarán absorbidas tan pronto se establezca el reajuste de sueldos base actualmente vigentes.

3.º - Que del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto, se remita copia certificada a la Sección Provincial de Admón. Local.

Recurso Nivelador 1963. - Dado cuenta del Anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1963 que ha formado Secretaría así como de la Memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "recurso especial de nivelación" que establecen los artículos 573 al 577 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excmo. Diputación Provincial la concesión del referido recurso nivelador en la cantidad de noventa y dos mil setecientos noventa y dos pesetas con nueve céntimos (92.792'09). -

Autorización Sr. Alcalde.- Por unanimidad se acordó autorizar tasa ampliamente como su derecho corresponde al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. José Alemany Server, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento otorgue la correspondiente escritura pública de compra-venta de un solar situado en la calle del Puente de esta localidad a favor de este Municipio.

Y para no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas, de que, como Secretario, certifico.

 Federico Pons 
 Enrique Pons 
 José Server 


Sesión 31 octubre 1962

Asistencia
 Sr. Alemany
 Sr. Server
 Sr. Viens
 Sr. Llorens
 Sr. Costa
 Sr. Pons Pons
 Sr. Pons Server

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento, asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. José Alemany Server quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al

borador del acta anterior que fué aprobado por unanimidad.

Subastas arbitrios. - Se acordó aprobar en todas sus partes el dictamen y pliego de condiciones formulado por la Alcadia para contratar en pública subasta la recaudación del arbitrio sobre el consumo de carnes, volatería y para menor por la cantidad de 3.800 ptes y la del arbitrio sobre el consumo de bebidas alcohólicas por la suma de 5.250 ptes, ambos por el año 1963 y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncie por medio de edicto, en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, la exposición al público del referido pliego de condiciones, por el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones, las cuales, si se producen, habrán de ser resueltas por esta Corporación.

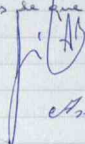
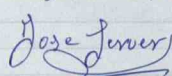
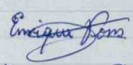
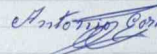
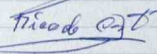
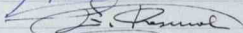
Resueltas que hayan sido las reclamaciones que se puedan presentar, o transcurrido el mencionado plazo de los ocho días de exposición sin haberse producido ninguna de ellas, que se anuncie por el Sr. Alcalde, en forma legal, las referidas subastas.

Cuenta Caudales. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al 3º trimestre de 1962 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Por último se acordó que, previa la aportación de datos y antecedentes oportunos, se forme el Inventario de todos los bienes de la propiedad

de este Municipio.

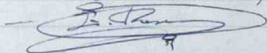
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte y una horas de que, como Secretario, certifico.

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión del día de la fecha no se ha celebrado por no existir ninguno de los miembros del Ayuntamiento. Certifico.

Adulcia, 28 noviembre 1962

El Secretario,



Sesión 26 diciembre 1962

Asistencia

Sr. Alemamy
Sr. Sever
Sr. Pons Sever
Sr. Pons Pons
Sr. Llof
Sr. Vicens
Sr. Costa

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal del Ayuntamiento de Adulcia a veintiseis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento, asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Sr. José Alemamy Sever, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta ante-

rior que fué aprobada por unanimidad.

Frente Juventudes.— Dada cuenta del escrito del Gobierno Civil de esta provincia de fecha 9 del pasado noviembre, interesando ayuda económica para el Frente de Juventudes, el Ayuntamiento despus de enterado y de deliberar suficientemente sobre el particular acordó por unanimidad hacer constar que esta Corporación ya tiene consignada en el proyecto de Presupuesto del año 1963, igual que en los años anteriores, subvención para dicho Organismo lo mas amplia posible; que si los medios económicos de este Municipio, al implantarse en breve la nueva reforma de Haciendas Locales que recientemente han aprobado las Cortes Españolas, lo permiten se tendrá ello en cuenta consignando en el Capítulo II, Artículo Único, Concepto 4 el oportuno crédito para tal fin y en la forma sugerida en el escrito de referencia.

Obras

Visto el escrito del Gobierno Civil de Alicante n.º 27638, de fecha 7 de los corrientes, Neg. 9.1., Sección de Coordinación y Relaciones Públicas, dando instrucciones para la confección de la lista de las obras e inversiones necesarias en este término municipal, el Ayuntamiento, tras la suficiente deliberación sobre el particular, acordó por unanimidad formar la expresada lista, con la prioridad con que se expresan las mismas, a base de las siguientes obras:

- 1.º.- Ampliación alumbramiento aguas potables. Presupuesto: 400.000 ptas. Aportación del Ayunt.º el 50 %.
- 2.º.- Alcantarillado. Presupuesto: 600.000 ptas. Aportación del Ayuntamiento 30 %.
- 3.º.- Caminos Rurales. Presupuesto: 1.000.000 ptas.

Aportación del Ayuntamiento al 50 por 100.

4º.- Reforma alumbrado público. Presupuesto: 60.000 ptas. Aportación municipal 40 %.

5º.- Hogar Frente Juventudes. Presupuesto: 60.000 - ptas. Aportación municipal 40 %.

Reloj Alumbrado Público.- Se acordó facultar al Sr. Alcalde Presidente para que formule la oportuna reclamación a la Compañía Hidroeléctrica Española, S. A. a cargo, o sustituyan por otro nuevo, el reloj automático que conecta y desconecta el alumbrado público de esta localidad instalado en la antigua Casa Conristerial, toda vez que no funciona normalmente, cuyo reloj es de la propiedad de dicha Compañía.

Recaudación.- Dada cuenta al Ayuntamiento del estado en que se encuentra la recaudación municipal, se acordó por unanimidad:

1º.- Requerir al Recaudador Dn. José Morrell Gadea para que, con sujeción a las disposiciones reglamentarias vigentes, proceda a la incoación del procedimiento de apremio contra los deudores por los arbitrios municipales sobre la Riqueza Rústica y sobre la Riqueza Urbana, liquidando todo el papel pendiente de cobro que por dichos conceptos tiene en su poder de los años 1955 a 1962, ambos inclusive, cuyo total pendiente de cobro en el día de la fecha asciende a la suma de 4.693'47 ptas.

2º.- Requerir al Recaudador Dn. Andrés Ibáñez Rubio para que, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, proceda a la incoación del procedimiento de apremio contra los deudores por Contribuciones Especiales sujeta por este Ayuntamiento con motivo de las obras de Urbanización y Ampliación de la



Plaza de la Fuente de esta localidad, liquidando todo el papel pendiente de cobro que obra en su poder que asciende a la suma de 1.614.-pts.

Pagos.-

El Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder al Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Enrique Pascual Priig una gratificación de cinco mil pesetas por los horas y trabajos realizados durante 1962, la que se abonará con cargo a la partida 2ª del rubrico Presupuesto ordinario de gastos.

Policia Rural.- El Sr. Vicar Pons interera se acuerda lo pertinente acerca del traspaso a favor de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta localidad las funciones las funciones del servicio de Policia Rural de este termino. El Sr. Alcalde manifiesta sobre este particular que dicho traspaso ya se llevó a efecto en su día.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintuna horas y quince minutos de que, como Secretario, certifico.

[Signature]

Jose Lervery

[Signature] Enrique Pons

Antonia Pons

Federico Pons

Ricardo Esté

En Pons

[Signature]

Sesión 26 enero 1963

Asistencia

Sr. Alemany

Sr. Server

Sr. Vicens

Sr. Llof

Sr. Costa

Sr. Pons Pons

Sr. Pons Server

Con el Dato de Serenies de la Casa Comunal del Ayuntamiento de Adsubia a veintiseis de enero de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde don José Alemany Server, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Alumbramiento aguas. Se dió cuenta de la Circular de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, fecha 11 del pasado mes de diciembre (B.O. de la provincia del 29), por la que se dan normas para solicitar la obra de mayor necesidad y urgencia en este pueblo para su posible inclusión en el Plan 1963 que dicha Comisión ha de elaborar. El Ayuntamiento, tras la suficiente deliberación, acordó autorizar al Sr. Alcalde a fin de que solicite del indicado Organismo sea incluida la obra de "ampliación del alumbramiento de aguas en el manantial de donde se abastece este vecindario, propiedad del Municipio, para aumentar el caudal de aguas de que se dispone", en el citado Plan 1963, toda vez que las actuales aguas de que se disponen son insuficientes a todas horas y máxime en épocas de sequía. A los efectos de dicha Circular se hace contar que el coste aproximado de dicha obra se calcula en 400.000 pts., de las que esta Corporación se compromete en aportar el cincuenta por ciento del importe de dicha obra.

Y el resto se solicita como subvención estatal.
Viviendas Maestros. - Por unanimidad se acordó autori-
 zar tan ampliamente como en derecho correspon-
 da al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento
 D. José Alemany Server para que, en nombre y
 representación de este Ayuntamiento, otorgue, ante
 el Sr. Notario de Pego, la correspondiente
 escritura pública de declaración de obra nueva
 realizada en el solar propiedad de este Muni-
 cipio situado en este término municipal,
 partida Solana, adquirido con fecha 11 de ju-
 lio de 1952 de doña Maria Rosa Server Pons
 ante el Notario D. Juan Ortola Abad, de un edi-
 ficio destinado a dos viviendas subvencionadas
 para los Dns. Maestros Nacionales, con una su-
 perficie de 250'98 metros cuadrados.

Y no habiendo más asuntos de qué
 tratar se levanta la sesión siendo las veinte
 horas de que, como Secretario, certifico.

Federico Pons
 Ricardo Gato
 Enrique Pons
 Antonio Gato
 Jose Server
 E. Pons

Sesión 26 febrero 1963

Asistencia

Sr. Alemamy
Sr. Server
Sr. Costa
Sr. Lopez
Sr. Vicens
Sr. Ponschewer
Sr. Pons Pons

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal del Ayuntamiento de Adsubia a veintiseis de febrero de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. José Alemamy Server, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Cuenta

Caudales.- Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 4º trimestre de 1962 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Liquidación Presupuesto 1962.- Dada cuenta de la Liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1962, confeccionada por el Sr. Secretario Interventor en cumplimiento del artículo 69.3 de la vigente Ley de Régimen Local y examinados detenidamente todos los documentos justificativos de las cantidades que pasen a Resultos como pendientes de cobro o como pendientes de pago, según los casos y asimismo se deliberó ampliamente sobre los conceptos y consignaciones presupuestarias que se anulan por estimar irrealisables los créditos o extinguidas las obligaciones respectivas y consideran-

do además realizados con exactitud las operaciones numéricas, se acordó por unanimidad, con arreglo al número 3 del citado artículo, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada y que ofrece el siguiente

Resumen

Existencia en Bajar en 31-12-62..	48.611'09
Restos por cobrar en igual fecha.....	8.258'33
Suma.....	56.869'42
Restos por pagar en igual fecha....	37.961'42
<u>Diferencia (Superavit)...</u>	<u>18.908' -</u>

Cuenta valores fuera de Presupuesto.- Vista la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1962 que rinde el Sr. Depositario y el Informe favorable que en la misma se emite por el Sr. Secretario. Interventor, después de examinada y hallada conforme, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad ponerle su aprobación definitiva.

Alumbramiento aguas.- Pervia declaración de urgencia que acuerda el Ayuntamiento se dió lectura íntegra al Edicto de la Excm. Diputación Provincial de Alicante de fecha 22 de los corrientes (B.O. de la provincia del 25), dando normas para solicitar la inclusión de la obra o servicio que se prefiera en el Plan de Cooperación a los Servicios Municipales de 1963-64 que ha de formar dicha Corporación. El Ayuntamiento quedó enterado de dicho edicto y de sus condiciones y, tras la siguiente deliberación, acordó autorizar al Sr. Al-

calde a fin de que solicite de la mencionada Diputación la inclusión, en el referido Plan 1963-64, la obra de "ampliación y mejora de la captación o alumbramiento de agua potable" en el manantial de donde se abastece este vecindario, propiedad del Municipio, con el fin de aumentar el caudal de aguas, toda vez que de las que se disponen actualmente son insuficientes máxime en épocas de sequía en que se ha llegado, en algunas ocasiones, a limitar o racionar el consumo de tan valioso líquido.

A los efectos del Edicto de referencia se acordó hacer constar:

a) Que este Ayuntamiento se compromete a contribuir con el cincuenta por ciento del importe de dicha obra.

b) Que este Ayuntamiento se compromete igualmente a facilitar, a su cargo, los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

D no habiendo mas asuntos de qué tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas de que, como Secretario, certifico.

Ah
Federico Vera
Jose Llover
Ricardo Gila
Enrique Sans
Antonio Lopez
E. Toranzo

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha celebrado por no haber asistido ninguno de los miembros que integran el Ayuntamiento. Certifico
Aduabia, 27 marzo 1963

El Secretario,
E. Pous

Sesión 2 abril 1963.

Asistencia

Sr. Alemany
Sr. Server
Sr. Llorens
Sr. Costa
Sr. Vicens
Sr. Pous Pous
Sr. Pous Server

En Aduabia a dos de abril de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Dr. Alcalde Dr. José Alemany Server, siendo las diez y nueve horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, compuesto de los Dres. Concejales que al margen se exponen, en sesión pública y extraordinaria. Abierta la sesión el Dr. Secretario, con la venia de la Presidencia, dió lectura en alta voz al borrador del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Dr. Alcalde que como consta en la convocatoria circulada al efecto el motivo de la presente era informar a la Corporación sobre la visita que tiene anunciada para el día martes del actual a esta localidad el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia a fin de proceder a inaugurar oficialmente el Grupo Escolar General Mascardó, las dos viviendas para los Sres. Maestros Nacionales y la nueva Casa Consistorial con vivienda para el Sr. Secretario

Visita Sr. Gobernador

del Ayuntamiento. Quedó enterada la Corporación y tras la oportuna deliberación se acordó:

1.º.- Publicar un bando haciéndolo saber a todo el vecindario e invitándolo a los actos y para que pongan colgaduras en los balcones.

2.º.- Asistir el Ayuntamiento, Autoridades y funcionarios, en Corporación, a recibir a la primera Autoridad Civil de la Provincia.

3.º.- Ofrecer un vino de honor en el Salón de Sesiones de la Casa Comintorial, con motivo de dicha visita, cuyos gastos se harán efectivos de los fondos que dispone la Santa Casa de Fiestas de 1962, como sobrante de las mismas.

Agua

Acto seguido se dió cuenta de que por falta de agua en el manantial proveedor, debido a la actual sequía, se había procedido a dar lectura de los contadores instalados en los domicilios de los señores usuarios del servicio de agua potable a domicilio, a quienes se les ha requerido para que no usen dicho líquido hasta nueva orden sancionándose reglamentariamente a los infractores, quedando así establecido el indicado servicio de agua únicamente en las fuentes públicas. Tambien se ha requerido a los usuarios de dicho servicio que, por cualquier circunstancia, aun no tengan instalado en su domicilio el prescripto contador, para que lo hagan inmediatamente. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas de que, como Secretario, certifico.

H. H.

Jose Llovera

Enrique Torres

Ricardo Costa

Antonio Borja

J. P. P.

D. S.

D. S.

D. R.

D. E.

D. F.

D. S.

Diligencia. - Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha celebrado por no asistir miembros suficientes para ello. Certifico.
Admblca, 24 abril 1963

El Secretario,

[Firma]

Otra. - Por igual motivo del que se expresa en la anterior diligencia no se ha celebrado la sesión ordinaria del día de la fecha. Certifico.
Admblca, 29 mayo 1963

El Secretario,

[Firma]

Sesión 14 junio 1963

Asistencia:

D. José Alemán y Sever
D. José Macías y Vicens
D. Ricardo Costa Pons
D. Enrique Pons Pons
D. Federico Pons Sever
D. José Vicens Pons

En las Casas Comunitarias de Admblca a catorce de junio de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto y siendo las veinte horas, se reunió en sesión especial el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Alemán y Sever y con asistencia de cinco concejales de los seis que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1963, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario. Interventor habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Pre-

vidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral por capitulos y articulos, de los conceptos, y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan cuyos creditos fueron discutidos.

Asimismo se dio lectura a la Circular de la Sección Provincial de Administración Local de Alicante n.º 474, de fecha 29 del pasado mayo, dando instrucciones para la adaptación del Anteproyecto presentado, al solicitar el Remiso Nivelador para 1963, a las Normas de la Orden de 6 de febrero ultimo (B.O. del Estado del 7), que tambien quí leída, a cuyas normas e Instrucciones se ha ajustado completamente el Presupuesto que se somete a la Consideración del Ayuntamiento acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capitulos, se expresan seguidamente:

Capitulos	Conceptos	Consignación	
		Ptas	Cts.
	Presupuesto de Gastos		
1.	Personal activo	85.642'	36
2	Material y diversos	36.201'	80
5	Subvenciones y participaciones en Ingresos	2.911'	30
6	Extraordinarios y de capital	5.704'	50
7	Reintegrables, indeterminados e impuestos	763'	82
	Total gastos	131.222'	78
	Presupuesto de Ingresos		
1.	Impuestos directos	18.326'	-
2	Impuestos indirectos	2.975'	-
	Suma y sigue	21.301'	-

Sesión 14 junio 1963

Asistencia

Sr. Alemay
Sr. Sewer
Sr. Vicens
Sr. Pouy Pouy
Sr. Paudewer
Sr. Costa

En Adrubia a catorce de junio de mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. José Alemay Sewer, siendo las veintinueve horas y quince minutos, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, compuesto de los Dres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública y extraordinaria. Abierto el acto el infrascripto Secretario, con la venia de la Presidencia, dió lectura a los borradores de las dos actas anteriores, que fueron aprobadas por unanimidad.

Padrón arbitrios. - Dada cuenta de las declaraciones de Altas y Bajos formuladas por los contribuyentes para que surtan efecto en el Padrón de arbitrios que se ha de formar para el año 1963, referentes a bicicletas, carros, perros y cabaleros, el Ayuntamiento acordó aprobarlas; que se forme dicho Padrón teniendo en cuenta las mencionadas alteraciones; que el indicado documento cobrosario se exponga al público en tiempo y forma reglamentaria y que si no se formulan reclamaciones se pase al cobro.

Recaudación. - Fue presentada la relación de contribuyentes por Contribuciones Especiales con motivo de las obras de Urbanización de la Plaza de la Fuente, cuyos recibos se presentan por el Recaudador Dr. Andrés Ibáñez Rubio para que sean anulados como BASAS por ignorado paradero de sus titulares, cuya relación importa la cantidad de quinientas ochenta y ocho pe-



setos y comprende 18 recibos. El Ayuntamiento, tras la suficiente deliberación, acordó aprobar dicha relación de Bajas.

El Sr. Secretario Interventor, a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y demás preceptos complementarios, informó a la Corporación que, a pesar del tiempo transcurrido y de haber sido requerido por escrito las veces cumpliendo el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento con fecha 26 de diciembre último, el Recaudador Don José Morell López no ha dado cumplimiento a los expresados requerimientos, para que proceda a liquidar el papel pendiente de cobro que tiene en su poder correspondiente a los años 1955 a 1962, ambos inclusive, por los arbitrios municipales sobre la Riqueza Rústica y sobre la de Urbana. En vista de dicho informe el Sr. Alcalde manifestó que él advertirá nuevamente de palabra al Sr. Morell para que cumpla los requerimientos de referencia.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas de que, como Secretario, certifico.

f. A.

Francisco Ortiz

Jose Jervery

Emigdio Jans

Federico Pons

F. Manuel

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de la fecha no se celebra por no existir suficiente número de miembros para ello.
Certifico.

Adsubia, 26 junio 1963

El Secretario,

E. P.

Sesión 6 julio 1963

Asistencia: En Adsubia a seis de julio de mil no-
cientos sesenta y tres, siendo las ocho de la tar-
de, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. José
Alemany Berwer se constituyó el Ayuntamiento
en el Salón de Sesiones de la Casa Comisto-
rial, compuesto de los Dres. Concejales que al mo-
men- to se expresan al objeto de celebrar la presente
sesión pública, extraordinaria y en primera con-
vocatoria. Abierto el acto el Sr. Secretario, con
la venia de la Presidencia, dió lectura al bo-
rador del acta anterior, que fué aprobada
por unanimidad.

Alumbramiento aguas. - El Sr. Alcalde informó ampliamente
a la Corporación de las gestiones por él realizadas
para conseguir sea aprobada la petición que el Ayto.
tiene realizada sobre la ampliación del alumbramiento
de aguas potables para esta localidad, quedando
enterados los señores reunidos.

Cuentas municipales 1962. - Dada cuenta del expe-
diente de las cuentas municipales del año 1962, con-
previsivo aqúel de la Cuenta del Presupuesto ordina-



rio y de la de Administración del Patrimonio, en cuyo diligenciado constan los dictámenes favorables favorables de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y también consta certificación de no haberse formulado ninguna clase de reclamación contra las mismas.

Considerando que compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta de Administración del Patrimonio y la provisional en la de la del Presupuesto ordinario, con arreglo al artículo 791 de la vigente Ley de Régimen Local.

Considerando que no observándose defectos, en la rendición de dichas cuentas, ni habiéndose formulado reclamaciones de ninguna clase durante el período reglamentario, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, y, de conformidad a los mismos, por unanimidad se acordó:

Primero.- Aprobar definitivamente la cuenta de Administración del Patrimonio, del ejercicio de 1962.

Segundo.- Considerar también aprobada la cuenta del Presupuesto ordinario de dicho año, cuyo acuerdo tendrá el carácter de provisional y ejecutivo, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, a saber:

Movimiento de Fondos

Ingresos líquidos.....	173.022'01/5
Pagos líquidos.....	124.410'92 -
Existencia en 31 diciembre 1962....	48.611'09/5

Recaudación.- Vista la cuenta que rinde el Recaudador Dn. Andrés Ibáñez Rubio por los valores en

en recibos salarios que ha tenido a su cargo y por el concepto de las Contribuciones Especiales im-
puestas por este Ayuntamiento con motivo de las
obras de Urbanización y ampliación de la Plaza
de la Fuente de esta localidad, cuyo cargo to-
tal importa la suma de 33.688 ptas. y la Data
por todos conceptos asciende también a igual can-
tidad, después de examinada y hallada confor-
me, la Corporación acuerda por unanimidad
prestarle su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanta la sesión a las veintinueve horas,
de que, como Secretario, certifico.

F. A.

José Jervens

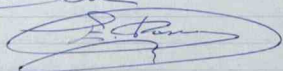
Ricardo Gato



Federico Bone

Enrique Lora

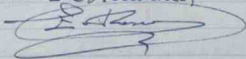
Antonio Lopez



Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria
del día de la fecha no se celebra por no haber asis-
tido ningún miembro de los que forman parte
de la Corporación municipal. Certifico.

Adreñica, 31 julio 1963

El Secretario,



Otra.- Por iguales circunstancias que se han en-
contrado en la anterior diligencia, no se celebra
la sesión ordinaria de esta fecha. Certifico.

Ordubia, 28 agosto 1963.

El Secretario,

E. Pous

Otra.- Por idénticos motivos de los que constan
en las anteriores diligencias, no se ha celebrado
la sesión ordinaria de este día. Certifico.

Ordubia, 25 septiembre 1963

El Secretario,

E. Pous

Sesión extraordinaria 30 septiembre 1963

En el Salón de Sesiones de la Casa Con-
sistorial de Ordubia, siendo las diez y siete ho-
ras y quince minutos del día treinta de septiem-
bre de mil novecientos sesenta y tres, se constituyó
el Ayuntamiento bajo la presidencia de los señ-
ores Delegados gubernativos D. Enrique Ballenilla
y Dn. Ramón Beltrán Liniñana, con asistencia
de los señores Concejales que constituyen este Ayun-
tamiento D. José Vicente Sever Vicens, Dn. Ricar-
do Costa Pous, D. Federico Pous Sever, D. Enrique
Pous Pous, D. José Vicens Pous y D. Antonio Llo-
Sever, para celebrar la presente sesión pública,
extraordinaria y en convocatoria urgente, al ob-
jeto de proceder al relevo del cargo de Alcalde-
Presidente de este Ayuntamiento dispuesto por

la Superioridad, cesando en el mismo D. José Alemany Server y dando posesión del cargo de regencia a D. Vicente Pons Pons, cuyos señores también se hallan presentes ambos en este acto. Actúa de Secretario el titular D. Enrique Pascual Puig.

Declarado abierto el acto, leyóse por el infrascrito Secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Por la Presidencia se dió lectura en alta voz de los Oficios del Gobierno Civil de esta provincia en virtud de los cuales se acuerda el cese de D. José Alemany Server y del nombramiento de D. Vicente Pons Pons, para sustituir al anterior, en el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad, los que fueron entregados a los respectivos interesados. También se dió lectura al telegrama del Gobierno Civil de Alicante, de fecha 29 del actual, dirigido al Primer Teniente de Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, que textualmente dice así: "Disfuesto por Superioridad nombramiento don José Vicente Pons Pons como Alcalde esa localidad, en sustitución de don José Alemany Server; lo notificará a ambos esta misma noche y dará posesión al nuevo en sesión extraordinaria que celebrará mañana día 30 con demás formalidades legales, enviando a este Centro copia certificada acta dicha sesión".

Por último se dió lectura al escrito del Gobierno Civil de la provincia, que en este acto entregan los señores Delegados Gubernativos, n.º 12458, Negociado 4.12., de fecha de hoy, dirigido al Sr. Teniente-Alcalde de este Ayuntamiento,

que literalmente dice así: "Para su entrega a los respectivos interesados, remito a V. los adjuntos oficios por los que se acuerda el cese de D. José Orlamanz Gerver y nombramiento de D. José Vicente Pons Pons, para sustituir al anterior, en el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esa localidad; debiendo remitirse oportunamente a este Centro duplicada certificación del acta de la sesión extraordinaria que por esa Corporación municipal se celebre para proceder al relevo en el mencionado cargo."

En cumplimiento del artº 65 de la vigente Ley de Régimen Local y conforme al artº 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente, el Sr. Alcalde entronte Don Vicente Pons Pons juró de viva voz ante el Concejo con arreglo a la siguiente fórmula aprobada por Decreto nº 2184/1963, de 10 de agosto, (B.O. del Estado del 7 septiembre): "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, poniéndole el mismo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para el que he sido nombrado", a lo que la Presidencia le contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden."

Acto seguido por el Sr. Alcalde cesante se entregó al posesionado Sr. Pons el bastón de

mando y las insignias del cargo y en este acto quedó investido de la Autoridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes a dicho cargo.

Por último, se acordó que, conforme a lo dispuesto sobre el particular, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia duplicada copia certificada de esta acta.

Con lo cual se declaró terminada esta sesión a las diez y ocho horas, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, de que certifico.

Vicente Pons

José Serruy Ricós

Federico Pons

Enrique Serruy

M. Torrijos

Sesión extraordinaria "renovación Concejales"

Sres. concurrentes

Alcalde:

D. Vicente Pons Pons

Concejales:

Sr. Serruy Ricós

Sr. Costa Pons

Sr. Pons Pons

Sr. Pons Serruy

Sr. José Serruy

Sr. Vicente Pons

Secretario

Sr. Pascual Ruiz

En Aduela a once de octubre de mil novecientos sesenta y tres. En la Casa Comunal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Vicente Pons Pons se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las doce horas y aprobada, después de leída, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 23 septiembre último convocando la celebración de elecciones municipa-

les, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referenda y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1957, se concreta cuáles son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el art. 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente período son los siguientes:

Grupo de cabezas de familia

D. Enrique Pons Pons

Grupo de representación Sindical

D. Federico Pons Server

Grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales

D. José Vicens Pons

Y después de acordar que se remita certificación de esta acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta municipal del censo electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las trece horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Enrique Pons

José Lluís Pons de G.

Federico Pons

Antonio Pons

Enrique Pons

Antonio Pons

Antonio Pons

Sres. concurrentes

Sr. Alcalde:

D. Vicente Pons Pons

Concejales:

Sr. Server Vicens

Sr. Costa Pons

Sr. Vicens Pons

Sr. Pons Server

Sr. Pons Pons

Sr. Gorg Server

Sesión 30 octubre 1963

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal del Ayuntamiento de Aduix a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde don Vicente Pons Pons, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Subvención vivienda Sr. Secretario. - Se dió cuenta del escrito del Instituto Nacional de la Vivienda, de fecha 8 de junio último, Registro Central de Salida nº 66.635, Referencia S/C, Asunto Orden de pago viviendas subvencionadas, Retención nº 4.461, Expte. A-1.141-VS.60, comunicando que con igual fecha se dice a la Delegación de Hacienda de Alicante, lo siguiente: "Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el artículo ciento treinta y cinco del Reglamento de veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, y de acuerdo con el contenido del párrafo octavo de la norma segunda de la Orden del Ministerio de Hacienda de cuatro de enero de mil novecientos cuarenta, según la redacción aprobada para dicha norma por Orden de ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ha acordado, se libre un mandamiento de pago sobre la Tesorería de Hacienda, en esa provincia con aplicaciones a "operaciones del Tesoro-Giros y Valores-Fondos del Instituto Nacional de la Vivienda y formalizar en la Central", a favor del Ayuntamiento de Aduix (1 viv. en Aduix) por fuertes treinta mil (30.000'00) de las que se deducirán los oportunos descuentos. - La presente orden de

pago está destinada a satisfacer el importe de la subvención correspondiente al expediente arriba indicado que se acompaña, y cuyo gasto ha sido informado favorablemente por la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado, en 3-VI-63. - La fecha en que tenga lugar el pago del mandamiento cuya expedición se solicita, se comunicará a este Instituto, en la forma dispuesta en el parágrafo once de la norma segunda de la Orden Ministerial a que se alude en el comienzo de esta comunicación.

La Corporación municipal, tras la suficiente deliberación sobre el particular acordó por unanimidad autorizar tan ampliamente como en derecho correspondía al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Vicente Pons Pons para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba o se haga cargo en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de Alicante de la cantidad de treinta mil pesetas (30.000) a que se refiere el escrito antes reseñado como subvención concedida a fondo perdido por el Ministerio de la Vivienda a esta Corporación municipal.

Cuentas Caudales. - Vistas las cuentas de caudales de este Municipio correspondientes al 1º, 2º y 3º trimestre de 1963 y el Informe de la Intervención que en las mismas se emite, en sentido favorable, después de examinadas y halladas conformes, la Corporación acuerda por unanimidad prestarles su aprobación definitiva.

Régimen Depositarias. - Por el infrascripto Secretario se dio lectura íntegra de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963 por la que se aprueban Instrucciones sobre el régimen de las Depositarias de Fondos

no servidas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional. La Corporación queda debidamente enterada de la citada disposición y acordó que dentro del plazo reglamentario se dé cumplimiento a la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, de que, como Secretario, certifico.

(Vicente Pons) *Astasio Goy*
Federico Pons *Jose Server*
Ricardo Goy *Enrique Pons*
P. Pons

Asistencia

Sr. Alcalde

D. Vicente Pons Pons

Concejales

Sr. Server Vicens

Sr. Costa Pons

Sr. Pons Pons

Sr. Pons Server

Sr. Lopez Server

Sr. Vicens Pons

Sesión 27 noviembre 1963

En el Saló de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Adurbia a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde don Vicente Pons Pons, quien declaró abierto el acto y el infrascripto Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acto anterior, que fué aprobada por unanimidad.

P 2 go

5.- De acuerdo por unanimidad conceder al Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Enrique Ponsal Ruiz una gratificación de cuatro mil pesetas y al Alguacil don Bay

tista Costa Vicens otra de mil pesetas por las horas y trabajos realizados, las que se abonarán con cargo a la partida 3 del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Modificaciones

créditos.- Visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldía en fecha veintinueve de los corrientes por la que se propone transferencia de créditos de unas a otras partidas del presupuesto ordinario de gastos vigente, utilizando arimimus el superavit que arroja la liquidación del presupuesto ordinario de 1962, que asciende a diez y ocho mil novecientos ochopatas.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes amada puestas en aprobación a las modificaciones de créditos presupuestos, que se fijan en las cantidades siguientes: diez y ocho mil novecientos ochopatas con cargo al superavit de 1962 y diez y ocho mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con treinta y un céntimos por las deducciones de créditos de las consignaciones presupuestadas.

que constan en la Memoria de la Alcaldía antes mencionada, o sea, en total treinta y siete mil trescientas sesenta y siete pesetas con treinta y un centimos.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazos de quince días hábiles, a tenor del artº 682 de la vigente ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artº 691 del mismo Cuerpo legal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos, de que, como Secretario, certifico.

Vicente Pons

Nicoló Costa

Jose Llover

Federico Pons

Antonio Lopez

Enrique Pons

E. Pons

Asistencia

Alcalde-Presidente
D. Vicente Pons Pons

Concejales

Sr. Sewer

Sr. Costa

Sr. Pons Pons

Sr. Pons Sewer

Sr. Lopez

Sr. Vicens

Sesión 28 diciembre 1963

En el Salón de Sesión de la Casa Consistorial de Adsubia a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. Vicente Pons Pons, quien declaró abierto el acto y el infrascripto Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acto anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Revisión Plantillas. - Por el Sr. Secretario se dio lectura, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a la propuesta de clasificación de los funcionarios de este Ayuntamiento, en aplicación de la Ley 108/1963, de 20 de julio, e Instrucciones de la Dirección General de Orden. Local números 1 y 2, aprobadas por OO. ministeriales de Gobernación de 15 y 17 de octubre de 1963 y Circular n.º 36-C, de fecha 12 de diciembre de 1963, de la referida Dirección General, conteniendo normas complementarias sobre la revisión y aprobación de plantillas del personal de las Corporaciones Locales, y tras detenido estudio y de acuerdo con los informes de las Comisiones Personal y Hacienda se acordó su aprobación y remisión a la Dirección General de Administración Local por madriduplicado ejemplar, para la aprobación definitiva que proceda.

Saneamiento. - Se dio cuenta de la Circular de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, fecha 19 de los corrientes (B.O. de la Provincia n.º 287 del 23), por la que se dan normas para solicitar la obra de mayor necesidad y urgencia en este pueblo para su posible inclusión en el Plan 1964 que dicha Comisión ha de elaborar. El Ayuntamiento, tras la suficiente deliberación acordó autorizar al Sr. Alcalde a fin de que solicite del indicado Organismo sea incluida la obra de saneamiento de esta localidad (Alicantarrillado) en el citado Plan 1964, toda vez que en la actualidad se carece totalmente de dicho servicio no pudiéndose evacuar las aguas negras. A los efectos de dicha Circular se hace constar que el coste aproximado de dicha obra se calcula en 750.000.-ptas., de las que esta Corporación se compromete en aportar el 30 por ciento del impor-

te de dicha obra mediante la imposición de las contribuciones Especiales y el resto se solicita como subvención estatal.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de que, como Secretario, certifico.

Vicente Pons

Ricardo Est

Jose Llovera

Federico Pons

Antonio Corp

Enrique Llovera

Antonio Corp

E. Pons

Sesión 29 enero 1964

Asistencia

Alcalde-Presidente

D. Vicente Pons Pons

Concejales

Sr. Saver

Sr. Costa

Sr. Pons Pons

Sr. Pons Saver

Sr. Vicens

Sr. Corp

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Andorra a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, se constituye el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al momento se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde don Vicente Pons Pons, quien declara abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad acordándose su transmisión al libro de Actas.

Gastos personal.- Dada cuenta del expediente que se sus-
tine para solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la
Gobernación autorización para rebasar los porcenta-
jes máximos de gastos de personal señalados por
la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Funcio-
narios de 30 de mayo de 1952, el Ayuntamiento acor-
dó por unanimidad aprobar el expresado expediente
adoptando como medida oportuna, para implantar
las retribuciones legales del personal, la medida pre-
vista y señalada en el apartado b) del artículo 6 de
la Ley 108/1963, de 20 de julio, rebasando los referidos
porcentajes máximos de gastos de personal, toda vez
que dichos se rebasan en cantidad exigida y para
hacer frente al aumento de estos gastos, se modifican
las Ordenanzas locales municipales para la exacción
de los derechos y tasas sobre Rodaje; tribunas, tol-
dos ~~en~~ otras instalaciones semejantes; Desagüe de
canales y entrada de carruajes en los edificios
particulares.

También se acordó autorizar al Sr. Alcal-
de-Presidente Dn. Vicente Pous Pous para que solicite del
Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la indicada
autorización conforme a lo previsto en la citada Ley
108/1963 y Orden de 12 de diciembre de 1963 sobre for-
mación de presupuestos de las Corporaciones Locales.

Cuenta Caudales.- Vista la cuenta de caudales de este Mu-
nicipio correspondiente al cuarto trimestre del
año 1963 y el informe de la Intervención que en
la misma se emite, en sentido favorable, des-
pués de examinada y hallada conforme, la Co-
poración acorda por unanimidad prestarle su
aprobación definitiva.

Cuenta valores fuera presupuesto.- Vista la cuenta de Valores

Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1963, que rinde el Sr. Depositario y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos de que, como Secretario, certifico.

Victoriano

Ricardo

José Lerena

Frederico

[Signature]

Enrique

Antonio

[Signature]



Acta de la sesión extraordinaria celebrada
el día 2 de febrero de 1964
para la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Asistencia

Alcalde. Presidente

D. Vicente Pons Pons

Concejales

D. José Vicens Pons

D. Enrique Pons Pons

D. Federico Pons Saver

D. José Vicens Pons

D. Antonio López Saver

D. Ricardo Costa Pons

D. Alvaro Saver Saver

D. Elnes Pons Pons

D. Juan Saver Pons, de
(Manija)

En el Salón de Sesión de la Casa Consistorial de Pineda a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. Previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales, ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pons Pons al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local vigente, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, y siendo la hora de las diez de la mañana, se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal, los Concejales, D. Enrique Pons Pons, D. Federico Pons Saver y D. José Vicens Pons que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y

corporativa, que son como sigue:

Para el tercio de Representación Familiar
D. Alvaro Server Server

Para el tercio de Representación Sindical
D. Eliseo Pons Pons

Para el tercio Representativo de Entidades Económicas,
Culturales y Profesionales
D. Juan Server Pons, de Manya

A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos que han arribado a este acto, bajo la fórmula: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Rey del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado", y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y sino, os lo demanden", quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el de seis y el de los poseedores sin tacha es el de seis superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde Presidente, Dn. Vicente Pons Pons.

Concejales de representación Familiar Dn. Antonio José Server y Dn. Alvaro Server Server.

Concejales de representación sindical D. José Vicente Server Vicens y Dn. Eliseo Pons Pons.



Concejales de representación corporativa Dn. Ricardo Costa Pons y Dn. Juan Server Pons, de Manija.

Conforme a lo dispuesto en el parrafo 4 del artº 127 de la Ley de Régimen Local, y artículo 78 del referido Reglamento orgánico, el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el artº 66 de la expresada Ley, había tenido a bien designar para Beniente de Alcalde, al Concejál Dn. Alvaro Server Server.

En virtud de cuanto se previene en el artº 90 y siguientes del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican, a saber: Hacienda: Alvaro Server Server y Eliseo Pons Pons; Instrucción: Ricardo Costa Pons y José Vte. Server Server; Policía urbana y rural: Antonio Lopez Server y Juan Server Pons.

Asimismo se acordó señalar el último miércoles de cada mes y hora de las diez y nueve para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento.

Por último, se acordó: que de la presente acta se remita duplicada copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de que yo, el Secretario, certifico.

Vicente Pons

Ricardo G. B.

José Server

Alvaro Server
Aprobado 80711

Eliseo Pons

Server

Antonio Lopez Server

Sesión 12 febrero 1964

Sres. Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Vicente Pons Pons
Sr. Beniente
D. Alvaro Serrano Serrano
Sres. Concejales
D. Antonio José Serrano
D. Eliseo Pons Pons
D. Ricardo Costa Pons
D. José Serrano Vicens
D. Juan Serrano Pons

En la Casa Comunal de Aduvia a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y siendo las diez y ocho horas, se reunió en sesión especial el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pons Pons y con asistencia de todos los Concejales de los seis que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1964, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Sr. Secretario-Interventor habiéndose llevado los demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

También se dio lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de diciembre último (B.O. del Estado del 23, corregida en el B.O. del Estado del 6 de enero 1964), por la que se aprueban instrucciones para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales que han de regir en el ejercicio de 1964, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto

Presupuesto 1964



de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Cap.	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Gastos		
1 ^a	Personal activo	140.898	47
2 ^a	Material y diversos	44.175	-
5 ^a	Subvenciones y participaciones en ingresos	3.900	-
6 ^a	Extraordinarios y de capital	250	-
7 ^a	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	776	53
	<u>Total gastos.</u>	190.000	-
	Presupuesto de Ingresos		
1 ^a	Impuestos directos	18.481	-
2 ^a	Impuestos indirectos	2.700	-
3 ^a	Tasas y otros ingresos	95.100	-
4 ^a	Subvenciones y participaciones en ingresos	73.502	78
7 ^a	Eventuales e imprevistos	316	22
	<u>Total ingresos</u>	190.000	-
	Resumen		
	Importan los Gastos	190.000	-
	id. los Ingresos	190.000	-
		Nivelado	do

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

También se acordó aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1964.

Ordenanzas fiscales.— Con la venia del Sr. Alcalde se dio lectura a la modificación de las Ordenanzas fiscales y sus tarifas siguientes:

Arbitrio sobre los perros

Rodaje o anastre por vías municipales, con cualquiera vehículos, excepto los de motor.

Derogaje de canalones y otros en la vía pública o terrenos del común.

Entrada de carrajes en los edificios particulares.

Iguualmente que dada cuenta de las nuevas Ordenanzas fiscales y sus tarifas siguientes:

Trilomas, toldos u otras instalaciones semejantes, voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Licencias para construcciones y obras en terrenos sitos en poblados o contiguos a vías municipales fuera del poblado.

La Corporación examinó detenidamente todas las mencionadas Ordenanzas y sus tarifas, así como el expediente instruido al efecto y en vista de que todo ello se ajusta a lo previsto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Placidos Locales vigentes, por unanimidad de los señores asistentes, los que forman mayoría absoluta, acordó:

1º.— Imponer o establecer las nuevas exacciones antes reseñadas y aprobar las respectivas Ordenanzas y sus tarifas formadas y propuestas para la aplicación de las mismas, así como apr

Ale

D. V.

Sr. S.

Sr. S.

Sr.

Sr.

Sr.

Sr.

D. E.



bar la modificación de las Ordenanzas y sus tan-
tigos cuya rectificación se propone.

2.º.- Exponer al público, durante el plazo
de quince días, para su examen y reclamaciones,
tanto el acuerdo de imposición como el de aproba-
ción de todas las Ordenanzas de referencia las
que regirán a partir de 1.º de enero de 1964,
conforme al artículo 722 de la Ley citada.

Al no habiendo mas asuntos de qué tra-
tar se levantó la sesión siendo los diez y nue-
ve horas y cuarenta minutos de que, como
Secretario, certifico.

Vicente Pons
Abbas Leroy
Antonio Lopez
Ricardo Costa
Jose Leroy

Asistencia

Alcalde. Presidente

D. Vicente Pons Pons

Concejales

Sr. Sewer Sewer

Sr. Lopez Sewer

Sr. Costa

Sr. Sewer Vicens

Sr. Sewer Pons

D. Eliseo Pons Pons

Sesión 26 febrero 1964

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
de Adsubia a veintiseis de febrero de mil no-
vecientos sesenta y cuatro, siendo los diez y nueve
horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señ-
ores Concejales que al margen se exponen al objeto de
celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en pri-
mera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. Vicente Pons
Pons, quien declaró abierto el acto y el infrascripto

Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Depositario.— Vista la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963 (B.O. del Estado del 27 de agosto), por la que se aprueban instrucciones sobre el Régimen de las Depositarias de Fondos no servidas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional y dada cuenta también del arresonamiento emitido por el Se-
je de la Sección Provincial de Administración Local en escrito n.º 118, de fecha 20 de los corrientes, previamente interesado al efecto; el Ayuntamiento, con entera sujeción a las indicadas Instrucciones, acordó por unanimidad:

1.º.— Encomendar las funciones de Depositaria al Concejal de este Ayuntamiento D. Juan Server Pous, con una duración mínima de un año.

2.º.— Releva al indicado Sr. Server de la obligación de prestar fianza y, en su virtud, hacer constar expresamente que todos los miembros electivos de esta Corporación serán responsables solidariamente del resultado de tal gestión.

3.º.— Agradecer al Depositario cesante D. Juan Pous Vicens su colaboración y servicios prestados.

Liquidación Presupuesto 1963.— Fué presentada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1963, confeccionada por el Sr. Secretario Interventor en cumplimiento del art.º 693 de la vigente Ley de Régimen Local y previo el debido examen y deliberación, se acordó, por unanimidad, con arreglo al número 3 del citado artículo, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada con el siguiente



Resumen

Existencia en caja en 31 diciembre 1963	13.043'77½
Restos por cobrar en igual fecha	5.533'89 -
Suma ...	18.577'65 -
Restos por pagar en igual fecha ...	17.474'99 -
<u>Diferencia (Superávit) ..</u>	<u>1.102'66 -</u>

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas de que, como Secretario, certifico.

Vicente Pons

Alvaro Server Server

Eliseo Pons

Antonio Pons

Ricardo Costa

José Server

[Signature]

Sesión extraordinaria 22 marzo 1964.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro se reunieron los señores Concejales que integran este Ayuntamiento, Dn. Alvaro Server Server, Dn. Ricardo Costa Pons, Dn. Antonio José Server, Dn. José Vte. Server Vicens, Dn. Eliseo Pons Pons y Dn. Juan Server Pons convocados para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artº 151 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico

de las Corporaciones locales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Vicente Pons Pons y siendo las diez horas, se declaró abierta la sesión leyendo-se el acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acortinación, yo, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, procedí a dar lectura íntegra a las disposiciones contenidas en la Sección primera, Capítulo 2º, del citado Reglamento, que trata de las normas a que han de ajustarse las próximas elecciones provinciales, y de una manera especial los artículos 151 y 152 del mismo, relativos a las designaciones de compromisarios municipales para dichas elecciones, dando igualmente lectura al Decreto ministerial de convocatoria.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que, de conformidad a los preceptos contenidos en el artº 151 del mencionado Reglamento, se iba a proceder a la designación, de entre los miembros que integran la Corporación municipal, por medio de papeleta secreta, del Compromisario que en representación de este Municipio ha de participar en las próximas elecciones de Diputados provinciales correspondientes a este partido judicial.

En tal estado, se abrió la votación secreta por medio de papeletas, que los Sres. Concejales presentes fueron entregando al Sr. Alcalde, y éste depositando en una urna preparada al efecto.

Terminada la elección, y después de votar el Sr. Alcalde, se procedió a verificar el escrutinio, que dió el siguiente resultado:

Número de papeletas leídas.... siete

Número de papeletas en blanco... - -



Nombres de los señores que han obtenido votos y número de los obtenidos por cada uno:

Dn. Vicente Pons Pons ... votos siete

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, quedó proclamado concurrido D. Vicente Pons Pons por haber obtenido mayoría de votos, quedando advertido de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación provincial, el día 29 del actual, a las diez de la mañana, para tomar parte en la votación de Diputados provinciales de representación municipal correspondiente a este partido judicial, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Y no teniendo otro objeto esta sesión, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminado el acto, siendo las diez quince horas, de que go, el Secretario, certifico.

Vicente Pons

Abraon Senar Llovera

Antonio Gort

Antonio Gort

Pedro Gort

Jose Llovera

[Signature]

Sesión extraordinaria 22 marzo 1964

En el Salón de sesiones de la Casa Comunal de Adolfo a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento, Dr. Alvaro Server Server, D. Juan Server Pons, D. José Vte Server Vicos, D. Eliseo Pons Pons, D. Antonio Gisp Server y D. Ricardo Costa Pons, citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artº 3 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 febrero 1955 en relación con el Decreto de convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Vicente Pons Pons siendo las diez horas, declaró abierto el acto leyéndose el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación, qo. el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, dió lectura íntegra a las referidas disposiciones, y en su virtud, seguidamente se procedió a designar, por medio de papeleta secreta, al Compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuya votación dió el siguiente resultado

Dn. Vicente Pons Pons, siete votos

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al artº 3º del citado Decreto quedó proclamado Compromisario D. Vicente Pons Pons por haber obtenido mayoría de votos.

Queda advertido Dn. Vicente Pons Pons, Compromisario proclamado, de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación provincial el día veintinueve del actual, a las diez de la mañana, para tomar parte en la

elección del Procurador en Cortes que ha de exten-
tar la representación municipal por esta provincia,
a cuyo efecto se le fuere dada la oportuna credencial.

Por último, acordó el Ayuntamiento que, con-
forme se determina en el art.º 5º del mencionado
Decreto, se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de
esta provincia, dentro del ineforrugable plazo de
cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta
acta y certificación expresiva de los miembros que
se han constituido en la Corporación en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró
terminada esta sesión a las diez treinta horas,
extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, de
que certifico.

Vicente Poul

Abbas Lora J. Jover

Alfonso Poul

Antonio Lopez

Ricardo Cort

Jose Llovera

[Signature]

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del
día de hoy no se ha celebrado por falta de suficien-
te asistencia, ni se ha convocado la repleción por
no haber asistido de qué tratar. Certifico.

Adruva, 25 marzo 1967

El Secretario,

[Signature]

Sesion 29 - Abril - 1964

Asistencia

Dr. Heald, Presidente;
D. Vicente Pom Pom
Concejales:
D. Alvaro Kewer Kewer
D. Antonio Grop Kewer
D. Ricardo Costa Pom
D. Jori Kewer Vicen
D. Juan Kewer Pom
D. Oliver Pom Pom

En el habu de sesiones de la Casa Consil-
trual del Ayuntamiento de Akersbia a veintinue-
ve de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro,
Abierta las diecinueve horas, se constituyó el
Ayuntamiento asistiendo los Señores Concejales
que al margen se expresan, al objeto de celebrar
la presente sesión pública, ordinaria y en pri-
mera convocatoria. Preside el Sr. Heald, D. Juan
Vicente Pom Pom, quien declaró abierto el acto
y el infrascripto Sr. Secretario, de su orden, dio
lectura al borrador del acta anterior, que fue
aprobada por unanimidad.

Cuenta Caudales

Vista la cuenta de caudales de este Municipio
correspondiente al primer trimestre de año
1964 y el informe de la Intervención que en la
primera de quince, en sentido favorable, después
de examinarla y hallarla conforme, la Corporación
acuerda por unanimidad, prestarle su aproba-
ción definitiva.

Informe favorable

acumulacion Ondara - Vista la instancia que
el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Enrique
Pascual Ring, eleva al Excmo. Sr. Gobernador Civil
de esta provincia, en solicitud de que se le acumule
temporalmente la secretaría del Ayuntamiento de
Ondara, que se halla vacante, el Ayuntamiento
por unanimidad acordó informar favorablemen-
te dicha petición.

Cobranza exacciones municipales

- Visto el documento cobratorio
formado para la cobranza de las exacciones mu-
nicipales durante 1964, sobre derrame de cana-
lonas; bajada de aguas; perros; tridietal; rejas;



balcones y miradores; totaje carros y carga. La de camuajes en domicilios particulares, en el que se han aplicado las nuevas tarifas aprobadas por la Delegación de Hacienda y que importan en total "ciento ochocientos diez" (102.110) pesos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlo, disponiéndose que sea expuesto al público durante el plazo de quince días en forma reglamentaria para su examen y reclamaciones por los interesados, y en caso de no formularse ninguna reclamación, que se proceda al cobro de dichas exacciones.

Asimismo se dio cuenta y fueron aprobados los padrones de los arbitrios sobre la Riqueza Urbana y sobre la Riqueza Rustica. Hematos para 1964 (el de Rustica prorrogado por no haber variaciones en relación con el de 1963), cuyos documentos se hallan actualmente en periodo de exposición pública.

Y no teniendo otro objeto esta Sesión, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada el acto, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, de que yo el Secretario certifico

Vicente Paul

Alfonso Lomas

Vicente Costa

Francisco

José Lervier

Alfonso Lomas

Francisco

Alfonso Lomas

Antonio Lomas

Diligencia. - Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha celebrado por no existir miembros suficientes para ello, ni se convoca la suplendaria correspondiente por no existir asuntos urgentes de qué tratar. Certifico

Admilia, 27 mayo 1964

El Secretario,



Sesion del 24-Junio-1964

Asistencia:
Aldaldo Presidente:
N. Vicente Pons Pons
Concejales

D. Adrian Server Server
D. Hualdo Goyz Server
D. Ricardo Costa Pons
D. Jose Server Vicent
D. Juan Server Pons
D. Oliver Pons Pons

Con el talon de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Adelmia a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, dentro las veinte horas del día indicado, se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la presente sesión publica ordinaria y en primera convocatoria; preside el Señor Aldalde don Vicente Pons Pons quien declaró abierto el acto y el infrascrito Señor Secretario, le fuo orden, dio lectura al borrador del Acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

CUENTAS 1963

- Dada cuenta del expediente de las cuentas municipales del año 1963, comprendiendo aquéllas de la cuenta del Presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, en cuyo diligenciado constan los dictámenes favorables de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y tambien consta certificación de no haberse formulado ninguna clase de reclamo.



ción contra las mismas.

Considerando que compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta de Administración del Patrimonio y la provisional en la del Presupuesto ordinario con arreglo al Artículo 791 de la vigente Ley de Régimen Local.

Considerando que no observándose defectos en la rendición de dichas cuentas, ni habiéndose formulado reclamaciones de ninguna clase durante el periodo reglamentario, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente y, de conformidad a los mismos, por unanimidad se acordó:

Primero.- Aprobar definitivamente la cuenta de Administración del Patrimonio, del ejercicio 1963.

Segundo.- Considerar también aprobada la cuenta del Presupuesto ordinario de dicho año, cuyo acuerdo tendrá el carácter de provisional y ejecutivo, quedando fijada en las propias apas con que aparecen redactadas, a saber:

MOVIMIENTO DE FONDOS

Ingresos líquidos..... 144.213'06 Ptas.

Pagos líquidos..... 164.169'29 "

Existencia en 31 Diciembre 1963.. 13.043'27 "

CUENTAS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO: fue presentada la Cuenta general correspondiente al Presupuesto extraordinario urbanización plaza Fuente, Construcción Casa Comunal y dos viviendas Maestros Nacionales y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende. RESULTANDO:

1º.- Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglaman-

tasior.

2º- Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones ni reparos de ninguna clase.

3º- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º- Que la suma de los ingresos realizados en el periodo de la Cuenta asciende a "doscientos treinta y nueve mil cuarenta y cinco" pesetas, con noventa y cuatro centimos; y siendo la de los gastos satisfechos en dicho periodo de "ciento noventa y dos mil treinta y ocho" pesetas, cuarenta y cuatro centimos, aparece una existencia de "Cuenta y siete mil dieciocho" pesetas cincuenta centimos.

CONSIDERANDO:

1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores materiales, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º- Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación ni reparos de ninguna clase contra las cuentas de referencia.

3º- Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta general del Presupuesto extraordinario para urbanizar la plaza de la Fuente, con destino en la construcción Casa Consistorial y dos viviendas para Maestros Nacionales fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Co.

misión de Hacienda por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de Reprencia Cuenta general de Presupuesto extraordinario, la cual se elevará, en término reglamentario, a la Jefatura de la Recien Provincial de Administración Local para su aprobación definitiva, de conformidad a lo dispuesto sobre el particular.

INGRESO EN VALORES FUERA PRESUPUESTO.- Por unanimidad se acuerda que el saldo o existencia que arroja la cuenta-liquidación del Presupuesto Extraordinario para urbanizar la Plaza de la Fuente y para contribuir en la construcción de la Sala Consistorial y dos viviendas para los señores Maestros Nacionales, de "Cuarenta y siete mil siete" pesetas con cincuenta céntimos" (47.007.50), se ingrese en la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, Rubrica Fianzas y Depósitos, para en su día utilizarla, conforme a los preceptos reglamentarios vigentes, previo acuerdo del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la Sesión siendo las veintituna horas y quince minutos del día antes expresado de igual, como Secretario, Certifico:

Vicente Paul

Alvaro Serrano

Ricardo Est

Jose Serrano

Antonio Gorn

Antonio Gorn

Manuel

Manuel

Asistencia

Alcalde-Presidente

D. Vicente Pons Pons

Concejales

Sr. Server Server

Sr. Server Vicens

Sr. Server Pons

Sr. Lloçs Server

Sr. Costa

Sr. Pons

Sesión 29 julio 1.964

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Ordalbia a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento existiendo los señores Concejales que al margen se expresa al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. Vicente Pons Pons, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Cuenta Caudales. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del año 1964 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Licencia Secretario. - Seguidamente se dió cuenta de la petición del Sr. Secretario de este Ayuntamiento Sr. Enrique Basual Puig solicitando un mes de licencia reglamentaria por descanso anual a que tiene derecho con arreglo al art. 46 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local. La Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y designar al vecino de esta localidad D. José Pelis Folqués, suficientemente capacitado para ello, a fin de que sustituya al citado funcionario durante su licencia, facultándole para la firma de documentos como Secretario habilitado, durante dicho perio-

do de tiempo, cuyos servicios se concierten con el dr. Pelis por la cantidad de cuatro mil pesetas, que se harán efectivas con cargo a la partida nº 2 del vigente Presupuesto ordinario de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas de que, como Secretario, certifico.

Vicente Paul

Abraham Leno

Ricardo

Jose Llover

Antonio

Espes

Jesús

Antonio

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión del día de la fecha no se ha celebrado por no haber asuntos de qué tratar. Certifico.

Adsubia, 26 agosto 1964

Pan

Otra.- La sesión ordinaria del día de hoy no se ha celebrado por no existir suficientes miembros para ello, ni se ha convocado la correspondiente supletoria por no haber asuntos de qué tratar. Certifico

Adsubia, 30 septiembre 1964

El Secretario,

E. Pascual

Sesión extraordinaria 19 octubre 1964

Asistencia

Alcalde: Presidente

Dn. Vicente Pons Pons

Concejales

Sr. Server Server

Sr. Costa

Sr. Server Pons

Sr. Server Vicens

Sr. Goyfó

Sr. Pons

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a diez y nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, extraordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. Vicente Pons Pons, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden dió lectura al borrador del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Saneariento. - Se dió cuenta de la ^{Circular de la} Comisión Provincial de

Plan Servicios

Técnicos 1965

Servicios Técnicos de Alicante, fecha 25 del pasado septiembre (B.O. de la provincia del 6 del actual), por la que se dan normas para solicitar la obra de mayor necesidad y urgencia en este pueblo para su posible inclusión en el Plan 1965 que dicha Comisión ha de elaborar. El Ayuntamiento, tras la suficiente deliberación, acordó autorizar al Sr. Alcalde a fin de que solicite del indicado Organismo sea incluida la obra de "saneariento de este pueblo (Alcantarillado) en el citado Plan 1965, toda vez que en la actualidad se carece o carece totalmente de dicho servicio no pudiéndose evacuar las aguas negras. A los efectos de dicha Circular se hace constar que el coste aproximado de dicha obra se calcula en 900.000 pesetas, de las que esta Corporación se compromete en aportar el treinta por cien del importe de dicha obra, mediante la imposición de Contribuciones Especiales, y el resto se solicita como subvención estatal.

Abastecimiento aguas potables. - Manifiesta el Sr. Alcalde



que debe el Ayuntamiento proporcionar, acerca de la forma en que debe resolverse la situación planteada sobre la actual insuficiencia de agua potable para el abastecimiento de la población, lo que viene creando, desde hace años, un verdadero problema que cada vez se acentúa más y en las épocas de estiaje se llega a racionar el agua. El Ayuntamiento acordó por unanimidad, previa amplia deliberación, ejecutar la obra de "ampliación del abastecimiento de aguas en el manantial, propiedad de este Municipio, situado en el Plá de Mirera, de donde se abastece este vecindario" para aumentar el caudal de aguas de que se dispone actualmente y cuya obra figura aprobada e incluida en el Plan para 1963 de la Comisión Provincial de Servicios Públicos con un presupuesto total de 400.000 Ptas. y para cuya ejecución el Instituto Nacional de Colonización de Alicante emitió en diciembre del pasado año el correspondiente informe.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos de que, como Secretario, certifico. - El interlineado "Circular de la" que figura en el 2º párrafo de esta acta. = Vale =

Recibo

Antonia Corra

J. J. J.

Nicoló Este

José Jover

José Jover

J. J. J.

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por falta de asistencia a la misma. Certifico.

Adsubia, 28 octubre 1964

El Secretario,



Sesión extraordinaria 9 noviembre 1964

Asistencia:

Alcalde: D. Vicente Pons

Concejales:

Sr. Server Server

Sr. Server Pons

Sr. Server Vicens

Sr. Gasp

Sr. Costa

Sr. Pons

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los Dns. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, extraordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. Vicente Pons Pons, quien declaró abierto el acto y al infrascripto Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Saneamiento.- Visto el Edicto de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, fecha 22 del pasado octubre (B.O. de la provincia del 27), dando normas para solicitar la inclusión de obras municipales en el Plan de Cooperación Provincial para el bienio 1965-66, el Ayuntamiento, tras la suficiente deliberación sobre el particular, acordó solicitar de la Corporación Provincial mencionada la inclusión en el citado Plan de Cooperación la obra de "saneamiento" de este pueblo por carecer totalmente de dicho servicio, a cuya obra se compromete este Ayun-



44

tamiento en aportar la parte que le correspon-
da y sea prescriptiva.

Subvención
Viviendas Maestros

Se dió cuenta del escrito del Instituto Nacional de la Vivienda, de fecha 28 de octubre último, Registro Central de Salida n.º 127087, Referencia: S/C, Asunto: Orden de pago viviendas subvencionadas, Retención n.º 288, Expte. A-VS-1193-61, comunicando que en igual fecha se dió a la Delegación de Hacienda de Alicante, lo siguiente: "Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el artículo ciento treinta y cinco del Reglamento de veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cinco y de acuerdo con el contenido del párrafo octavo de la norma segunda, de la Orden del Ministerio de Hacienda de cuatro de enero de mil novecientos cuarenta, según la redacción aprobada para dicha norma por Orden de ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ha acordado, se libere un mandamiento de pago sobre la Tesorería de Hacienda en esa provincia con aplicaciones a "Operaciones del Tesoro - Giros y Valores - Fondos del Instituto Nacional de la Vivienda a formalizar en la Central" a favor de Ayuntamiento de Adsubia (2 viv. en Adsubia) por pesetas sesenta mil (60.000,-) de las que se deducirán los oportunos descuentos. - La presente orden de pago será destinada a satisfacer el importe de la subvención correspondiente al expediente arriba indicado que se acompaña, y cuyo gasto ha sido informado favorablemente por la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado, en 26-X-64. - La fecha en que tenga lugar el pago del mandamiento en esta expedición se solicita, se comunicará a este

Instituto, en la forma dispuesta en el párrafo once de la norma segunda de la Orden Ministerial a que se alude en el comienzo de esta comunicación."

La Corporación municipal, tras la suficiente deliberación sobre el particular, acordó por unanimidad autorizar tan ampliamente como en derecho correspondía al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Vicente Pons Pons para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba o se haga cargo en la Delegación de Hacienda de Alicante de la cantidad de sesenta mil pesetas (60.000,-) a que se refiere el exento antes reseñado como subvención concedida a fondo perdido por el Ministerio de la Vivienda a esta Corporación municipal.

Cuenta Caudales.- Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del año 1964 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se levanta la sesión siendo las veintiseis horas y quince minutos de que, como Secretario, certifico.

Vicente Pons

Roberto Loma

Alfonso

Ricardo

Alfonso

Antonio

Jose Llover

[Signature]



Diligencia. - Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por falta de asistencia de suficientes miembros para ello. Certifico.

Adsubia, 25 de noviembre 1964

El Secretario,

E. Pasmal

Sesión ordinaria 30 diciembre 1964

Asistencia

Alcalde: D. Vicente Pons

Concejales

Sr. Server Server

Sr. Server Vicens

Sr. Server Pons

Sr. Costa

Sr. Pons

Sr. Gorp

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. Vicente Pons Pons, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Expediente

modificación créditos. - Visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 27 del pasado mes de noviembre por la que se propone transferencia de créditos de unas a otras partidas del Presupuesto ordinario de Gastos vigentes, utilizando asimismo el superavit que arroja la liquidación del Presupuesto ordinario de 1963, que asciende a mil ciento dos pesetas con sesenta y seis.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indetados los servicios a que están

afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contrada obligación de gasto alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda fustar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestos, que se fijan en las cantidades siguientes: mil ciento dos pts con sesenta y seis ctvs con cargo al superavit de 1963 y quince mil ochocientas cuarenta y seis pts con quince ctvs por las deducciones de créditos de las consignaciones presupuestarias que constan en la Memoria de la Alcaldía antes mencionada, o sea, en total diez y seis, mil novecientos cuarenta y ocho pts con ochenta y un ctvs.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artº 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artº 691 del mismo Cuerpo Legal.

Cuentas municipales 1945 a 1958.- Se dio cuenta, por medio de lectura íntegra, del escrito del Ministerio de la Gobernación - Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales - Comisión Central de Cuentas-, de fecha 9 de los corrientes,

nº 12.930, que, copiado literalmente dice así:

"La Comisión Central de Cuentas en sesión celebrada el día 16 marzo 1962 a la vista de las censuras de conformidad emitidas y de las propuestas de esta Secretaría General, acordó la aprobación de las cuentas de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1958. - Habiendo se dirigido a los Ayuntamientos que fueron objeto de observaciones unas normas complementarias que deben tener presentes en la redacción de las cuentas de 1959 y ejercicios sucesivos, acordó asimismo la Comisión que se envíe copia de dichas instrucciones a los restantes Ayuntamientos, aunque no hayan sido objeto de observación alguna por haber estimado conveniente sean también consideradas por ellos. - Lo que en cumplimiento de lo acordado le comunico a V.S. para su conocimiento y el de esa Corporación, adjuntándole copia de las citadas instrucciones."

La Corporación se dió por enterado del transcurso de este oficio.

Ordenanza sobre fachadas sin adecentar. - Fue leída en alta voz la Circular del Gobierno Civil de esta provincia nº 23995, de fecha 11 de los corrientes dando instrucciones para lograr mejorar la estética de los núcleos urbanos mediante la limpieza y ornato adecuado, dictando al efecto las oportunas normas entre las que figura la sugerencia de aprobar la correspondiente ordenanza de arbitrio con fines no fiscal sobre edificios con fachada sin blanquear o revocar. El Ayuntamiento se dió por enterado y acordó se proceda a redactar la mencionada ordenanza, la que, una vez confeccionada, se dará cuenta a esta

Corporación para su aprobación y demás trámites
reclamatorios.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se
levanta la sesión siendo las veinte horas de que, co-
mo Secretario certifico.

Vicente Paul

Abraão Senna

Eloy Pires

Ricardo Pente
Pente

Antônio 7710 60711

Jose Lencin

Estan



Sesión 10 enero 1965

Asistencia

- D. Vicente Pons Pons
- D. Alvaro Serey Serey
- D. Eliseo Pons Pons
- D. José V. Serey Serey
- D. Juan Serey Pons
- D. Ricardo Costa Pons

En las Casas Constitucionales de Adrección a diez de enero de mil novecientos sesenta y cinco, fue convocatoria al efecto y siendo las diez y nueve horas, se reunió en sesión especial el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pons Pons y con asistencia de cinco concejales de los seis que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1965, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Sr. Secretario - Interventor habiéndose llenado las demás formalidades legales y determinado por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

También se dió lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de diciembre de 1964 (B. O. del Estado del 7 del actual) por la que se aprobaban normas para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales que han de regir en el ejercicio de 1965, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijándose los gastos y los ingresos en las cifras que, por ca-

pitulos, se expresan seguidamente:

Cap.	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	cts.
	Presupuesto de Gastos		
1	Personal activo	150.717	95
2	Material y diversos	50.325	-
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	2.850	-
6	Extraordinarios y de capital	400	-
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	707	95
	<u>Total Gastos</u>	<u>205.000</u>	<u>-</u>
	Presupuesto de Ingresos		
1	Impuestos directos	12.820	-
2	Impuestos indirectos	2.700	-
3	Basas y otros ingresos	107.600	-
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	80.645	91
7	Eventuales e imprevistos	234	09
	<u>Total Ingresos</u>	<u>205.000</u>	<u>-</u>
	Resumen		
	Importan los Gastos	205.000	-
	Importan los Ingresos	205.000	-
		Nivelado	

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

También se acordó aprobar las bases de



Ejecución del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965.

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión se levantó la misma siendo las veinte horas quince minutos de que, como Secretario, certifico.

Vicente P. ~~del~~

Abraham Lerer

Elbio P. ~~del~~

Ricardo Gest ~~del~~
Liber ~~del~~

Antonio ~~del~~

Jose Lerer

~~del~~

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por no asistir suficiente número de miembros para ello, ni se convoca la siguiente correspondiente por no haber asuntos urgentes de qué tratar. Certifico.

Adsubia, 27 enero 1965

El Secretario,

~~del~~

Asistencia

Alcalde: D. Alvaro Server

Concejales

Sr. Pons

Sr. Lopez

Sr. Costa

Sr. Server Suen

Sr. Server Pons

Sesión 24 febrero 1965

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Teniente Alcalde, en funciones de Alcalde por disfrutar licencia reglamentaria el titular, Sr. Alvaro Server Server, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Licencia Sr. Alcalde.- Fue leído el oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia nº 2343, de fecha 29 del pasado enero, Asegurado 4.13.1., concediendo permiso al Sr. Alcalde de un mes para atender asuntos propios. La Corporación dióse por enterada.

Ordenanza sobre Gachados sin adecentar.- Se dió lectura a la Ordenanza, redactada por Secretaría en cumplimiento del acuerdo de esta Corporación de fecha 30 de diciembre último, de arbitrio con fin no fiscal sobre edificios con gachada sin blanquear o revocar y tras ligera deliberación se acordó quede la misma sobre la Mesa para posterior y mas detenido estudio.

Liquidación Presupuesto 1964.- Fue presentada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1964, confeccionada por el Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 693 de la vigente Ley de Régimen Local y previo el debido examen y deliberación, se acordó,

por unanimidad, con arreglo al número 3 del
 artículo anterior, aprobar definitivamente dicha
 liquidación en los propios términos en que está
 redactada con el siguiente

Resumen

Existencia en Caja en 31-12-64....	43.232'08
Restos por cobrar en igual fecha...	6.400'88
Suma....	49.632'96
Restos por pagar en igual fecha...	21.677'61
<u>Diferencia (Superavit)...</u>	<u>27.955'35</u>

Cuenta Caudales. - Vista la cuenta de caudales
 de este Municipio correspondiente al cuarto
 trimestre del año 1964 y el informe de la In-
 tervención que en la misma se emite, en sen-
 tido favorable, después de examinada y hallada
 conforme, la Corporación acuerda por unanimi-
 dad prestarle su aprobación definitiva.

Cuenta valores fuera presupuesto. - Vista la cuenta de Va-
 lores Independientes y Auxiliares del Presupuesto
 correspondiente al ejercicio de 1964, que rinde el Sr.
 Depositario y el informe favorable de la Intervención
 que en la misma se emite, después de examinada
 y hallada conforme, el Ayuntamiento acuerda por unani-
 midad prestarle su aprobación definitiva.

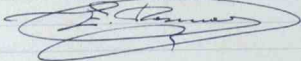
Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte
 minutos de que, como Secretario, certifico.

Edwin Lora Ricardo Cortés Efraim Paredes
 Antonio Gash Horacio José Lora

Diligencia. - Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha celebrado por no asistir miembros suficientes para ello. Certifiquemos.

Adrubia, 31 de marzo de 1965

El Secretario,



Sesión 28 abril 1965

Asistencia

Alcalde: D. Vicente Pons

Concejales

Sr. Saver Saver

Sr. Saver Vicens

Sr. Saver Pons

Sr. Llorens

Sr. Costa

Sr. Pons

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adrubia a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento aristiendo los Dres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. Vicente Pons Pons, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Cuenta Caudales. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre de 1965 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Recaudación. - El Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el art. 559 de la vigente Ley de Régimen Local y haciendo uso de sus facultades, acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Secretaría-Intervención, encomendar a la Hacienda Pública la administración y recaudación de los arbitrios municipales sobre la Riqueza

Urbana y sobre la Riquera Rústica de este término municipal, a partir del próximo ejercicio de 1966, cuyo acuerdo se notificará a la Delegación de Hacienda de Alicante a fin de que se tenga en cuenta el mismo al confeccionar los padrones y extender los recibos correspondientes.

Padrones exacciones municipales 1965. - Vistos los padrones de los arbitrios sobre las Riqueras Rústica y Urbana y el de las exacciones sobre desague de canales; pe-
rros; bicicletas; rejas, balcones y miradores; carros y
entrada de carruajes en domicilios particulares, for-
mados todos para el año 1965, el Ayuntamiento
acordó aprobarlos y que se expongan al público
durante el plazo de quince días en forma reglamen-
taria para su examen y reclamaciones por los intere-
sados, y en caso de no formularse ninguna re-
clamación, que se proceda al cobro de dichas exacciones.

Gastos

Se acordó adquirir cinco perrieras para la
vivienda del Sr. Secretario, cuyo gasto se hará efectivo
con cargo a la correspondiente consignación presu-
puestaria.

Ordenanza sobre fachadas sin decoro. - Se dió cuenta del expediente
que se instruye con motivo del acuerdo adoptado por
el Ayuntamiento en sesión de 30 de diciembre de 1964
sobre redacción de la correspondiente Ordenanza de ar-
bitrio con fin no fiscal sobre edificios con fachada
sin blanquear o sin revocar, en cumplimiento de
la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta
provincia n.º 23.995, de fecha 11 diciembre último,
dando instrucciones para conseguir mejorar la estétí-
ca de los núcleos urbanos mediante la limpieza
y ornato adecuado y de cuya Ordenanza ya se
dió cuenta a esta Corporación en sesión de 24 de

Febrero próximo pasado.

Vista la expresada Ordenanza y sus correspondientes Barigos, en la que se explican los fines perseguidos con su implantación y se ajusta en un todo a las prescripciones de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, el Ayuntamiento, por unanimidad de los seis Concejales que de hecho y de derecho lo integran, acordó:

1.º.- Imponer o establecer el arbitrio con fin no fiscal sobre las construcciones, edificaciones y toda clase de fincas urbanas enclavadas dentro de este término municipal, con fachadas que carezcan de enlucido o blanqueo faltándoles la debida limpieza, decoro y ornato que requiera la estética y buen gusto, siempre que dichas fachadas den a una o varias vías públicas o sean muy visibles desde las mismas.

2.º.- Aprobado la Ordenanza y su respectiva Bariga formada y propuesta para aplicar el referido arbitrio.

3.º.- Exponer al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, tanto el acuerdo de imposición como el de aprobación de la expresada Ordenanza y sus Barigos, cumpliendo los trámites preceptuados en la Ley de Régimen Local vigente y Reglamento de Haciendas Locales.

Junta Pericial.- Con el fin de actualizar la constitución de la Junta Pericial de esta localidad se acordó designar los siguientes vocales:

Dn. Vicente Pous Pous (de Antonio) y Dn. Bautista Pous Lyisbert, como contribuyentes agricultores.

Dn. Bautista Sendra Mas, como contribuyente ganadero.

Don. Juan Sever Pons (de Maruja) como propietario explotación forestal.

Asimismo se acordó requerir a la Organización Sindical para que designe su representante.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas de que, como Secretario, certifico.

Vicente Pons

Alvaro Lema

Ricardo Göt

El Pons

Antonio Pons

Jose Lema

El Pons

Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por no asistir miembros suficientes para ello, ni se ha convocado la correspondiente suplatoria por no haber asuntos urgentes de que tratar. Certifico.

Adsubia, 26 mayo 1965

El Secretario,

El Pons

Sesión de 30 junio 1965

Asistencia

Alcalde: D. Alvarez Sover

Concejales

Sr. Sover Vicens

Sr. Sover Pons

Sr. Costa

Sr. Pons

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Aduvia a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los dñs. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Benicent Alcalde D. Albano Sover Sover, en funciones de Alcalde, por disfrute de licencia reglamentaria al titular. Por la presidencia se declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Cuentas municipales 1964. - Se somete al Pleno al examen, y aprobación en su caso, de las Cuentas General del Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondientes ambas al ejercicio de 1964, una vez cumplidos los trámites contenidos en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales y disposiciones complementarias.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dichos Cuentas están debidamente rendidos y justificadas. Durante el periodo reglamentario de exposición al público no se han formulado reclamaciones de ninguna clase y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar definitivamente la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1964.

Segundo.- Considerar también aprobada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de dicho año, cuyo acuerdo tiene el carácter de provisional



y ejecutivo, quedando fijadas en los presupuestos cifras con que se presenta redactada, con el siguiente

Movimiento de fondos

Ingresos líquidos 229.669'55 Ptas.

Pagos líquidos 186.437'47 -

Existencia en 31 diciembre 1.964 . . . 43.232'08 -

Servicios San Jaime.- Se acordó que los servicios de vigilancia extraordinaria durante las fiestas próximas de San Jaime los realice el Alguacil municipal, a quien se le gratificarán tales servicios.

Restricciones servicio agua potable en domicilios particulares.- Dada la escasez de agua potable en el manantial proveedor debido a la sequía se acordó restringir el consumo de la misma en los domicilios particulares a partir del próximo mes de julio a razón de dos m³ de agua por casa-habitación, procediéndose a la lectura de los contadores, y requerir a los usuarios para que atiendan tal limitación sancionándose a los infractores. También se acordó que los usuarios que tengan deteriorado el contador del agua se les corte el suministro hasta que lo tengan arreglado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos, de que, como Secretario, certifico.

Thomas Leroux

Jose Leroux

Ricardo Cortés

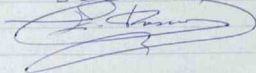
[Signature]

[Signature]

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por no asistir suficientes miembros para ello, se convocó la correspondiente suplencia por no haber asuntos urgentes de qué tratar. Certifico.

Adsubia, 28 julio 1965

El Secretario,



Sesión de 25 de agosto de 1965

Asistencia:

Alcalde: D. Vicente Pons

Concejales

Sr. Server Server

Sr. Server Rivero

Sr. José

Sr. Pons

Sr. Server Pons

Sr. Costa

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las diez y nueve se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. Vicente Pons Pons, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Alcantarillado.- Se dió cuenta de la Circular de la Comisión Provincial de Servicios Públicos de Alicante de fecha 11 de los corrientes (B.O. de la provincia del 16), por la que se dan normas para solicitar la obra de mayor necesidad y urgencia en este pueblo para su posible inclusión en el Plan 1966 que dicha Comisión ha de elaborar. El Ayuntamiento, tras la suficiente deliberación, acordó autorizar al Sr. Alcalde a fin de que solicite del indicado Organismo sea incluida la obra de saneamiento de este pueblo (Alcantarillado) en el citado Plan 1966, toda vez que



en la actualidad se carece totalmente de dicho servicio no pudiéndose evacuar las aguas negras. A los efectos de dicha Circular se hace constar que el coste aproximado de esta obra se calcula en 900.000 ptas., de las que esta Corporación se compromete en aportar el treinta por cien mediante la imposición de contribuciones especiales y el resto se solicita como subvención estatal.

Cuenta Caudales. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre de 1965 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Campaña embellecimiento pueblos. - Dió cuenta el Sr. Alcalde de haber recibido una carta particular del Excmo. Sr. Gobernador Civil y de la Provincia del Movimiento sobre "Campaña embellecimiento pueblos" interesándose nuevamente sobre este particular. Como a pesar de haber transcurrido con exceso el plazo de cuatro meses concedido al vecindario para que blanqueasen con cal todas las fachadas de los edificios re-cargantes a las vías públicas y se revocasen las que carecieren de este requisito, gran parte de los interesados han incumplido el Bando de esta Alcaldía al efecto publicado y por ello somete a la consideración del Ayuntamiento este asunto.

La Corporación haciéndose eco de lo expuesto acordó que se dirija un nuevo llamamiento a todos los propietarios de edificios que aun no hayan cumplido con tal obligación concediéndoles un nuevo plazo hasta el 30 de septiembre próximo para que lo realicen. Igualmente se acordó que los interesa-

dos que cumplan tal requisito hasta la fecha indicada no tendrán que abonar cantidad alguna por el arbitrio con que se fiscal sobre edificios con fachadas que carezcan de enlucido, limpieza y ornato. Los propietarios que realicen dichas obras durante el mes de octubre se les cobrará el 50 % del importe de dicho arbitrio y los que en 1º de noviembre próximo hayan dejado incumplido este llamamiento se procederá a cobrarles el expresado arbitrio sin descuento alguno.

Expediente modificación créditos.- Visto el expediente número uno sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 27 de julio anterior.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, después de haberse en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1964 sobre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en la cantidad total de veintisiete mil novecientos cincuenta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos, con cargo al superávit de 1964.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del



artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Acumulación Secretaría Ayata de Giorgos.— Manifiesta el Sr. Alcalde que el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en telegrama oficial intereso de este Ayuntamiento informe sobre acumulación temporal de la Secretaría vacante de Ayata de Giorgos en favor de Dn. Enrique Pascual Puig, Secretario de esta Corporación, cuyo telegrama, que fue leído en alta voz, se contestó en sentido favorable con fecha 14 de los corrientes. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó ratificar el informe de la Alcaldía.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión siendo las veinte horas de que, como Secretario, certifico.

Vicente P. P.

Alfonso L.

José J.

Ricardo G.
Antonio J.

José P.

J.

E. P.

Diligencia.— La sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por no asistir suficiente miembros para ello, ni se convoca la suplente correspondiente por no haber asuntos urgentes de que tratar. Certifico.

Adsubia, 29 septiembre 1965

El Secretario,

J. P.

Sesion extraordinaria 13 octubre 1965

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de Adurbia, siendo las diez y nueve horas del día trece de octubre de mil novecientos sesenta y cinco se constituyó el Ayuntamiento bajo la presidencia de los D^{os}. Delegados Gubernativos D. Vicente Pascó Vinaches y Dⁿ. Rafael Aura Dorro, con asistencia de los señores Concejales que constituyen este Ayuntamiento D. Alvaro Server Server, Dⁿ. Ricardo Porta Pons, D. Eliseo Pons Pons, Dⁿ. Juan Server Pons, Dⁿ. Antonio José Server y Dⁿ. José Vicente Server Vieus, para celebrar la presente sesión pública, extraordinaria y en convocatoria urgente, al objeto de proceder al relevo del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento dispuesto por la Superioridad, cesando en el mismo Dⁿ. Vicente Pons Pons y dando posesión del cargo de referencia a Dⁿ. Juan Server Server, cuyos señores se hallan ambos presentes en este acto. Actúa de Secretario el titulado Dⁿ. Enrique Pascual Puig.

Declarado abierto el acto leyóse por el infrascrito Secretario el acta de la sesión anterior que fué aprobada.

De orden de la presidencia el Secretario que suscribe dió lectura en alta voz a los oficios del Gobierno Civil de esta provincia en virtud de los cuales se acuerda el cese de Dⁿ. Vicente Pons Pons y al nombramiento de D. Juan Server Server, para sustituir al anterior en el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad, los que fueron entregados a los respectivos interesados.

Iguualmente se dió lectura al escrito del Gobierno Civil de la provincia, que en este acto entregan los señores Delegados Gubernativos, n^o 17.072, Negociado 4.12.1, de fecha

5 de los corrientes, que literalmente dice así: "Para su entrega a los respectivos interesados, remito a Vd. los adjuntos oficios relativos al cese de Dn. Vicente Pons Pons en el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esa localidad, y al nombramiento de Dn. Juan Server Server para sustituir al anterior en dicho cargo; debiendo remitirme oportunamente a este Centro duplicada certificación del acta de la sesión extraordinaria que por esa Corporación municipal se celebre para proceder a la posesión del nombrado".

En cumplimiento del artículo 65 de la vigente Ley de Régimen Local y conforme al artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interior de las Corporaciones Locales vigente, el Sr. Alcalde entrante D. Juan Server Server juró de viva voz ante el Concejo y con la mano sobre la Santa Biblia, con arreglo a la siguiente fórmula aprobada por Decreto n.º 2184/1963, de 10 de agosto: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para el que he sido nombrado", a lo que la Presidencia le contestó: "Si así lo hacéis Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Acto seguido por el Alcalde cesante se entregó al posesionado Sr. Server el bastón de mando y las insignias del cargo y en este acto quedó investido de la Autoridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes a dicho cargo.

Por último se acordó el agradecimiento de los servicios prestados por Alcalde cesante Sr. Pons Pons y

DON ENRIQUE PASCUAL PUIG, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ADSUBIA

CERTIFICO: Que en el Libro de Actas de las sesiones que celebra la expresada Corporación municipal, consta la extraordinaria celebrada en el día de ayer que, copiada literalmente, dice así:

"En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia, siendo las diez y nueve horas del día trece de octubre de mil novecientos sesenta y cinco se constituyó el Ayuntamiento bajo la presidencia de los señores Delegados Gubernativos D. Vicente Gasco Vínaches y D. Rafael Aura Jorro, con asistencia de los señores Concejales que constituyen este Ayuntamiento D. Alvaro Server Server, D. Ricardo Costa Pons, D. Eliseo Pons Pons, D. Juan Server Pons, D. Antonio Gasp Server y D. José Vicente Server Vicens para celebrar la presente sesión pública, extraordinaria y en convocatoria urgente, al objeto de proceder al relevo del cargo de Alcalde-Presidente del este Ayuntamiento dispuesto por la Superioridad, cesando en el mismo D. Vicente Pons Pons y dando posesión del cargo de referencia a D. Juan Server Server, cuyos señores se hallan ambos presentes en este acto. Actúa de Secretario el titular D. Enrique Pascual Puig.

Declarado abierto el acto, leyóse por el infrascrito Secretario el acta de la sesión anterior que fué aprobada.

De orden de la presidencia el infrascrito Secretario dió lectura en alta voz a los oficios del Gobierno Civil de esta provincia en virtud de los cuales se acuerda el cese de D. Vicente Pons Pons y el nombramiento de D. JUAN SERVER SERVER, para sustituir al anterior en el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad, los que fueron entregados a los respectivos interesados.

Igualmente se dió lectura al escrito del Gobierno Civil de la provincia, que en este acto entregan los señores delegados gubernativos, nº 17.072, Negociado 4.12.1, de fecha 5 de los corrientes, que literalmente dice así: "Para su entrega a los respectivos interesados, remito a Vd. los adjuntos oficios relativos al cese de D. Vicente Pons Pons en el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad, y al nombramiento de D. Juan Server Server para sustituir al anterior en dicho cargo; debiendo remitirme oportunamente a este Centro duplicada certificación del acta de la sesión extraordinaria que por esa Corporación municipal se celebre para proceder a la posesión del nombrado."

En cumplimiento del artículo 65 de la vigente Ley de Régimen Local y conforme al artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente, el Sr. Alcalde entrante don JUAN SERVER SERVER juró de viva voz ante el Crucifijo y con la mano sobre la Santa Biblia, con arreglo a la siguiente

fórmula aprobada por Decreto nº 2184/1963, de 10 de agosto; "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para el que he sido nombrado", a lo que la Presidencia le contestó: "Si así lo hacéis Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Acto seguido por el Alcalde cesante se entregó al posesionado Sr. Server el bastón de mando y las insignias del cargo y en este acto quedó investido de la Autoridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes a dicho cargo.

Por último se acordó que, conforme a lo dispuesto sobre el particular, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia duplicada copia certificada de esta acta.

Con lo cual se declaró terminada esta sesión a las veinte horas y quince minutos, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, de que certifico."

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Adsubia a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

VR BR
EL ALCALDE,

que, conforme a lo dispuesto sobre el particular, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia duplicada copia certificada de esta acta.

Con lo cual se declaró terminada esta sesión a las veinte horas y quince minutos, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, de que certifico.

Vicente Pons
Juan Sever
Ricardo Costa
Eduardo Pons
Antonio Lopez
Jose Sever
[Signature]

Sesión 27 octubre 1965

Asistencia:

- D. Juan Sever
- D. Álvaro Sever
- D. José Sever
- D. Juan Sever
- D. Ricardo Costa
- D. Eusebio Pons
- D. Antonio Lopez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. Juan Sever Sever, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dió cuenta el Sr. Presidente de un oficio del Sr. Alcalde de Pego, n.º 1218, de fecha 25 de los corrientes

✓



Calle Adsubia
en Pego

tes rogando se haga saber a esta Corporación que el Ayuntamiento de Pego, en sesión del día 21 del actual, acordó imponer la denominación de calle "Adsubia" a la traviesa entre Capitan Sendra y Calvario Viejo. La Corporación quedó complacida y enterada, acordándose conste en acta su agradecimiento y el de este vecindario a la deferencia que han tenido con este pueblo.

Caja
Caudales

También fue informada la Corporación de la advertencia o sugerencia del Seje Provincial de Administración Local, transmitida por conducto del Sr. Secretario de esta Corporación en reunión convocada y celebrada en Alicante, de la necesidad de proveer este artº de una Caja de Caudales, con tres llaves distintas, para guardar los fondos municipales, que tenga la suficiente garantía de seguridad.

Anteproyecto Presupuesto Extraordinario.- Seguidamente el Sr. Alcalde dió orden al infrascrito Secretario para que fuese leído integralmente el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la mejora del alumbrado público y para hacer efectiva la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Bélicos en las obras de ampliación del abastecimiento de aguas potables, el cual se halla vinculado en gastos e ingresos por la cantidad de trescientos veinte mil pesetas. El Ayuntamiento, tras la suficiente deliberación, acordó por unanimidad aprobar el expresado anteproyecto de presupuesto extraordinario y que se saque a al público por término de quince días en cumplimiento a cuanto se determina en el nº 2 del artº 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Contribuciones Especiales.- Asimismo, tras suficiente deliberación, el Ayuntamiento acordó, en principio, por unanimidad,

unidad:

1^o. - Aprobar la imposición simultánea de las Contribuciones Especiales por incremento de valor y por beneficio especial conforme a los apartados a) y b) del artículo 451 de la ley de Régimen Local con la cuantía de ciento setenta y dos mil novecientos noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos para sufragar, en parte, los gastos de mejora del alumbrado público y ampliación del abastecimiento de aguas potables a que se refiere el anteproyecto de presupuesto extraordinario aprobado en esta misma sesión.

2^o. - Aprobar las Bases de imposición de las referidas Contribuciones Especiales propuestas por la Alcaldía, que se fijan con arreglo a los metros de frontera de cada edificio. Los patios y las fronteras de los edificios sin puerta directa de acceso a las calles satisfarán el 75 por 100 de su longitud de fachada.

3^o. - Facultar a la Alcaldía para que adopte las medidas y acuerdos oportunos para, en su día, se proceda a la redacción de los documentos que han de integrar el expediente de imposición de las Contribuciones Especiales y que se determinan en los artículos 29 y 39 del Reglamento de Haciendas Locales, los que una vez formados se expondrán al público en la forma y plazos que dispone dicho Reglamento.

Ayuda Técnica.- Manifiesto el Sr. Alcalde que para proceder a ejecutar la mejora del alumbrado público de esta localidad se precisaba disponer del correspondiente proyecto técnico, para lo cual este Ayuntamiento carece de personal competente. La Corporación acordó solicitar de la Excm. Diputación Provincial la Ayuda Técnica necesaria para redactar el expresado proyecto conforme a lo dispuesto por la vigente ley de Régimen Local, facultando al Sr. Alca-

de Dn. Juan Sever Sever para que eleva a dicha Corporación Provincial la pertinente petición.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos de que, como Secretario, certifico.

Juan Sever *Alvaro Sever*
Ricardo Costa *José Sever*
Eliseo Pons *Antonio Costa*

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1966.

Sres. Concurrentes:

Sr. Alcalde

D. Juan Sever Sever

Sr. Teniente

D. Alvaro Sever Sever

Sres. Concejales

D. Ricardo Costa Pons

D. Eliseo Pons Pons

D. Antonio Sever Sever

D. Juan Sever Sever

D. Don V. Sever Sever

Sr. Secretario

D. Enrique Pascual Pons

En las Casas Consistoriales de Aduvia a ma-

tio de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, por vía convocatoria al efecto y siendo las diez y nueve horas, se reunió en sesión especial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Sever Sever y con asistencia de seis concejales de los seis que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1966, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Sr. Secretario. Interventor habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda, formalmente.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y al influjo del Sr. Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos

gastos, respectivamente, que en dichos presupuestos se detallan, cuyos rubros fueron discutidos.

Igualmente se dió lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de agosto de 1965 (D.O. del Estado del 22 septiembre) por la que se aprobaban las instrucciones para formación y tramitación de los presupuestos de las Corporaciones Locales que habían de regir en 1966, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en los rubros que, por capitales se expresan seguidamente:

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas
Presupuesto de Gastos		
1	Personal activo	154.666'-
2	Material y diversos	79.140'-
3	Clases pasivas	8.260'-
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	2.520'-
6	Extraordinarios y de capital	25.000'-
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	1.414'-
	<u>Total Gastos</u>	<u>272.000'-</u>
Presupuesto de Ingresos		
1	Impuestos directos	38.920'-
2	Impuestos indirectos	2.000'-
3	Baras y otros ingresos	149.100'-
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	80.683'-
7	Eventuales e imprevistos	297'-
	<u>Total Ingresos</u>	<u>272.000'-</u>
Resumen		
	Importan los Gastos	272.000'-
	Importan los Ingresos	272.000'-
		—



Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinen en las vigentes disposiciones.

También se acordó aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966.

Ordenanzas.— Con la venia del Sr. Alcalde se dió lectura a la modificación de las Ordenanzas fiscales y sus tarifas siguientes:

Bribunas, toldos, u otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Desague de canalones y otros en la vía pública o terrenos del común.

Entrada de carrajes en los edificios particulares.

Igualmente fué dada cuenta de las nuevas Ordenanzas y sus tarifas siguientes:

Arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

Contribuciones Especiales.

La Corporación acordó únicamente todas las mencionadas ordenanzas y sus tarifas, Memoria y el Índice o Cuadro de Valores en venta de los terrenos del término a efectos de la aplicación del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos durante el trienio 1966-1967 y 1968, así como el expediente instruido al efecto y en vista de que todo ello se ajusta a lo previsto en la Ley de Régimen Local vigente y su Reglamento de Haciendas Locales, por unanimidad de los señores asistentes, los que forman mayoría absoluta, de sus miembros, acordó:

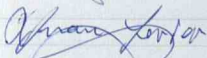
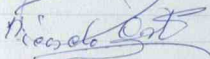
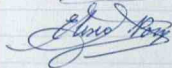
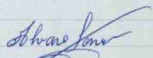
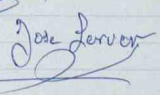
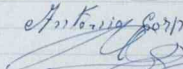
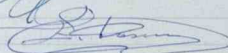
1.º.— **Imponer o establecer las nuevas tasas**

mes, ante reseñados y aprobar las respectivas Ordenanzas y sus tarifas formadas y propuestas para la aplicación de las mismas, así como el Cuadro de Valores en venta de los terrenos del término a efectos de aplicación del arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos para el trienio 1966, 1967 y 1968.

2.º.- Aprobar la modificación de las Ordenanzas y sus tarifas cuya modificación se propone.

3.º.- Exponer al público, durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, tanto el aumento de imperción, como el de aprobación de todas las Ordenanzas de referencia, las que regirán a partir de 1.º de enero de 1966, así como el Cuadro de Valores mencionado.

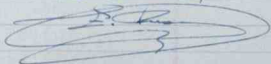
Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, se levanta la sesión siendo las veintuna horas, de que, como Secretario, certifico.

Diligencia.- La sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por no existir suficientes miembros para ello, ni se convoca la suplencia correspondiente por no haber asuntos urgentes de qué tratar. Certifico.

Adreubia, 24 noviembre 1965

El Secretario,



Presupuesto Extraordinario

Sres. Concejales

- D. Juan Server Server
D. Alvaro Server Server
D. Eliseo Pons Pons
D. Ricardo Lote Pons
D. José V. Server Server
D. Antonio José Server
D. Juan Server Pons
D. Enrique Pascual Pons

En Audiencia a veintiseis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo los diez y nueve horas, se constituyó en la Sala Comunal, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Server Server y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen, no habiendo excusado su asistencia ninguno.

A los efectos del n.º 3, art. 205 del Reglamento de H. siendo Lunes de 4 de agosto de 1952, se hace constar, que este Art.º se halla integrado por seis Consejeros de derecho y seis, de hecho.

La presidencia ordena al Secretario y éste verifica la lectura de los documentos que integran el expediente y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es el objeto de esta sesión.

Resultando: Que con motivo de mejorar el abastecimiento público y hacer efectiva la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Básicos en las obras de ampliación del abastecimiento de aguas potables, esta Alcaldía acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado el correspondiente anteproyecto, figuran en el Estado de Gastos del mismo los siguientes compromisos presupuestarios, todas ellas de posible realización con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasione la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: Que en la formalización del proyecto de presupuesto los gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando: Que de conformidad a la Memoria de la Alcaldía y Plan financiero, se halla la forma adecuada

de nivelar el presente presupuesto sin necesidad de acudir al crédito.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el art. 148 del citado Reglamento, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata por cuanto mediante la ejecución de las obras que se pretenden realizar se atenderá decorosamente el servicio de alumbrado público y se resolverá el problema grave del abastecimiento de agua potable, hoy insuficiente.

Considerando: Que durante el plazo reglamentario en que permaneció abierto al público el proyecto de presupuesto extraordinario de referencia, previa la publicación de los correspondientes edictos (B.O. de la provincia nº 247 del 2 de los corrientes), no se formularon contra el mismo reclamaciones de ninguna clase.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, que forman mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

1.º.- Aprobación el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capítulo Los	GASTOS		Pesetas
1	Personal activo		12.410'-
6	Extraordinarios y de capital		300.000'-
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos		6.590'-
Total de gastos			320.000'-

INGRESOS

3	Casas y otros ingresos	162.992'50
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	157.007'50
	<u>Total de ingresos</u>	<u>320.000'-</u>
	Resumen	
	Transportan los gastos	320.000'-
	id. los ingresos	<u>320.000'-</u>
		Paraguado

2°.- Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos nacionales, de Administración Local se abonen con sujeción a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3°.- Aprobado, igualmente, las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo se acuerda que esta presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el "Boletín Oficial" de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Illmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artº 699 de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se actúa de la presente acta, que firman los señores asistentes, de que go, el Secretario, certifico.

Juan Jorjor

Abrahe Jorjor

Ricardo Patz

Elvira Patz

Arístides Patz

José Jorjor

[Signature]

Sesión 29 diciembre 1965

Asistencia

D. Juan Server Server

D. Anas Server

D. Ricardo Esté

D. Juan Server Pons

D. Lina Server

D. Eliseo Pons

D. Antonio Lopez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Sr. Juan Server Server, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario de su orden dió lectura al borrador del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Diets y gastos viajes.— Se dió cuenta de la moción presentada por la Alcaldía para establecer normas que, de una manera concreta determinen la percepción por parte de los funcionarios municipales de diets, gastos de transportes y desplazamiento, asistencia y derechos de examen, todo ello conforme a las disposiciones legales vigentes.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que las expresadas normas o Bases, las que han sido leídas íntegramente, regulan con todo detalle la percepción de dichas diets y gastos de transporte, después de la suficiente deliberación, acordó por unanimidad:

1.º— Aprobación las Bases en su totalidad.

2.º— Que a los efectos que determina el párrafo 3.º del art. 2.º de la ley 108/1963, de 20 de julio, y de acuerdo con la norma 7.º-1 de la Instrucción n.º 2 para la aplicación de la misma, aprobada por Orden de 17 de octubre de 1964, se remitan al Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local, para

su autorización.

Cuenta Caudales. - Vista la cuenta de caudales, de este Municipio correspondiente al 3º trimestre de 1965 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Limpieza
Escuelas y
Casa Consistorial

Se acordó que la gratificación que se concede por limpieza ~~por~~ las Escuelas Nacionales y Casa Consistorial de Adsubia sea, a partir de 1º de enero próximo, de setecientos pesetas trimestrales.

Padrón habitantes. - Se acordó que los trabajos del Padrón municipal de habitantes de esta localidad y su término municipal, con referencia al 31 de diciembre próximo, que con arreglo a la Ley se ha de formar en el próximo mes de enero y febrero, sean realizados por el Sr. Secretario Dn. Enrique Pascual Puig, abarcándosele dichos trabajos extraordinarios con cargo a la consignación presupuestaria, quedando facultado para ello la Alcabilla.

Bajas
créditos

Previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 292 del vigente Reglamento de Haciendas locales y normas concordantes, se acordó las bajas, por fallidas, de los derechos reconocidos que a continuación se expresan:

Por arbitrio sobre la Riquera Urbana del año 1964 = 40 pts. Por idem idem de los años 1955 a 1963 = 1.260'64 pts. Por idem del arbitrio sobre la Riquera Rústica de los años 1955 a 1963 1.240'79 pts.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-

tas se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Leroy

Alvaro Leroy

Ricardo Costa

José Leroy

Antonio Corp.

Alvaro Leroy

E. Leroy

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por no asistir suficiente número de miembros, ni se ha convocado la correspondiente suplente por no haber asuntos urgentes de qué tratar. Certifico.

Adulcia, 26 enero de 1966

El Secretario,

E. Leroy

Sesión 23 febrero 1966

Asistencia

- D. Juan Leroy Leroy
- D. Alvaro Leroy
- D. Juan Leroy Leroy
- D. José Leroy
- D. Ricardo Costa
- D. Eliseo Leroy

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adulcia a veintitres de febrero de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. Juan Leroy



deser, quien declaró abierto el acto y al infante de su orden de lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Ordenanzas fiscales.— Se dio cuenta de las providencias dictadas por la Delegación de Hacienda de esta provincia en el expediente sobre aprobación de las Ordenanzas y Tarifas formadas por este Ayuntamiento sobre desague de canales en la vía pública; entrada de carruajes en domicilios particulares; tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes; contribuciones especiales y arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, así como también el Índice de los Valores de los terrenos correspondiente a los años 1966-1967-1968. La Corporación quedó enterada y en vista de las modificaciones introducidas en la aprobación de la Ordenanza y sus Tarifas referente a la imposición del Derecho o Tasa sobre Desagüe de canales y otros en la vía pública o terrenos del común, se acordó modificar los tipos de imposición de la tarifa en la siguiente forma:

Los del apartado a) del art= 4, concepto 4, se fija en 45'-ptos. los del apartado b) en 50'-ptos.

Los del concepto 5 del mismo art= 4, referente a los edificios SIN canalón, se fijan en 45'-ptos.

Cuenta de Caudales.— Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre de 1965 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Liquidación Presupuesto 1965.— Fue presentada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio

cio de 1965, confeccionada por el Sr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento en cumplimiento del art: 693 de la vigente Ley de Régimen Local y fue-
rio el debido examen y deliberación se acordó por
unanimidad, con arreglo al n: 3 del citado artículo,
aprobar definitivamente dicha liquidación en los pro-
pios términos en que está redactada con el siguiente

Resumen

Existencia en Caja en 31-12-65.....	69.949'93
Restos por cobrar en igual fecha ---	<u>9.971'01</u>
Suma..	79.920'94
Restos por pagar en igual fecha ---	<u>14.198'69</u>
<u>Diferencia (Superavit)</u>	<u>65.722'25</u>

Cuenta valores fuera presupuesto.- Vista la Cuenta de
Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto
correspondiente al ejercicio de 1965 que rinde el Sr.
Depositario y el informe favorable de la Intervención
que en la misma se emite, después de exami-
nada y hallada conforme, el Ayuntamiento acuerda
por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Licencia obras.- Vista la petición formulada por la Caja de Abos-
ros del Sureste de España solicitando licencia munici-
pal para construir, en el solar de su propiedad sito en
la calle del Puente n: 3 de esta localidad, un edificio
destinado a oficinas con arreglo al proyecto que se
acompaña, la Corporación, tras la suficiente deliberación
y teniendo en cuenta el emplazamiento céntrico de
dicho solar que incluso linda con la Casa Consisto-
rial y que todos los edificios de dicha calle tienen com-
municación dos plantas, acordó por unanimidad acceder
a lo solicitado previo pago de los derechos correspondientes.

tes, condicionando la expresada licencia a que el edificio de referencia tenga como mínimo dos plantas, debiendo presentar la Entidad peticionaria, antes de otorgarse definitivamente la licencia interesada, nuevo proyecto en tal sentido.

Padrón Habitantes.- Quedó enterada la Corporación que por Secretaría se había formado el reglamento Padrón municipal de Habitantes referente al 31 de diciembre de 1965 y hallado conforme se acordó aprobarlo y que se exponga al público durante el plazo de quince días para su examen y reclamaciones, conforme a lo previsto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952.

Habiendo no habiendo mas asuntos de que tratar se extiende la presente acta, que firman la presente acta, que firman los señores asistentes, de que go, el Secretario, certifico.

Juan Torres
Roberto Laven
Ricardo Ochoa
Jose Laven
Eladio Lopez
Estanislao

Diligencia.- La sesión ordinaria del día de hoy no se ha celebrado por falta de asistencia. Certifico.

Adriana, 30 marzo 1966

Estanislao

Sesión 27 abril 1966

Asistencia

D. Juan Sever Sever

D. Albano Sever Sever

D. Eliseo Pons Pons

D. Ricardo Costa Pons

D. Juan Sever Pons

D. José Sever Vicens

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adurbia a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento, asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el señor Alcalde Dn. Juan Sever Sever, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Padrón exacciones municipales 1966. - Visto el padrón de las exacciones municipales sobre desagüe de canales; perros; bicicletas; carros; rejas, balcones y miradores y entrada de carruajes en domicilios particulares, formado para el año 1966 el Ayuntamiento acordó aprobarlo y que se exponga al público durante el plazo de quince días en forma reglamentaria para su examen y reclamaciones por los interesados y en caso de no producirse ninguna reclamación que se proceda al cobro de dichas exacciones.

Cuenta Caudales. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre de 1966 y el informe de Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Contribuciones Especiales. - Elevado a este Ayuntamiento el expediente instruido para la exacción de las Contribuciones Especiales impuestas con motivo de las obras de mejora del alumbrado público y ampliación del abastecimiento de las aguas potables de esta localidad, y cumplidos los trámi-



tes necesarios para la determinación de las cuotas a satisfacer por los sujetos a su pago y visto que en el expediente se han observado las prescripciones legales la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar en todas sus partes el indicado expediente con los documentos reglamentarios que lo integran, y ordenar su exposición al público en la forma y por los folios que determinan los artículos 30, 38 y 40 del vigente Reglamento de Haciendas Locales. Com-
bien queda acordado que transcurridos los folios de exposición reglamentaria sin que se produzcan reclamaciones de ninguna clase, que se prosiga al cobro de las indicadas Contribuciones Especiales.

Subasta mejora alumbrado público. - La Corporación municipal hizo un estudio detenido del expediente que se tramita sobre la mejora del alumbrado público de esta localidad y examinó el correspondiente proyecto técnico recibido y de los diferentes documentos incorporados al mismo, y después de amplia deliberación, por unanimidad de los señores asistentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar el proyecto de mejora del alumbrado público de esta localidad, redactado y aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a petición de este Ayuntamiento, según acuerdo de 27 de octubre último, formado por el Ingeniero Dn. Luis Port.

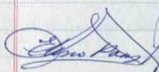
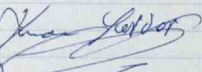
Segundo. - Celebrar subasta pública para contratar la ejecución de dicho proyecto y aprobar los pliegos de condiciones redactado por la Alcaldía que han de regir.

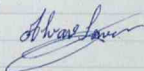
Tercero. - Que de conformidad al art.º 312 de la vigente ley de Régimen Local y art.º 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero

de 1953, se anuncie por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, la exposición al público de los referidos pliegos de condiciones, por el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones, las cuales, si se produjeren, habrán de ser resueltas por la Corporación.

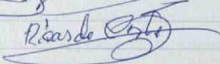
Cuarto.- Resueltas las reclamaciones que se fueran presentar en contra de dichos pliegos, o transcurrido el mencionado plazo de ocho días de exposición sin haberse producido ninguna de ellas, que se anuncie por el Sr. Alcalde, en forma legal, la celebración de la subasta.

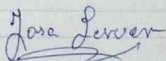
Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se cesa de la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

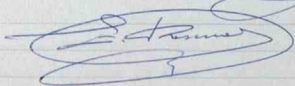
 













Sesión 25 mayo 1966

Asistencia

- D. Juan Berwer Berwer
- D. Alvaro Berwer Berwer
- D. Juan Berwer Pous
- D. José Berwer Pous
- D. Ricardo Costa Pous
- D. Eliseo Pous Pous

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Aduabia a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento, asistiendo los dñs. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. Juan Berwer Berwer, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Cuentas municipales 1965. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1965, las cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinados minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra las referidas cuentas alguna durante su exposición al público fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provis-

cional, por lo que respecta a la mesa del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Llorer
Ricardo Pardo
Alfonso
Jose Lervoy
E. Pardo

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión del día de hoy no se ha celebrado por no haber asuntos de qué tratar. Certifico.

Adsubia, 29 junio 1966

El Secretario,

E. Pardo

Otra.- Para hacer constar que la sesión del día de la fecha no se ha celebrado por no existir suficientes miembros para ello, ni se convoca la suplente correspondiente por no haber asuntos urgentes de qué tratar. Certifico.

Adsubia, 27 julio 1966

El Secretario,

E. Pardo

Sesión 31 agosto 1966

Asistencia

- D. Juan Server Server
- D. Alvaro Server Server
- D. Juan Server Pons
- D. Eliseo Pons Pons
- D. José Server Vives
- D. Ricardo Costa Pons

En el Salón de Sesiones de la Casa Comisto-nial de Adsubia a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. Juan Server Server, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Sanearmiento. - Visto el edicto de la Excm. Dipu-tación Provincial de Alicante, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia n.º 172, de fecha 4 de los corrientes,

Plan Cooperación

dando normas para solicitar la inclusión de obras municipales en el Plan de Cooperación Provincial para el bienio 1967-68, el Ayuntamiento, tras la suficiente de-liberación sobre el particular, acordó solicitar de la in-dicada Cooperación Provincial la inclusión en el citado Plan de Cooperación la obra de saneamiento de este pueblo por carecer totalmente de dicho servicio, cuya obra se calcula importará 900.000 Ptas., de las cuales este Ayuntamiento se compromete en aportar el treinta por ciento de dicha cantidad, me-diante la imposición de Contribuciones Especiales y el restante por ciento restante, se solicita como subvención.

Plan Servicios
Técnicos

Se dió cuenta de la Circular de la Comisión Pro-vincial de Servicios Técnicos de Alicante inserta en el "Bole-tín Oficial" de esta provincia n.º 190, correspondiente al día 27 del actual, por la que se dan normas para so-llicitar la obra de mayor necesidad y urgencia en este

pueblo para su posible inclusión en el Plan 1967 que dicha Comisión ha de elaborar. El Ayuntamiento, tras suficiente deliberación, acordó autorizar al Sr. Alcalde a fin de que solicite del indicado Organismo sea incluida la obra de saneamiento de este pueblo (Alcantarillado) en el citado Plan 1967, toda vez que en la actualidad se carece totalmente de dicho servicio no pudiéndose evacuar al aguas negras. A los efectos de dicha Circular se hace constar que el coste aproximado de la obra se calcula en 900.000 ptas., de las que esta Corporación se compromete en aportar el treinta por cien mediante la imposición de Contribuciones Especiales y el resto se solicita como subvención estatal.

Guillem
Alumbrado Público.- Visto el expediente que se tramita para la contratación mediante subasta para ejecutar las obras de mejora del alumbrado público se acordó por unanimidad declarar válido el acto de la subasta celebrado el día cinco del actual y adjudicar definitivamente el remate a favor de Dn. Juan Ricard Vilaplana por la cantidad de ochenta y ocho mil quinientas ptas. como autor de la proposición n° 3 mas ventajosa entre las admitidas; que se notifique al mismo, dentro del plazo reglamentario de tres días, este acuerdo y a la vez se le requiera para que en el término de diez días siguientes al que reciba dicha notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citándole al propio tiempo para que, en el día que se señale, comparezca a formalizar el reglamento contrato, y que se devuelvan a los demás licitadores los resguardos de depósito presentados, conservando solo el correspondiente al rematante hasta la constitución de la garantía definitiva.

Cuenta Caudales.- Visto la cuenta de caudales de este Muni-



cipio correspondiente al segundo trimestre de 1966 y el informe de Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada ecuánime, la Corporación acuerda por unanimidad ponerle su aprobación definitiva.

Ordenanza circulación vehículos. - Dada cuenta de la Ordenanza fiscal formada para la exacción del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, al amparo de lo dispuesto en el art. 4º de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local, el Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, los que forman mayoría absoluta de sus miembros, acordó:

1º.- Imponer o establecer la nueva exacción indicada sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública

2º.- Aprobación la ordenanza y su respectiva tarifa formada y propuesta para aplicar la referida exacción.

3º.- Exponer al público, durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, tanto el acuerdo de imposición como el de aprobación de la referida Ordenanza y sus tarifas, la que regirá a partir de 1º de enero de 1967.

A no habiendo mas asuntos de que tratar se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Loria
 Alvaro López
 José Lervoy
 Ricardo Cortés

Sesión 28 septiembre 1966

Asistencia

D. Juan Server Server
D. Álvaro Server Server
D. Eliseo Pons Pons
D. Ricardo Costa Pons
D. Juan Server Pons
D. José Server Vicens

En el Salón de Sesiones de la Casa Consue-
tural de Adsubia a veintiocho de septiembre de mil
novecientos sesenta y seis, siendo las diez y nueve
horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo
los señores Concejales que al margen se expresan al
objeto de celebrar la presente sesión pública, ordina-
ria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde
de D. Juan Server Server, quien declaró abierto el
acto y el infrascrito Secretario, de su orden dió lectura
al borrador del acta anterior que fue aprobada por
unanimidad.

Fiestas

1966.- Manifestó el Sr. Alcalde que para ame-
nizar las próximas fiestas patronales había con-
tado con el conjunto musical "Los Elites" para que
actuase dicha Orquesta-Banda durante dichas fiestas
por la cantidad de 20.000 pts., por ser dicho con-
junto el que mejores ventajas ha ofrecido entre los que
se han visto. La Corporación acordó aprobar lo reali-
zado por el Sr. Alcalde y acordó unánimemente autori-
zar a la Alcaldía para que haga efectiva dicha can-
tidad y las que se presenten con motivo de las fiestas
dentro de las limitaciones presupuestarias.

Alumbrado Público.- También se acordó se haga efectiva a Hidro
eléctrica Española, S.A. la cantidad de 5.184'34 pts. por derechos
y gastos de enganche maso alumbrado público y replido el acta
Una habiendo mas asuntos de que tratar se acordó la presente
acta, que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico

Juan Server

Álvaro Server

Eliseo Pons

Ricardo Costa

Juan Server

José Server Vicens



Sesión 21 octubre de 1966

Sr. Concejales:

Alcalde:

D. Juan Severo Sewer

Concejales

D. Alvaro Sewer Sewer

D. Ricardo Costa Pons

D. Eliseo Pons Pons

D. José Vte. Sewer Vicens

D. Juan Sewer Pons

Secretario

D. Enrique Pascual Ruiz

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sewer Sewer, siendo las veinte horas se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión y aprobada, después de leído el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la presente sesión, como consta en la afijación convocatoria, es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 10 de los corrientes convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales deben renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia, y los artículos los pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Examinados los antecedentes de la renovación de concejales efectuada en 1963, se constata cuáles son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de que no existen actualmente vacantes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

Grupo de labores de familia: Dn. Antonio José Sewer

Grupo de representación sindical: D. José Vte. Sewer Vicens

Grupo de representación corporativa: D. Ricardo Costa Pons.

Después de acordar que se remita certificación de este acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral, conforme está ordenado, se levanta la sesión a las veintinueve horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Juan Llorca Carlos Llorca
Josa Jover
Ricardo Costa
E. Tassu

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por no asistir suficiente número de miembros para ello, ni se ha convocado la correspondiente suplente por no haber asuntos de que tratar. Certifico.

Adrebia, 30 noviembre 1966.

El Secretario,

E. Tassu

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1967

Sres concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Juan Server Server

Sr. Teniente
D. Alvaro Server Server

Sres. Concejales
D. Ricardo Costa Pons
D. José-Vte. Dener Vicens
D. Eliseo Pons Pons
D. Juan Server Pons

Sr. Secretario Interventor
D. Enrique Pascual Puig

En las Casas Consistoriales de Adobia, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis; previa convocatoria al efecto y siendo las diez y nueve horas, se reunió en sesión especial el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Server Server y con asistencia de cinco Concejales de los seis que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1967, cuyo proyecto ha sido firmado por la Presidencia, asistida del Secretario Interventor habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda, favorablemente.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el interinstituto Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan cuyos créditos fueron discutidos.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el interinstituto Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan cuyos créditos fueron discutidos.

También quedó enterada la Corporación de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de octubre de 1966.

tribe último por la que se dictan instrucciones para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales correspondientes al ejercicio de 1967, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas
Presupuesto de Gastos		
1	Personal activo	157.710'-
2	Material y diversos	103.860'-
3	Clases Pasivas	13.597'-
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	5.880'-
6	Extraordinarios y de capital	25.000'-
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	1.953'-
	<u>Total Gastos</u>	<u>308.000'-</u>
Presupuesto de Ingresos		
1	Impuestos directos	6.470'-
2	Impuestos indirectos	38.000'-
3	Tarfas y otros ingresos	133.400'-
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	129.736'-
7	Eventuales e imprevistos	394'-
	<u>Total Ingresos</u>	<u>308.000</u>
Resumen		
	Importan los Gastos	308.000'-
	Importan los Ingresos	308.000'-
Nivelado		

Asimismo quedó aprobado que el expresado presupuesto se exponga al público por término de quince días

habiles, transcurridos los cuales, se remiten al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unida de las reclamaciones que quedaren interponerse, las que serán fuertemente informadas, todo a los efectos quedeterminan las vigentes disposiciones.

Ordenanzas.— Se dió lectura a la modificación de la Ordenanza fiscal y sus tarifas sobre entrada de carrajes en los edificios particulares y la Corporación examinó minuciosamente la misma y la Memoria de la Alhaldía y en vista de que la modificación introducida obedecia a razones de justicia y se ajusta a lo previsto en la vigente Ley de Régimen Local y su Reglamento de Haciendas Locales, por unanimidad de los señores asistentes, los que forman mayoría absoluta de sus miembros, se acordó aprobar la modificación propuesta y exponer al público durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones la mencionada Ordenanza modificada así como el expediente instruido al efecto, la que regirá a partir de 1º de enero de 1967.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de que, como Secretario, certifico.

Fran Lerdet *Alfonso Lerdet*
Alfonso Lerdet *Jose Lerdet*
Ricardo Corto

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha celebrado por no existir suficiente número de miembros para ello, ni se ha convocado la correspondiente suplente por no haber asuntos de qué tratar. Certifico.

Adsubia, 28 diciembre 1966

El Secretario,

E. Pons

Otra.- Por las mismas circunstancias expresadas en la precedente diligencia tampoco se ha celebrado la sesión ordinaria de este día. Certifico

Adsubia, 25 enero 1967

El Secretario,

E. Pons

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente a la celebrada el día cinco de febrero de 1967, para la constitución del nuevo Ayuntamiento

Sres. Asistentes,
Alcalde-Presidente
D. Juan Pons Pons

Concejales

D. Ricardo Costa Pons
D. José Pons Pons
D. Álvaro Pons Pons
D. Eliseo Pons Pons
D. Juan Pons Pons
D. Pte. Simón Pons
D. Juan Pons Vidal
D. José Pons Pons

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta localidad de Adsubia a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pons Pons, al objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinado por las elecciones municipales celebradas con arreglo al Decreto de 10 de octubre de 1966 y conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955 y arts. 83 y 84 del



Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, y siendo la hora de las diez, se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto los Sres. Concejales D. Ricardo Costa Pons y D. José Vicente Sewer Riera convalidados en forma legal, que deben cesar en virtud de la renovación determinada por la ley, así como los Concejales que deben continuar, actuaron corporativamente y después de leída el Acta de la sesión anterior, aprobada por unanimidad, y previo unas afectuosas palabras de despedida de la presidencia, cesaron en su cometido los Sres. mencionados.

Seguidamente y cumpliendo lo que determina la referida Ley de Régimen Local, y el Reglamento de Organización citados, se dió lectura de los nombres de los Sres. Concejales electos, por cada uno de los grupos representativos de las Instituciones Familiar, Sindical y Corporativa, según resulta de las respectivas credenciales, a saber:

Por el tercio de representación familiar

D. Vicente Senabre Sigas

Por el tercio de representación sindical

D. Juan Pons Vidal

Por el tercio de Entidades

D. José Pons Sewer

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los Sres. Concejales electos que han asistido a este acto, y anteriormente relacionados, el juramento promisorio, que fue en las disposiciones vigentes, bajo la fórmula "Juro servir a España, con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el mismo celo y voluntad

tad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal, para el que he sido nombrado". El presidente contestó: "Si así lo hacéis, Dios y Españoles lo premien, y si no, os lo demanden" con lo que quedó constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la suscitada ley de Régimen local y en los arts. 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados resultando sin tacha legal todos ellos. Habiendo cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es de seis y el de los poseídos sin tacha, es de seis, número superior a las dos terceras partes del total se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento, en la forma siguiente:

Alcalde-Presidente: D. Juan Serves Serves

Concejales de representación Familiar: Dn. Alvaro Serves Serves y Dn. Vicente Serves Serves.

Concejales de representación Sindical: Dn. Estrevo Pous Pous y Dn. Juan Pous Vidal

Concejales de representación de Entidades: Dn. Juan Serves Pous, de Manja y D. José Pous Serves

El Sr. Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el art. 66, en relación con el párrafo 4º del art. 127 de la ley de Régimen Local y arts. 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para Venientes de Alcalde, al Concejal Sr. Dn. Alvaro Serves Serves.

También en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 90 a 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones Informativas, con arreglo al precedente observado en similar

mes, a saber:

Comisión de Hacienda: Alvaro Sever Sever
y Eliseo Pous Pous.

Comisión de Instrucción: Vicente de nabre Chigues
y Juan Pous Vidal.

Comisión de Policía Urbana y Rural: Juan
Sever Pous y José Pous Sever.

Por último, con arreglo a los artículos 292 y si-
guientes de la Ley de Régimen Local, y art. 88 del Re-
glamento de Organización, se acordó, el siguiente
régimen de sesiones municipales: el último mierco-
les de cada mes y hora de las diez y nueve.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Pre-
sidencia levanta la sesión a las once horas, firman-
do los D^{ns}. Concejales que cesan, los que continúan,
y los nuevos electos, de que yo, el Secretario, certifico.

[Signatures]
Juan Sever
Eliseo Pous
José Pous
Vicente de nabre Chigues
Juan Pous Vidal
Alvaro Sever Sever
José Pous Sever

Sesión ordinaria 22-2-67

Asistencia

D. Juan Saver Saver
D. Alvaro Saver Saver
D. Vicente Sanabes Rigos
D. Eliseo Pons Pons
D. Juan Pons Vidal
D. Juan Saver Pons
D. José Pons Saver

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento, asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. Juan Saver Saver, quien declaró abierto el acto y al infrascripto Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Liquidación presupuesto 1966.— Fué presentada la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1966, confeccionada por el Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento en cumplimiento del art.º 693 de la vigente ley de Régimen Local y fué el debido examen y deliberación se acordó por unanimidad, con arreglo al n.º 3 del citado artículo, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada con el siguiente

Resumen

Existencia en Caja en 31 diciembre 1966....	77.825'01
Restos por cobrar en igual fecha.....	38.614'01
Suma.....	116.439'02
Restos por pagar en igual fecha.....	11.870'50
<u>Diferencia (Superávit).....</u>	<u>104.568'52</u>

Cuenta Caudales.— Vistas las cuentas de Caudales de este Municipio correspondientes al tercer y cuarto trimestres de 1966 y el informe de Intervención que en las mismas se emite en sentido favorable, después de examinadas y halladas conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarles su aprobación definitiva.

Cuenta valores fuera presupuesto.- Vista la cuenta de valores independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1966 que rinde el Sr. Depositario y el informe favorable de Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Ordenanzas.- Se dió cuenta de la Providencia de aprobación de la Ordenanza fiscal formulada por este Ayuntamiento para la imposición del Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por vías públicas, dictada por el Ilustre. Sr. Delegado de Hacienda con fecha 27 del pasado mes de diciembre, en la que interesa la siguiente modificación: Añadir al art: 8º de la Ordenanza expresando el siguiente párrafo: "Igualmente será de aplicación lo dispuesto en la Orden de 8 de octubre del año actual, en la que se dictan normas para la aplicación del presente impuesto." La Corporación se dió por enterada y acordó por unanimidad aprobar la indicada modificación.

Depositarío.- De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963, por la que se aprueban instrucciones sobre el Régimen de las Depositarias de Fondos no servidas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional y dada cuenta también del arseroramiento emitido por el Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local en escrito número 377, de fecha 18 de los corrientes, previamente interesados al efecto; el Ayuntamiento, con entera sujeción a las indicadas Instrucciones, acordó por unanimidad:

1º.- Encomendar las funciones de Depositaria al Concejal de este Ayuntamiento Dn. Vicente

Senabre Sigues, con una duración mínima de un año.

2°.- Releva al indicado señor Senabre de la obligación de prestar fianza y, en su virtud, hacer constar expresamente que todos los miembros electivos de esta Corporación serán solidariamente responsables del resultado de tal gestión.

Limpieza Escuelas Nacionales y Casa Consistorial.- Manifiesta el Sr. Alcalde que la mujer encargada de la limpieza de las Escuelas Nacionales, de esta localidad y de la Casa Consistorial, D^{ca} Mercedes Velazquez Saizman, habia solicitado se le aumentase la gratificación por los expresados trabajos, pues con la cantidad de setecientas ptas trimestrales que actualmente percibe no podia continuar realizandolos. En su vista se acordó que a partir de 1° de enero de 1967 se gratifiquen los trabajos mencionados con la cantidad trimestral de novecientas ptas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion siendo las veinte horas y treinta minutos, de que, como Secretario, certifico.

Juan Lator
Antonio
Eduardo
Joaquin
Jose
Antonio

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de marzo de 1967, para la designación del compromisario que ha de participar en las elecciones de diputados provinciales de representación municipal

En Adsubca a diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, siendo la hora de las diez, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que integran este Ayuntamiento, Dn. Alvaro Server Server; Dn. Eliseo Pons Pons; Dn. Juan Server Pons; Dn. Vicente Benabre Siges; Dn. Juan Pons Vidal y D. José Pons Server, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Server Server, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 151 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al Decreto de 16 de febrero de 1967 (B.O. del E. del 24), por el que se convocan elecciones de Diputados Provinciales para el próximo domingo, día veintiseis de los corrientes, y a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización, que tratan de las Normas a que han de sujetarse tales elecciones.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se manifestó, que, de conformidad a los preceptos contenidos en los mencionados Cuerpos legales, corresponde a este Ayuntamiento, elegir un compromisario de entre sus miembros, el cual participará en las elecciones pertinentes y correspondientes a este Partido Judicial.

Acto continuo, se procedió a verificar por papeleta y en votación secreta, tal nombramiento, resultando elegido Dn. Alvaro Server Server, por cinco votos,

a quien se advierte la obligación en que se encuentra de
personarse en el Salón de Actos de la Diputación Pro-
vincial, el día 26 del actual, a las 10 de la mañana,
para tomar parte en la votación de Diputados Provin-
ciales de Representación municipal, correspondiente a
este Partido Judicial, a cuyo efecto se le expedirá la
oportuna credencial y las certificaciones que proceda.

Y no teniendo otro objeto esta sesión, el
Sr. Alcalde declaró terminado el acto, siendo las
diez y quince horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Jose Pom *Fran Lopez* *Abraham*
Jose Pom *Fran Lopez*
Jose Pom *Fran Lopez*
Jose Pom *Fran Lopez*
Jose Pom *Fran Lopez*

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria
del día de la fecha no se ha celebrado por no ha-
ber asuntos de qué tratar. Certifico.

Adsubia, 29 marzo 1967

El Secretario,

Jose Pom

Diligencia.- Se conrigna para hacer constar que la sesión del día de hoy no se ha celebrado por no asistir suficiente número de miembros, ni se convoca la suplencia por no existir asuntos urgentes de qué tratar. Certifico.

Adsubia, 26 de abril 1967

El Secretario,

E. Rosal

Sesión 31 mayo 1967

Asistencia:

- Sr. Severo Severo
- Sr. Severo Severo
- Sr. Semelre
- Sr. Pons Pons
- Sr. Severo Pons
- Sr. Pons Vidal
- Sr. Pons Severo

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento existiendo los Dres. Concejales que al margen se esfuerzan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dr. Juan Severo Severo, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Partido Médico

Se dió cuenta por medio de lectura íntegra del Anteproyecto de la Subcomisión Provincial de Reestructuración de Partidos Sanitarios, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia n: 107, de fecha 13 de los corrientes, en virtud del cual se fusionaron los partidos médicos de Adsubia-Peño Vall de Gallinera en uno solo, quedando el Médico Titular de Adsubia a extinguir y siendo dicho partido médico abierto. La Corporación quedó enterada.

Igualemente fué informada la Corporación,

Excmo. Bautista
Pons Lucas

quedando enterada, de los siguientes escritos:

a) Uno del vecino de esta localidad Dn. Bautista Pons Lucas, presentado el 1º de marzo último, solicitando la reposición del encañe de agua potable en su casa nº 5 de la calle Principal y el pago de los perjuicios que se le han causado, que valora en 2.500 ptas y los que se vayan devengando. Se acordó quede este asunto sobre la mesa.

Bautista Pons
Lucas

b) Oficio del Gobierno Civil de Alicante nº 7.338, de 26 del pasado abril, Negociado 4.8.1., remitiendo comunicación para D. Bautista Pons Lucas en la que se le contesta a su escrito de 22 de marzo último en el sentido de que, dada la competencia municipal en el uso abusivo y clandestino de agua potable a domicilio, deberá obedecer y cumplir los preceptos y acuerdos municipales.

Solar Vicente Pons Pons.- c) Oficio del Gobierno Civil de Alicante nº 7.558, de 28 de abril anterior, Negociado 4.8.1., interesando información sobre libre disposición del sobrante del solar existente junto al Centro Rural Higiene de Dn. Vicente y de Dn. Bautista Pons Pons.

d) Informe emitido por la Alcaldía, mediante Oficio nº 113, de fecha 8 de los corrientes, en relación con el párrafo anterior. La Corporación acordó ratificar dicho informe.

Vocal Junta
Municipal Enseñanza

e) Oficios del Gobierno Civil de Alicante nº 7.359 y 7.775, de fecha 27 del pasado abril y 19 de los corrientes, respectivamente, ambos relacionados con la reorganización de las Juntas Municipales de Enseñanza y en su vista el Ayuntamiento acordó designar al Concejal Dn. Juan Sever Pons como vocal representante de esta Corporación en la referida Junta Municipal de Enseñanza.

Cuentas 1966.- Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que,

como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de esta sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes ambos al ejercicio de 1966, las cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto a las referidas cuentas objeción alguna durante su exposición al público fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Ordenanzas. Vista la providencia de aprobación dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia con fecha 16 del pasado mes de marzo referente a la Ordenanza fiscal sobre "entrada carruajes en edificios particulares" con la modificación que en la misma se expresa, el Ayuntamiento

tras la siguiente deliberación, acordó por unanimidad aprobar la modificación expresada, entendiéndose que todos los vehículos de la localidad cruzan las aceras.

Padrón exacciones 1967. - Se dió cuenta del Padrón de las exacciones municipales formado para el ejercicio de 1967 sobre derribe de canchales; ferros; bicicletas; carros; rejas, balcones y miradores; entrada carruajes en domicilios particulares y circulación de vehículos de tracción mecánica y el Ayuntamiento, en su sesión del día 15 de mayo, acordó aprobarlo y que se exponga al público en forma reglamentaria durante el plazo de quince días para su examen y reclamaciones por los interesados y de no producirse reclamaciones, que se proceda al cobro de dichas exacciones.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos de que go, el Secretario, certifico.

Juan Soria

Antonio

J. Soria

Jose Torib

Jose Torib

Jose Torib

Jose Torib



Diligencia.- Se hace constar por lo presente que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por no asistir suficientes miembros para ello, ni se ha convocado la supletoria por no haber asuntos de qué tratar. Certifico.

Adsubia, 28 junio 1967

El Secretario,

[Signature]

Otra.- Por las mismas causas expresadas en la precedente diligencia, no se ha celebrado la sesión de este día. Certifico.

Adsubia, 26 julio 1967

El Secretario,

[Signature]

Sesión de 31 agosto 1967

Asistencia

Sr. Server Server
Sr. Server Server
Sr. Sambrino
Sr. Pons Pons
Sr. Pons Server
Sr. Pons Vidal
Sr. Server Pons

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de Adsubia a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Sr. Juan Server Server, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Alumbrado Público.- Dada cuenta de la certificación expedida por el Inge-

no. 1 de la Excm. Diputación Provincial, autor del proyecto de la mejora del alumbrado público de esta localidad, acreditativa de que la referida mejora está correctamente realizada y en buen estado de conservación y servicio se acordó por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva al rematante de la subasta D. Juan Richea Vilaplana el importe de dicha mejora como adjudicatario de la subasta con cargo al Presupuesto Extraordinario al efecto instituido.

Pagos

También se dió cuenta de la factura presentada por dicho Sr. Richea, que asciende a 12.420 ptas, por las reacciones instaladas en el alumbrado público de esta localidad. Fuera del proyecto, acordándose aprobarla y que se haga efectiva con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos.

Iguualmente se acordó satisfacer a D. Enrique Pascual Ruiz la cantidad de 6.000 ptas. por trabajos y horas extraordinarias celebrados durante 1967 y compensación de las vacaciones reglamentarias no disfrutadas con cargo a la consignación de la partida 1.1106 del vigente Presupuesto ordinario de gastos.

Cuentas Caudales. - Vistas las cuentas de caudales de este Municipio correspondientes al primer y segundo trimestre de 1967 y los informes de la intervención que en las mismas se emiten, en sentido favorable, después de examinados y hallados conformes, la Corporación acuerda por unanimidad presentarlas en aprobación definitiva.

Plan Cospeyá
1967/68

Queda atendida la Corporación del expte. n.º 3550 de fecha 16 de los corrientes de la Excm. Diputación Provincial de Alicante comunicando que en el Plan Bial 1967/68 formado por dicha Corporación figura incluido este Municipio con la obra de alumbrado por un coste de —



900.000 pts, aportando el Ayto 585.000 pts y 315.000 la
Diputación Provincial.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se
levanta la sesión siendo las veinte horas de que go, el Secre-
tario certifica.

[Handwritten signatures: Juan Torres, Alvaro Pous, Jose Pous, and others]

Acta designación Compromisario Procurador en Cortes

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de
Adsubia a veintimedio de septiembre de mil novecien-
tos, sesenta y siete. Siendo la hora de las diez de la
mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Sever Sever, se reunieron los señores Concejales D. Al-
varo Sever Sever; D. Eliseo Pous Pous; D. Juan Sever
Pous; D. Vicente Senabre Sifues; D. Juan Pous Vidal y
D. José Pous Sever que de hecho constituyen la to-
talidad del Ayuntamiento, previamente convocados
para celebrar sesión extraordinaria, conforme determi-
na el art. tercero del Decreto del Ministerio de la
Gobernación 1485/1967, de 15 de junio, en relación con
el de convocatoria.

Abierta el acto por la presidencia, y el Secrete-

rio, previa orden de la misma, lei las referidas disposiciones, procediéndose seguidamente a elegir secretamente y por sufragio, al compromisario que ha de tomar parte en la eleccion del Promotor en Cortes representante de los Municipios de esta provincia.

Verificado el escrutinio resulto lo siguiente:

Dn. Juan Sever Sever..... seis votos,

Dn. Alvaro Sever Sever..... un voto.

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, de conformidad con lo prevenido en el articulo lo tercero del citado Decreto quedo proclamado Compromisario D. Juan Sever Sever, por haber obtenido mayoria de votos.

Se hace constar, que a los efectos prevenidos en el art.º 4.º del referido Decreto, a este Municipio le han sido asignados por la Junta Provincial del Curso setecientos treinta y dos votos (igual al numero de habitantes de derecho que figura en la ultima renovacion quinquenal del Padron municipal), los cuales se computaron al Compromisario al tomar parte en la eleccion.

Queda advertido D. Juan Sever Sever que debera personarse en el Salon de Actos de la Excmo. Diputacion Provincial, el dia cuatro del proximo octubre a las diez de la mañana con objeto de emitir su voto en la eleccion del Promotor en Cortes representante de los municipios de la Provincia, a cuyos efectos se le proveera de la oportuna credencial.

Por ultimo, se acuerda que, en virtud de lo dispuesto en el art.º 7.º del citado Decreto se remita a la Junta Provincial del Curso y al Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia, en el termino improrrogable de veinte y ocho horas, copia certificada de la presente acta y certificacion sufraganea de lo mismo.



bros que de hecho constituyen el Ayuntamiento en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las diez veinte horas extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Lerio *Alvaro Saver*
Eliseo Pons *Eliseo Pons*
José Pons
El Secretario

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por no existir suficiente número de miembros para ella. Certifico.

Adsubia, 27 septiembre 1967

El Secretario,

J. Pons

Acta designación compromisario Consejero N.º Morimoto

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Adsubia a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento D. Alvaro Saver Saver; Vicente Senabre Sifre; Eliseo Pons Pons; Juan Pons Vidal; Juan Saver Pons; y José Pons Saver para celebrar sesión extraordinaria

conforme determina el artº 6º del Decreto 2139/1967, de 19 de agosto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Juan Server Server, el cual siendo las diez horas, declaró abierto el acto, estando asistido por el Secretario del Ayuntamiento y el miembro de mayor edad D. Vicente Senabre Liges.

Acortinuaion go, el Secretario, di lectura integral a las disposiciones relacionadas con el objeto de esta sesión, advirtiendo que conforme determina el artº 3º del mencionado Decreto, habrá que elegir por este Ayuntamiento "un", compromisarios y en su virtud, seguidamente se procede a efectuar la votación, y una vez efectuado el escrutinio, dió el siguiente resultado:

Número de votos emitidos siete

Número de votos en blanco —

Número de votos nulos —

Número de votos obtenidos por D. José Pous Server: siete.

Del resultado de la elección, queda designado como promisorio, D. José Pous Server.

No se formulo reclamación ni incidencias de ninguna clase.

Tambien se acordó, a los efectos que determina el párrafo 4º del Decreto 2.139/1967 se remita dentro de las veinticuatro horas, por correo certificado, al Consejo Provincial del Movimiento, copia de la presente sesión, habiendo entregado a los designados Compromisarios la oportuna Credencial, y advirtiéndolos de la obligación que tienen de presentarse en la Sede del Consejo Provincial del Movimiento, el día veintuno del actual, a las diez horas y treinta minutos, en que dará comienzo la votación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se

levantó la sesión, extendiendo la presente acta, que firman los Sres. asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Server
Benito Server
Jose Server
Jose Server
Jose Server
Jose Server

Sesión 25 octubre 1.967

Asistencia

Sr. Server Server
Sr. Server Server
Sr. Senabra
Sr. Server Pous
Sr. Pous Server
Sr. Pous Vidal
Sr. Pous Pous

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Sr. Juan Server Server, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Policia urbana. - Visto el expediente incoado a instancias de doña Nieves Pous Pous denunciando las filtraciones de aguas negras producidas por la existencia de un pozo ciego en la parte posterior de la casa n.º 29 de la calle Nueva propiedad de Sr. Senis Server Server a consecuencia de las cuales se producen daños de diversa índole y se crea un estado de insalubridad

en su casa n° 27 de la misma calle y visto asimismo los informes emitidos y que constan en dicho expediente, sin que las partes formularan alegaciones de ninguna clase durante el plazo de 15 días en que se les dió vista del mismo, la Corporación acordó:

1°.- Requerir a Dn. Jesús Sewer Sewer a fin de que dentro del plazo de quince días, fueran las obras y procedimientos que estime oportunos, evite las humedades e insalubridad que padece actualmente la casa contigua de D° Nieves Pons Pons debido a las filtraciones de agua.

2°.- Comunicar a los facts que este Ayuntamiento no es competente en cuanto a los daños materiales por ser cuestiones reservadas a la jurisdicción civil ordinaria.

Cuenta Caudales.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del año 1967 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Pagos.- Se acordó, previo examen y aprobación de los correspondientes recibos, hacer efectivos con cargo a la consignación de la partida 2,1405 del vigente presupuesto ordinario de gastos, las siguientes cantidades:

Al Conjunto Municipal "Los Elites" la cantidad de 24.500 ptes por amenizar con Banda de Música y Orquesta las fiestas Patriales de 1967.

Al Sr. Luis Pansco, 2.300 ptes. por los gastos de Iglesia sufridos por este Ayuntamiento con motivo



de dichas fiestas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las veinte horas y quince minutos, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Lerker
~~Jose Pons~~

Alfonso Pons
 Jose Pons

~~Jose Pons~~

J. Pons

Sesion ordinaria 29 noviembre 1967

Sres. Asistentes

Sr. Sewer Sewer

Sr. Sewer Sewer

Sr. Senalre

Sr. Pons Pons

Sr. Pons Vidal

Sr. Sewer Pons

Sr. Pons Sewer

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diez y una ve horas, se constituyó el Ayuntamiento existiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesion publica, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. Juan Sewer Sewer quien declaro abierto el acto y el infrascrito Secretario de su orden dio lectura al borrador del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Alumbramiento
 aguas

Se dio cuenta de la Circular de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos inserta en el B.O. de la provincia n° 254, correspondiente al dia 13 de los corrientes por la que se dan normas para

solicitar obras de necesidad y urgencia en el Plan 1968 que dicha Comisión tra de elaborar. El Ayuntamiento, tras suficiente deliberación y en vista de que las obras de la galería de captación de aguas para el abastecimiento de la localidad están paralizadas y sin terminar por falta de medios económicos, cuyos obras ejecute dicha Comisión Provincial, acuerda autorizar al Sr. Alcalde a fin de que solicite del indicado Organismo sea incluida la expresada obra en el Plan de referencia.

A los efectos de dicha Circular se hace constar que el coste aproximado de la obra se calcula en "ciento cincuenta mil pesetas" (150.000), de las que esta Corporación se compromete en aportar el "diez por ciento" de los recursos del presupuesto ordinario y el resto se solicita como subvención estatal.

Modificación
créditos

Visto el expediente n.º 1 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado a virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha tres de los corrientes.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1966 cubre el total de incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permitan aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos presupuestados, que se fijan en veintinueve mil novecientos ochenta y ocho pesetas.

Igualesmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del art. 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del art. 691 del mismo Cuerpo Legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prescrito en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Quinquenio
Alguacil

Vista la petición formulada por el Alguacil de este Ayuntamiento D. Bautista Costa Vicens para que se le reconociera el derecho a percibir el segundo quinquenio por los servicios prestados a la Administración Local, el Ayuntamiento acordó acceder a dicha petición con arreglo a lo dispuesto sobre el particular.

Alcantarillado

Concedió la Corporación enterada del escrito n.º 959, de fecha 31 del pasado octubre de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante comunicando que en el Plan para Remanente 1967 figura la obra "Alcantarillado" de esta localidad con un presupuesto de 900.000 pts. aportados al Ayuntamiento 270.000 pts. y con una subvención del Estado de 630.000 pts, cuyo Plan se halla debidamente aprobado por la Superintendencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco.

es minutos de que yo, el Secretario, certi-
fico.

[Handwritten signatures: Juan Sever Dewer, Alvaro, Eusebio Pons Pons, José Pons, and E. Pons]

Diligencia. - Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por no asistir suficiente número de miembros para ello, ni se ha convocado la correspon-
diente suplendaria por no haber asuntos de
qué tratar. Certifico.

Adsubia, 27 diciembre 1967

El Secretario,
[Signature: E. Pons]

Sesión 16 enero 1968

D. Juan Sever Dewer
D. Alvaro " "
D. Vte. Senabre Difies
D. Eusebio Pons Pons
D. Juan Pons Vidal
D. José Pons Dewer
D. Juan Dewer Pons

En el Salón de Sesiones de la Casa Con-
stitucional de Adsubia a diez y seis de enero de mil
novecientos sesenta y ocho, debidamente con-
vocados, y notificados en forma del orden del
día congresivo de los asuntos a tratar, se reunie-
ron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan
Sever Dewer en convocatoria, los señores esfe-
sados al margen, que integran la totalidad

de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública. Siendo la hora de las veinte señalada al efecto, la presidencia declaró abierto el acto.

Orden del día. -

Acta anterior. - Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fue aprobada.
 Prórroga por un año del Presupuesto ordinario de 1967. - Dada lectura al expediente instado con motivo de la propuesta de prórroga por un año del presupuesto municipal ordinario de 1967, para el ejercicio de 1968.

Resultando: Que la Secretaría Intervención informa en el sentido de que es aconsejable la prórroga indicada, toda vez que, a la vista de los conceptos y partidas de ingresos y gastos que integran los capitulos y artículos del presupuesto ordinario vigente, considera que los créditos preventivos de dicho presupuesto son inicialmente suficientes y en su mayoría atienden necesidades de todo el ejercicio, continuándose garantizado el gasto con los recursos establecidos y que debe darse cumplimiento a lo establecido por la Orden de 11 de diciembre de 1967.

Resultando: Que la Comisión de Hacienda emite su dictamen aceptando el Informe del Secretario Interventor y propone, en consecuencia, la aprobación de la prórroga de que se trata.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Considerando: Que el artículo 690 del texto Regulado de la Ley de Régimen Local de 24 junio de 1955, en concordancia con el 194 del Reglamento

de Haciendas Locales de 4 de agosto 1952, autoriza al Ayuntamiento para fructuagor por un año su presupuesto ordinario,

El Ayuntamiento, por unanimidad, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta de los seis miembros que lo integran en sentido legal, acuerda

1.º.- Aprobos la fructuagor de fructuagor para el ejercicio de 1968, del presupuesto ordinario de 1967. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 11 diciembre 1967, en el estado de gastos, como última partida del concepto Indeterminados del capítulo 7º, figure una rubrica que diga: "Para atender a los mayores gastos que resultan del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de este Ayuntamiento por la Ley de Régimen Local y régimen legal de quinquenios y honores extraordinarios de su personal, previa autorización de la Dirección General de Administración Local", crédito ampliable con la mayor participación de los ingresos estatales y participación municipal en el Arbitrio Propinual sobre el Bréfico de las Empresas, citados en dicha Orden, así como el importe íntegro del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1967.

2.º.- Que se espanga el expediente al público por folsos de quince días en forma reglamentaria, y que una vez espirado dicho término, se remita copia certificada del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, juntamente con las reclamaciones que se hubieren formulado, debidamente con-

formados.

Quo habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión a las veintuna horas de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Larrea, ~~Abogado~~, Juan Saez
 J. Saez, Elio Pons
 J. Saez
 E. Pons

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por no existir suficientes miembros para ella. Certifico.

Ordulua, 31 enero 1968

Juan Larrea, El Secretario,
 E. Pons

Sesión 28 febrero 1968

Asistencia

Sr. Sewer Sewer
Sr. Sewer Sewer
Sr. Semabre
Sr. Sewer Pons
Sr. Pons Sewer
Sr. Pons Pons
Sr. Pons Vidal

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de Adsubia a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las diez y nueve horas, se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. Juan Sewer Sewer, quien declaró abierto el acto y el infrascripto Secretario, de su orden, dió lectura al Borrador del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Cuenta Caudales. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 4º trimestre de 1967 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Cuenta de valores fuera de Presupuesto. - Vista la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al pasado ejercicio de 1967 que rinde el Sr. Depositario y el informe favorable que en la misma emite el Sr. Secretario. Interventor, después de examinada y hallada conforme, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Liquidación Presupuesto. - Fué presentada la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1967, confeccionada por el Sr. Secretario. Interventor de este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 693 de la vigente Ley de Régimen Local y previo el debido examen y deliberación se acordó por unanimidad, con arreglo al número 3 del citado

artículo, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada con el siguiente

Resumen

Existencia en Caja en 31-12-67.....	143.701'- pts.
Restos por cobrar en igual fecha.....	39.318'- "
Suma.....	183.019'- "
Restos por pagar en igual fecha..	9.580'- "
<u>Diferencia (Superavit)</u>	<u>173.439'- "</u>

Servicio público taxis.- Visto el decreto de la Alcaldía de fecha 23 de los corrientes y lo que al respecto dispone el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles ligeros de 4 de noviembre de 1964 la Corporación, por unanimidad acuerda:

1º.- Que se abra un periodo de quince días con la debida publicidad, para que quienes se consideren con derecho presenten instancias interesando licencias municipales para el ejercicio del servicio público de transporte urbana de viajeros, de la clase B, "Auto-turismo", mediante aplicación de tarifas de ámbito nacional, que se solicitarán y concederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de 4 de noviembre de 1964, siendo una la que, en principio, debe concederse para cubrir el servicio.

2º.- Recábrese del Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y de la Comisión Delegada de la de Servicios Públicos, los informes prevenidos en el artículo 16 del repetido Reglamento Nacional.

3º.- Terminado el plazo de presentación de instancias dése cuenta de las mismas a esta Corporación, así como de los informes emitidos

por los Organismos mencionados, para resolver lo procedente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veinte horas treinta minutos, de que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
The block contains several handwritten signatures in blue ink. At the top left is a signature that appears to be "Juan Perlor". To its right is another signature, possibly "Abrahe [unclear]". Below these are several overlapping signatures, including one that looks like "J. Perlor" and another that is more stylized. There are also some circular stamps or marks around the signatures.

Sesion 27 marzo 1968

Asistencia

Sr. Sewer Sewer
Sr. Sewer Sewer
Sr. Sewer Pous
Sr. Senabre
Sr. Pous Pous
Sr. Pous Sewer
Sr. Pous Vidal

En el Sal6n de Sesiones de la Casa Comunal de Adsubia a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las diez y nueve horas se constituy6 el Ayuntamiento asistiendo los se6ores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesion publica, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Sr. Juan Sewer Sewer, quien declar6 abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, di6 lectura al borrador del acta anterior, que fu6 aprobada por unanimidad.

Policia

urbana.- Di6se lectura al escrito de fecha 28 del pasado febrero suscrito por Jesus Sewer Sewer de esta vecindad en el que manifiesta que ha im-

tilizado el foro ciego evitando así las filtraciones del mismo sobre la casa de S^o Chaves Pons Pons para eliminar las humedades e insalubridad de dicha casa, habiendo dado cumplimiento al acuerdo de este Ayuntamiento de 25 del pasado octubre. La Corporación acordó que por la Comisión de Policía Urbana y Rural se compruebe tal extremo.

Proyecto de distribución del crédito disponible creado por la norma 7^a de las instrucciones aprobadas por Orden de 11 de diciembre de 1967.- Dada cuenta de la Moción de la Alcaldía de fecha 22 del actual mes de marzo, por la que propone la distribución del crédito disponible incluido en la última partida del concepto de "Indeterminados" del Capítulo VII del presupuesto de gastos para 1968, conforme dispuso la Orden de 11 de diciembre de 1967.

Vistos los documentos que constituyen el expediente instruido para la determinación y distribución del referido crédito transitorio de acuerdo con la Circular de la Dirección General de Administración Local de 27 de febrero de 1968.

Beniendo en cuenta que, según dictamina el Secretario Interventor, las obligaciones legalmente exigibles al Ayuntamiento y los gastos obligatorios a que se refiere el art^o 706 de la Ley de Régimen Local, y para los que no existe crédito bastante en el presupuesto vigente son NINGUNA.

Habida cuenta que el crédito disponible, determinado en la forma que describen las disposiciones invocadas, asciende a 186.149' - pes.

La Corporación, de conformidad con la propuesta de la Presidencia, por unanimidad y con efectos desde 1^o de enero de 1968, acuerda:

1°.- Aprobación la distribución del crédito transitorio de que se trata, en la siguiente forma:

a) Para gastos de personal:

Importe de los quinquenios cuyo vencimiento tendría lugar en 1968,

para cuyo pago es insuficiente el crédito que figura en el Capt. 1°...

2.530'-

Cantidad que se destina al pago de horas extraordinarias al personal de plantilla de la Corporación

89.454'-

2°.- De acuerdo con lo prevenido en el apartado 3 de la Norma 5° de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 27 de febrero de 1968, las asignaciones, para pago al personal de horas extraordinarias, se entenderán limitados al actual ejercicio de 1968.

3°.- Que se debe certificación de este acuerdo, con los demás documentos prevenidos, por duplicado, a la Dirección General de Administración Local, por conducto de la Sección Provincial de Administración Local para su superior aprobación, si así procede.

Servicio público taxis.- Dada cuenta del expediente que se instruye para la concesión de licencias municipales para el ejercicio del servicio público de transporte urbano de viajeros, de la clase B "Auto-turismo", mediante aplicación de tarjetas de ámbito nacional.

Examinados los informes emitidos por el Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y Comisión Delegada de los Servicios Básicos, así como la instancia presentada durante el plazo que al efecto se señaló por el inicio solicitante Sr. Antonio Vte. Martínez Gregori.

Visto lo dispuesto en el Reglamento Nacional de los Servicios (Líneas de Transportes en Automóviles Ligeros de 4 de noviembre de 1964) y teniendo en cuenta que los informes de los citados Organismos provinciales son ambos favorables.

La Corporación, por unanimidad acuerda: conceder la licencia municipal de referencia al inicio solicitante D. Antonio Vte. Martínez Gregori.

Distintivos taxis. - Visto el escrito del Gobierno Civil de esta provincia de Alicante, fecha 26 del pasado febrero, negociado 5. 20., sobre características exteriores que deben ostentar los vehículos ligeros dedicados al servicio público del transporte de viajeros, como auto-taxis, el Ayuntamiento, tras la suficiente deliberación, acordó por unanimidad que dichos vehículos, además de las reglamentarias placas con las iniciales S. P., llevarán para su identificación, el siguiente signo externo: una franja azul de 6 a 8 centímetros de anchura, a lo largo de la carrocería y estampado en las puertas el número de licencia municipal y el nombre del Municipio.

Padrón exacciones 1968. - Visto con detenimiento el Padrón de las exacciones municipales, formado para el año 1968, sobre desague de canalones; fachadas sin lucir; perros; bicicletas; carros; rejas, balcones y miradores; entrada carrajes en domicilios particulares y circulación de vehículos de tracción mecánica y encontrándolo correcto, el Ayuntamiento acordó aprobarlo en todas sus partes y que se exponga al público en forma reglamentaria durante el plazo de quince días para su examen y reclamaciones por los interesados y de no producirse nin-

guma que se proceda al cobro de dichas exacciones.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se levanto la sesion, siendo las veintinueve horas de que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures of several individuals, including Juan Server, Juan Pons, and others.]

Sesion 25 abril 1968

Asistencia
Sr. Server Server
Sr. Server Server
Sr. Server Pons
Sr. Senabre
Sr. Pons Pons
Sr. Pons Server

En el Salin de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento, asistiendo los Sres. Concejales que el mas se expresan al objeto de celebrar la presente sesion publica, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. Juan Server Server, quien declaró abierto el acto y el infrascripto Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Escrito Diputación. - Fue leído a la Corporación el escrito de la Excm. Diputación Provincial de

Alicante n° 538 de 30 del pasado mes de enero sobre la aplicación de Contribuciones Especiales con motivo del asfaltado del camino vecinal de Torma a la carretera de Cocentaina a Denia, cuya obra tiene un presupuesto de 1.134.186'99 ptes, comunicando asimismo en dicho escrito que este Ayuntamiento debe ingresar en arcas provinciales la cantidad de 56.710 ptes que le corresponde aportar por las referidas Contribuciones Especiales. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que este asunto quede sobre la Mesa para mas detenido estudio.

Cuenta Caudales.- Examinada la cuenta de caudales del presupuesto ordinario correspondiente al primer trimestre del año 1968 que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de la Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, las reglas 84.1 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el art° 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Arrecogimiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Después de haber tratado mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 19'45 horas de que go, el Secretario, certifica.

Juan Lerio

Alfonso J. J.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Sesión 29 mayo 1.968

Asistencia

Sr. Server Server
Sr. Server Server
Sr. server Pons
Sr. Senabre
Sr. Pons Vidal
Sr. Pons Pons
Sr. Pons Server

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. Juan Server Server, quien declaró abierto el acta y el infrascrito Secretario de su orden dió lectura al borrador del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Cuentas municipales 1.967. - Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondientes ambas al ejercicio de 1967 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de exposición al público al público, y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se presentan redactadas, cuya aprobación tiene el carácter de provisional en cuanto a la del Presupuesto ordinario y definitiva en la de Administración del Patrimonio.

Camino Foyá. - Visto el escrito de la Exma. Diputación Provincial de Alicante de fecha 18 del pasado mes de abril,

nº 1788, y tras suficiente deliberación se acordó indicar que el camino rural de este término municipal que se considera mas interesante sea incluido en el Plan que al efecto proyecta formular dicha Corporación Provincial, es el siguiente:

Nombre del camino: "Foya"

Origen: Pueblo de Adrubia y final en Carretera Cocentaina-Denia Km. 48.

Longitud: 3 Km. y medio.

Aportación municipal: 30 %.

Policia Urbana. Dada cuenta del expediente instruido en virtud de denuncia formulada por D^a Nieves Pous Pous como propietaria de la casa nº 27 de la calle Nueva contra D. Jesus Server Server, por filtraciones de aguas negras, del que resulta:

1^a. - Que requerido Dn. Jesus Server Server para que cumpliera el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 25 del pasado mes de octubre a fin de evitar las humedades e insalubridad que padecía la casa de D^a Nieves Pous Pous, manifestó dicho señor en escrito de fecha 28 de febrero ultimo que ha inutilizado el pozo ciego de donde, al parecer, procedia las humedades y filtraciones, impidiendo la vertida en dicho pozo ciego de las aguas residuales de su casa

2^a. - Que la Comisión de Policia Urbana y Rural de este Ayuntamiento, cumpliendo acuerdo municipal de 27 de marzo ultimo, practió nueva inspección en la casa de Dn. Jesus Server Server e informa que efectivamente el pozo ciego de referencia se halla inutilizado, sin que al mismo se viertan aguas residuales de ninguna clase.

El Ayuntamiento en vista del expresado en-

forme de la Comisión de Policía Urbana y Rural
y por unanimidad de los señores reunidos acordó
dar por concluso el expediente de referencia y cum-
plido el acuerdo municipal de 25 de octubre de
1967, legalmente notificado a las partes.

Calles Torna.- Se acordó se proceda al aneglo de las
calles de Torna, anexo de esta localidad, cuyo gasto
se hará efectivo con cargo a fa partida 6,1101 del
vigente presupuesto ordinario de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de qué tra-
tar se levantó la sesión a las veintuna horas
de que go, el Secretario certifica.

Juan Leroy

~~Alfonso~~

Alfonso Pons

Ponc Pons

Juan Pons

E. Tormal

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del
día de la fecha no se ha celebrado por falta de asis-
tencia suficiente para ello. Certifico.

Adsubia, 26 junio 1968

El Secretario,

E. Tormal

La del 17-7-68, por
eror, esto después

Asistencia

Sr. Server Server

Sr. Server Server

Sr. Server Pous

Sr. Pous Server

Sr. Pous Vidal

Sr. Pous Pous

Sr. Senabre

Sesión 31 julio 1968

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. Juan Server Server, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario de su orden dio lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Peticion

Román Agud

Vista la petición formulada por el vecino de esta localidad D. Román Agud Pous solicitando se le conceda autorización para pintar con bandas alternadas de color rojo y blanco para prohibir que se detengan vehículos delante de la entrada de su edificio situado en la Plaza del Puente n.º 3 de esta localidad, se acordó acceder a lo solicitado.

Liquidación Recaudador Sr. Morell.- Dada cuenta de la Liquidación formulada por el Recaudador Dn. José Morell Gadea, a requerimiento de esta Alcaldía, de los valores en recibo que ha tenido a su cargo por arbitrio sobre la Riquera Rústica y sobre la Riquera Urbana de los años 1962 a 1965, ambos inclusive, presentando papel pendiente de cobro por un importe de 278 ptes por el arbitrio sobre la Riquera Rústica y de 28 ptes por el de la Urbana, se acordó aprobarla.

Cuenta Caudales.- Examinada la cuenta de caudales del presupuesto ordinario correspondiente al 2.º trimestre del año 1965 que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Presupuesto Extraordinario. - Seguidamente el Sr. Alcalde dió orden al infrascrito Secretario para que fuese leído íntegramente el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado para la ampliación del abastecimiento de las aguas potables y para hacer efectiva la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en las obras del "alcantarillado", el cual se halla nivelado en gastos e ingresos por la cantidad de trescientos ochenta y cinco mil pesetas. El Ayuntamiento, tras la suficiente deliberación, acordó por unanimidad aprobar el esbozado Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario y que se exponga al público por término de quince días en cumplimiento a cuanto se determina en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Contribuciones Especiales. - Asimismo, tras suficiente deliberación, el Ayuntamiento acordó, en principio, por unanimidad:

1.º - Aprobar la imposición simultánea de las Contribuciones Especiales por incremento de valor y por beneficio especial conforme a los apartados a) y b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local con la cuantía de trescientas cincuenta, digo, ochenta y cinco mil pesetas (385.000) para sufragar los gastos de las obras de ampliación del abastecimiento de las aguas potables y las del saneamiento (alcantarillado) de esta localidad, a que se refiere el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario aprobado en esta misma sesión.

2.º - Aprobar las Bases de imposición de las referidas Contribuciones Especiales propuestas por la Alcaldía, que se fijan con arreglo a los metros de frontera de cada edificio. Los pagos satisficirán el 75 por 100 de la longitud

de su fachada y las fronteras de las casas que formen un ángulo o esquina con otra calle sin puerta directa de acceso tributaria al 50 por 100 de su longitud.

3º.- Facultar a la Alcaldía para que adopte las medidas y acuerdos oportunos para que, en su día, se proceda a la redacción de los documentos que han de integrar el expediente de imposición de Contribuciones Especiales y que se determinan en los artículos 29 y 39 del Reglamento de Haciendas Locales, los que una vez formados se expondrán al público en la forma y plazos que dispone dicho Reglamento.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, se levanto la sesión a las ventidos horas de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Porter Alvaro Lora
Eduardo Pons Diego Pons
H. Pons José Pons
E. Pons

Sesión 17 julio 1968

Asistencia

Sr. Server Server
Sr. Serve Server
Sr. Seribre
Sr. Pons Vidal
Sr. Pons Pons
Sr. Pons Server
Sr. Server Pons

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adubría a diez y siete de julio de mil novecientos sesenta y ocho, a las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, extraordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. Juan Server, quien declaró

abierta el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobado
Plan Servicios Técnicos 1969.- Se dió cuenta de la circular de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante de 27 del pasado mes de junio (B.O. de la provincia nº 152, del 9 actual), por la que se dan normas para solicitar la obra de mayor necesidad y urgencia en este pueblo para su posible inclusión en el Plan 1969 que dicha Comisión ha de elaborar. El Ayuntamiento, tras suficiente deliberación acordó facultar al Sr. Alcalde para que solicite del indicado Organismo sea incluida la obra de "continuación de un Km. de carretera aproximadamente para comunicar Torma, anexo de Atribio, con Oliva (Valencia)" en el citado Plan 1969, pues con la realización de dicha obra se enlazaría el camino vecinal de la Excm. Diputación denominado de Torma a la carretera de Cocentaina-Denia con el camino de Oliva (Valencia) que ya está construido e incluso asfaltado hasta el límite de la provincia, faltando solo la parte que afecta a la provincia de Alicante. A los efectos de dicha circular se hace constar que el coste aproximado de la obra se calcula, teniendo en cuenta que parte de dicho camino está construido, en doscientas mil pesetas (200.000), de las que esta Corporación se compromete en aportar el 25 por 100 mediante la imposición de contribuciones especiales y el resto se solicita como subvención estatal.

No habiendo mas asuntos de qué tratar se levanta la sesión a las veintituna horas de que yo, el Secretario, certifico.

[Signature]
H

[Signature]
José Pons

[Signature]
Juan Bore

[Signature]
B. Pons

Sesión 25 septiembre 1968

Asistencia

Sr. Server Server
Sr. Server Server
Sr. Pons Server
Sr. Pons Pons
Sr. Senabre
Sr. Server Pons
Sr. Senabre

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de Adsubia a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se señalan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. Juan Server Server, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Fiestas Patronales. - Ante la proximidad de las próximas fiestas patronales de 1968 y previa deliberación, se acordó facultar al Sr. Alcalde Presidente a fin de que contacte al Conjunto Musical "Los Elites" para que amenice dichas fiestas y se organicen los actos de costumbres para la celebración de las mismas, cuyo gasto se hará efectivo con cargo a la consignación que para tal objeto existe en el vigente presupuesto ordinario de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Server

Alcalde

Eloy Pons

Juan Pons

José Pons

Secretario

Secretario

Sesión del 28 septiembre 1968

Sres. Concurrentes

- D. Juan Server Server
- D. Alvaro Server Server
- D. Vicente Senabres Sifres
- D. Juan Server Pons
- D. Juan Pons Vidal
- D. Eliseo Pons Pons
- D. José Pons Server

En Aduvia a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las diez y nueve horas, se constituyó en la Sala Consistorial, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Server Server y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen, habiendo excusado su asistencia ninguno.

A los efectos del núm. 3. art.º 205 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se hace constar, que este Ayuntamiento se halla integrado por seis Concejales de derecho y seis de hecho.

La presidencia ordena al Secretario y este verifica la lectura de los documentos que integran el expediente, y fuere puesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es el objeto de esta sesión, y

Resultando: Que con motivo de terminar las obras de ampliación del abastecimiento de las aguas potables y hacer efectiva la aportación a la Comisión Provincial de Servicios Básicos en las obras del "alcantarillado", esta Alcaldía acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado el correspondiente anteproyecto, se guran en el Estado de Ingresos la imposición de Contribuciones Especiales, que son factibles y de factible realización con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: Que en la formalización del proyecto de presupuesto los gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando: Que de conformidad a la Memoria de la Alcaldía y al Plan financiero, se halla la forma adecuada y procedente de nivelar el presente presupuesto sin necesidad de acudir al crédito.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1956.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artículo 178 del citado Reglamento, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata por cuanto mediante la ejecución de las obras que se pretenden realizar se resolverán dos problemas de primera necesidad.

Considerando: Que durante el plazo reglamentario en que permaneció expuesto al público el proyecto de presupuesto extraordinario de referencia no se formularon contra el mismo reclamaciones de ninguna clase.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes que forman mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

1.º - Aprobación al proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

tes:

Capítulos		Pesetas
	GASTOS	
1º	Personal activo	16.050
6º	Extraordinarios y de capital	355.000
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	13.950
	<u>Total de Gastos</u>	<u>385.000</u>
	INGRESOS	
3º	Tasas y otros ingresos	385.000
	<u>Total de Ingresos</u>	<u>385.000</u>
	Resumen	
	Importan los Gastos	385.000
	Id. los Ingresos	385.000
		—

2º.- Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos Nacionales de Administración Local se abonen con sujeción a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3º.- Aprobos, igualmente, las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4º.- Asimismo acuerda que este presupuesto ari aprobado se exponga al publico por terminos de quince dias, anunciándose en el "Boletín Oficial" de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artículo 699 de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se extiende la presente acta que firman los

señores asistentes, de que yo, el Secretario, certi-
fico.

Man Liden
Abbas Liden
Elías Pons
Juan Pons
Luis Pons
J. Pons

Sesión 30 octubre 1968

Asistencia

Sr. Sewer Sewer
Sr. Sewer Sewer
Sr. Sembre
Sr. Sewer Pons
Sr. Pons Sewer
Sr. Pons Pons
Sr. Pons Vidal

En el Salón de Sesiones de la Casa Con-
sistorial de Adsubia a treinta de octubre de
mil novecientos sesenta y ocho, siendo las diez
y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento
asistiendo los señores Concejales que al margen se
expusieron al objeto de celebrar la presente sesión públi-
ca, ordinaria y en primera convocatoria. Preside
el Sr. Alcalde Dn. Juan Sewer Sewer, quien declaró
abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden
dió lectura al borrador del acta anterior, que fué
aprobada por unanimidad.

Construcciones Escolares. - El Sr. Alcalde expone a la Cor-
poración que el problema de la reparación de las Escuelas
Nacionales de esta localidad puede resolverse rápidamen-
te por la realización de construcciones escolares del
Plan autorizado, de acuerdo con el Estado. En su virtud
este Municipio contara con cuanto fuera necesario
en relación al caso, siendo preciso para conseguirlo
la aportación por cuenta del Ayuntamiento del 25

por 100 de la manutención total que sea indispensable para lograrlo y cuyo importe, la Excmo. Diputación de esta Provincia, facilite como medio para poderlo obtener.

Enterada la Corporación municipal acuerda por unanimidad y por tanto por las dos terceras partes de los señores que de hecho la componen comprometiéndose el Ayuntamiento, usando de los medios que la Excmo. Diputación Provincial de Alicante facilite para poderla obtener, a contribuir con el 25 por 100 de la cantidad a que ascienda la reparación de los edificios escolares de este Municipio y de su agregado de Tormá, así como para la posible habilitación de un parque infantil al servicio de las Escuelas en los terrenos propiedad de este Municipio anejos a las Escuelas mencionadas y la reposición de mobiliario para las mismas.

Contribuciones Especiales.— Elevado ~~es~~ a este Ayuntamiento el expediente instruido para la exacción de las Contribuciones Especiales impuestas con motivo de las obras de ampliación del abastecimiento de las aguas potables y de la construcción del "alcantarillado" de esta localidad, y cumplidos los trámites necesarios para la determinación de las cuotas a satisfacer por los sujetos a su pago y visto que en el expediente se han observado las prescripciones legales, la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar en todas sus partes el indicado expediente con los documentos reglamentarios que lo integran y ordenar su exposición al público en la forma y por los plazos que determinan los artículos 30, 38 y 40 del vigente Reglamento de Haciendas Locales. También quedó acordado que transcurridos los plazos reglamentarios de exposición sin que se

produzcan reclamaciones de ninguna clase, que se proceda al cobro de las citadas contribuciones especiales y teniendo en cuenta que las obras que motivan la imposición de las mismas están ya subastadas y adjudicadas por la Superintendencia se acordó declarar la recaudación de dichas Contribuciones Especiales de reconocida urgencia, y en su virtud, procedió a nombrar recaudador de las mismas a Dn. Andrés Ibáñez, vecino de Gandía, persona solvente y competente en la materia, a quien se le formulará el correspondiente cargo, señalándole el cinco por cien como premio de cobranza que devengará por su gestión recaudatoria.

También quedó acordado que, conforme a lo dispuesto en la ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, se proceda a constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes con motivo de la imposición de las Contribuciones Especiales, de referencia.

Cuenta Caudales.- Examinada la cuenta de caudales del tercer trimestre del año 1968 que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Soler
Luis Soler
Eduardo Soler

Alfonso Soler
Luis Soler
Eduardo Soler
Alfonso Soler

Sesión 27 noviembre 1968

Asistencia

Sr. Sewer Sewer

Sr. Sewer Sewer

Sr. Sewer Pous

Sr. Senabre

Sr. Pous Pous

Sr. Pous Sewer

Sr. Pous Vidal

En Odzsubia a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las diez y nueve horas, se constituyó en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento asistido por los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Sr. Juan Sewer Sewer quien declara abierto el acto y el infrancto Senatorio de su orden dio lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Modificaciones créditos.- Visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldía en fecha cuatro de los corrientes por la que se propone transferencia de créditos de unas a otras partidas del presupuesto ordinario de gastos vigente

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectos, ni con lo que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de

créditos, presupuestos, que se fijan en las cantidades relacionadas en la Memoria de la Abadía y que importan, por todos conceptos, ocho mil pesetas.

También se acuerda exponer al público este expediente por plazos de quince días hábiles, a tenor del artículo 692 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del art. 691 del mismo Cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo previsto en el art. 22 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Y no habiendo mas asuntos, de qué tratar relevantes la sesión a las diez y nueve horas, concluye a las once y cinco minutos, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Perles
 Juan Perles
 Juan Perles
 Juan Perles
 Juan Perles
 Juan Perles

Sesión 12 diciembre 1968

Asistencia

- Sr. Server Server
- Sr. Server Server
- Sr. Server Pous
- Sr. Pous Vidal
- Sr. Pous Sewer
- Sr. Pous Pous
- Sr. Senabre

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Odsubia a doce de diciembre de mil novecientos, sesenta y ocho, siendo las diez y nueve horas se constituye el Ayuntamiento asistido por los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, extraordinaria y en primera convocatoria. Preside el

Dr. Alcalde Don Juan Server Server, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Funcionarios.- Dada cuenta de la Circular de la Sección Provincial de Administración Local de Alicante de fecha 3 de los corrientes, n.º 3.180, así como de las Instrucciones del Ministerio de la Gobernación para cumplimentar el Estado de Clasificación del personal funcionario de plantilla que desempeña el cargo en propiedad en esta Corporación (Mod. 1), a efectos de aplicación de la Ley 79/1968, de 5 de diciembre, de Bases para la acomodación del régimen y retribuciones de los funcionarios de Administración Local a los de la Administración Civil del Estado, El Ayuntamiento, tras la suficiente deliberación sobre el particular, acordó aprobar la relación del personal funcionario de plantilla de este Ayuntamiento que desempeña el cargo en propiedad (Modelo 1) y especialmente la asignación del "Número clasificatorio" a cada funcionario, sin que ello prejuzgue las facultades de la Corporación sobre la definitiva clasificación de sus funcionarios en relación con el coeficiente en su día aplicable.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se levantó la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, de que go, el Secretario, certifico.

Juan Server
Juan Server
El Sr. Server

Alcalde Server
Secretario
E. Server

Sesión 31 diciembre 1968

Asistencia

Dn. Alvaro Server
D. Vicente Sanabre
D. Juan Server
D. José Pons
D. Eliseo Pons
D. Juan Pons

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alsedra a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento, asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Teniente de Alcalde Dn. Alvaro Server, en funciones de Alcalde, por disgresar de licencia reglamentaria el titular. Declarado abierto el acto, el infrascrito Secretario, de orden de la presidencia, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Autorización

Hermandad Labradores. - Visto el escrito de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta localidad, n.º 78, de fecha 14 de los corrientes, solicitando autorización para encargarse de la construcción y arreglo de los caminos de Vall de Gallinera y de les Coves de este término municipal, el Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a dicha petición.

Plan bienal Diputación 1969-70. - Visto el edicto de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia n.º 283, de fecha 19 de los corrientes, dando normas para solicitar la inclusión de obras municipales en el Plan de Cooperación Provincial para el bienio 1969-70, el Ayuntamiento, tras la suficiente deliberación sobre el particular, acordó solicitar de la indicada Corporación Provincial la inclusión en el citado Plan de Cooperación la obra de "pavimentación con

riego asfáltico de las calles de esta localidad y las de su anexo de "Toma", cuya obra se calcula importará quinientas mil pesetas (500.000), de las cuales, este Ayuntamiento se compromete en aportar el cincuenta por ciento de dicha cantidad, mediante la imposición de Contribuciones Especiales y el cincuenta por ciento restante, se solicita como subvención.

Obras ampliación abastecimiento aguas.- Acto seguido procedí a dar lectura de la Moción de la Alcaldía-Preidencia respecto de la realización con carácter de urgencia de la obra de ampliación del abastecimiento de aguas de esta localidad (captación) ya que se hace imprescindible comenzarla a la mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie.

Y como quiera que para llevar a efecto dicha obra sin los trámites de concurso y subasta, según se hace constar en la esferada Moción, se precisa acordar la declaración de urgencia y se prescinda de tan engorrosos trámites, con arreglo al apartado c) del artº 311 de la vigente Ley de Régimen Local, esta Corporación, acuerda:

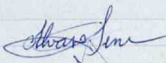
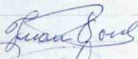
1º.- Hacer suya la Moción de la Alcaldía-Preidencia en todas sus partes.

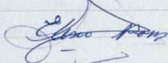
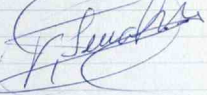
2º.- Que al declarar el caso como de imperiosa urgencia, como así se hace en este acto, se instruya a continuación la parte sumarial de este expediente, con arreglo al artº 42, número 2, norma c), del Reglamento de Contatación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y

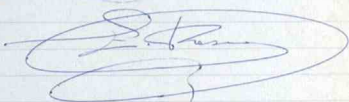
3º.- Que tan pronto se hayan emitido los informes de los técnicos a que se refiere dicho artículo

42, se dé inmediatamente cuenta a esta Comisión, a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos de que go, el secretario, certifi-
co.

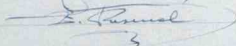



Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por falta de asistencia de suficientes miembros para ello y no se ha convocado la suplente por no haber asuntos urgentes de qué tratar. Certifico.

Adrebia, 29 de enero de 1969

El secretario,



Sesion extraordinaria 19 febrero 1969

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia, siendo las diez y siete horas del día diez y nueve de febrero de mil novecientos sesenta y nueve se constituyó el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Delegado gubernativo D. Antonio Berenguer Valero, con asistencia de los señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento D. Alvaro Server Server, Dn. Vicente Sena bre Sigres, Dn. Juan Pons Vidal, Dn. Eliseo Pons Pons y Dn. José Pons Server para celebrar la presente sesión pública, extraordinaria y en convocatoria urgente, al objeto de proceder al relevo del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento dispuesto por la Superioridad, cesando en el mismo Dn. Juan Server Server y dando posesión del cargo de referencia a Dn. Juan Server Pons, cuyos señores se hallan ambos presentes en este acto. Actúa de Secretario el titular D. Enrique Pascual Puig.

Declarado abierto el acto leyóse por el infrascripto Secretario el acta de la sesión anterior que fué aprobada.

De orden de la presidencia el infrascripto Secretario dió lectura en alta voz a los oficios del Gobierno Civil de la provincia en virtud de los cuales se acuerda el cese de Dn. Juan Server Server y el nombramiento de Dn. Juan Server Pons, para sustituir al anterior en el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad, los que fueron entregados a los respectivos interesados.

Igualmente se dió lectura al escrito del Gobierno Civil de la provincia, que en este acto entrega al señor delegado gubernativo, n.º 2.270, Negociado 4.13.1.

del día 12 de los corrientes, que literalmente dice así: "Para su entrega a los respectivos interesados, remito a V. los adjuntos oficios relativos al cese de Dn. Juan Sever Sever en el cargo de Alcalde. Presidente del Ayuntamiento de esa localidad, y al nombramiento de Dn. Juan Sever Pons para sustituir al anterior en dicho cargo; debiendo remitirse oportunamente a este Centro duplicada certificación del acta de la sesión extraordinaria que por esa Corporación municipal se celebre para justificar a la posesión del nombrado."

En cumplimiento del artº 65 de la vigente Ley de Régimen Local y conforme al artº 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente, el Sr. Alcalde entrante Dn. Juan Sever Pons juró de viva voz ante el Concejo y con las manos sobre la Santa Biblia, con arreglo a la siguiente fórmula aprobada por Decreto nº 2184/1963, de 10 de agosto: "Juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del movimiento Nacional y demás leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento para el que he sido nombrado", a lo que la presidencia le contestó: "Si así lo haceis Dios y España os lo premien, y sino, os lo demanden."

Acto seguido por el Sr. Alcalde cesante se entregó al posesionado el bastón de mando y las insignias del cargo y en este acto quedó investido de la autoridad, tratamiento y derechos inherentes a

dicho cargo.

Por último se acordó conste en acta el agotamiento de los servicios prestados por el Abogado cesante Sr. Sewer Sewer y que, conforme a lo dispuesto sobre el particular, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia duplicada copia certificada de esta acta.

Con lo cual se dió por terminada esta sesión a las diez y ocho horas, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, de que certifico.

Juan Lator *Juan Odul* *Antonio Lator*
T. Lator *Antonio Lator*
J. Lator *J. Lator*

Diligencia.- Terminado este libro de actas dejó archivado el mismo en esta Secretaría de mi cargo. Certifico

Adsubia, 20 febrero 1969.

El Secretario,

J. Lator



D. Santiago Viscaino Perez, Secretario del Ayuntamiento de Adsubia (Alicante)

CERTIFICO: que en el libro de actas de sesiones que celebra este Ayuntamiento y en la celebrada el dia diez de los corrientes, entre otros acuerdos, consta el siguiente:

CERTIFICACION Nº 3 DE OBRA DE PAVIMENTACION.- Seguidamente por Secretaria se dió cuenta a la Corporación de la certificación nº 3 de obra de pavimentación de las Calles de Adsubia, expedida por el Director Tecnico D. JOSE SEVA BUENDIA, Ingeniero de Caminos, por la cantidad de UN MILLON DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESETAS (1.225.086), correspondiente a las obras ejecutadas, mas la cantidad de CUARENTA Y UNA MIL CIENTO QUINCE PTAS (41.115), en concepto de direccion é inspeccion de obra.

La Corporacion despues de examinada la certificación de obra de referencia, acuerda por unanimidad prestar su aprobacion, acordando se remita a la Excm. Diputacion Provincial copia por duplicado del presente acuerdo, en unión de una copia de la citada certificación, al objeto de que financie parte de la misma, con cargo a la subvención que tiene concedida a este Ayuntamiento por la obra mencionada de pavimentación de las Calles de la localidad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Adsubia a once de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Vº Bº

El Alcalde.

doi:10.1017/S002229240000209 Printed in the United Kingdom

第 2 版 (2004 年) 第 1 次印刷

1. The first step in the process of the development of a new product is the identification of a market need. This is often done through market research, which can be conducted in a number of ways, including surveys, focus groups, and interviews. The next step is to develop a concept for the product, which should be based on the identified market need. This concept should then be refined and developed into a detailed product specification. The final step in the process is to develop a business plan for the product, which should include information on the market, the competition, and the financial aspects of the product. This plan will then be used to secure funding for the product and to guide its development and marketing.

Figure 1. The effect of the concentration of the inhibitor on the rate of polymerization.

The following information was obtained from a review of the records of the [redacted] Office of the Secretary of Defense:

[The remainder of the page contains several lines of extremely faint, illegible text.]

1. The first of these is the fact that the system is not a simple one, but a complex one, involving many different factors and many different people. The second is the fact that the system is not a static one, but a dynamic one, which is constantly changing and evolving. The third is the fact that the system is not a closed one, but an open one, which is constantly interacting with the outside world. The fourth is the fact that the system is not a linear one, but a non-linear one, which is characterized by feedback loops and other non-linear relationships. The fifth is the fact that the system is not a deterministic one, but a probabilistic one, which is characterized by uncertainty and risk. The sixth is the fact that the system is not a single one, but a multiple one, which is characterized by many different goals and objectives. The seventh is the fact that the system is not a simple one, but a complex one, which is characterized by many different factors and many different people. The eighth is the fact that the system is not a static one, but a dynamic one, which is constantly changing and evolving. The ninth is the fact that the system is not a closed one, but an open one, which is constantly interacting with the outside world. The tenth is the fact that the system is not a linear one, but a non-linear one, which is characterized by feedback loops and other non-linear relationships. The eleventh is the fact that the system is not a deterministic one, but a probabilistic one, which is characterized by uncertainty and risk. The twelfth is the fact that the system is not a single one, but a multiple one, which is characterized by many different goals and objectives.

1992-1993

406227

DON ENRIQUE PASCUAL PUIG, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE ADSUBIA (ALICANTE)

CERTIFICO: que en el Libro de Actas de las sesiones que celebra esta Corporación municipal, consta la extraordinaria celebrada en el día de hoy que, copiada literalmente, dice así:

"En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia, siendo las diez y siete horas y quince minutos del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, se constituyó el Ayuntamiento bajo la presidencia de los señores Delegados Gubernativos D. Enrique Ballenilla y D. Ramón Beltrán Limiñana, con asistencia de los señores Concejales que constituyen este Ayuntamiento D. José Vicente Server Vicens, D. Ricardo Costa Pons, D. Federico Pons Server, D. Enrique Pons Pons, D. José Vicens Pons y D. Antonio Gasp Server, para celebrar la presente sesión pública, extraordinaria y en convocatoria urgente, al objeto de proceder al relevo del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento dispuesto por la Superioridad, cesando en el mismo D. José Alemany Server y dando posesión del cargo de referencia a D. VICENTE PONS PONS, cuyos señores también se hallan presentes ambos en este acto. Actúa de Secretario el titular D. Enrique Pascual Puig.

Declarado abierto el acto, leyóse por el infrascrito Secretario el acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Por la Presidencia se dió lectura en alta voz de los oficios del Gobierno Civil de esta Provincia en virtud de los cuales se acuerda el cese de D. José Alemany Server y del nombramiento de D. VICENTE PONS PONS, para sustituir al anterior, en el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad, os que fueran entregados a los respectivos interesados. También se dió lectura al telegrama del Gobierno Civil de Alicante, de fecha 29 del actual, dirigido al Primer Teniente de Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, que textualmente dice así: "Dispuesto por Superioridad nombramiento Don José Vicente Pons Pons como Alcalde esa localidad, en sustitución de don José Alemany Server; lo notificará a ambos esta misma noche y dará posesión al nuevo en sesión extraordinaria que celebrará mañana día 30 con demás formalidades legales, enviando a este Centro copia certificada acta dicha sesión."

Por último se dió lectura al escrito del Gobierno Civil de la provincia, que en este acto entregan los señores Delegados Gubernativos, nº 12458. Negociado 4.12., de fecha de hoy, dirigido al Sr. Teniente-Alcalde de este Ayuntamiento, que literalmente dice así: "Para su entrega a los respectivos interesados, remito a V. los adjuntos oficios por los que se acuerda el cese de D. José Alemany Server y nombramiento de D. José Vicente Pons Pons, para sustituir al anterior, en el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esa localidad; debiendo remitirse oportunamente a este Centro duplicada certificación del acta de la sesión extraordinaria que por esa Corporación municipal se celebre para proceder al relevo en el mencionado cargo."

En cumplimiento del artículo 65 de la vigente Ley de Régimen Local y conforme al artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente, el Sr. Alcalde entrante D. VICENTE PONS PONS

juró de viva voz ante el Crucifijo con arreglo a la siguiente fórmula aprobada por Decreto nº 2184/1963, de 10 de agosto, (B.O. del Estado del 7 septiembre): "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para el que he sido nombrado, a lo que la Presidencia le contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Acto seguido por el Alcalde cesante se entregó al posesionado Sr. Pons el bastón de mando y las insignias del cargo y en este acto quedó investido de la Autoridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes a dicho cargo.

Por último, se acordó que, conforme a lo dispuesto sobre el particular, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia duplicada copia certificada de esta acta.

Con lo cual se declaró terminada esta sesión a las diez y ocho horas, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, de que certifico."

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Adsubia a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

Va Bº
El Alcalde,

DON ENRIQUE PASCUAL PUIG, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ADSUBIA

CERTIFICO: Que en el Libro de Actas de las sesiones que celebra la expresada Corporación municipal, consta la extraordinaria celebrada en el día de Myer que, copiada literalmente, dice así:

"En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia, siendo las diez y siete horas del día diez y nueve de febrero de mil novecientos sesenta y nueve se constituyó el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Delegado Gubernativo D. Antonio Berenguer Valero, con asistencia de los señores Concejales que constituyen este Ayuntamiento D. Alvaro Server Server, D. Vicente Senabre Sifres, D. Juan Pons Vidal, D. Eliseo Pons Pons y D. José Pons Server para celebrar la presente sesión pública, extraordinaria y en convocatoria urgente, al objeto de proceder al relevo del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento dispuesto por la Superioridad, cesando en el mismo D. Juan Server Server y dando posesión del cargo de Referencia a D. Juan Server Pons, cuyos señores se hallan ambos presentes en este acto. Actúa de Secretario el titular D. Enrique Pascual Puig.

Declarado abierto el acto leyóse por el infrascrito Secretario el acta de la sesión anterior que fué aprobada.

De orden de la presidencia el infrascrito Secretario dió lectura en alta voz a los oficios del Gobierno Civil de esta provincia en virtud de los cuales se acuerda el cese de D. Juan Server Server y el nombramiento de D. JUAN SERVER PONS, para sustituir al anterior en el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad, los que fueron entregados a los respectivos interesados.

Igualmente se dió lectura al escrito del Gobierno Civil de la provincia, que en este acto entrega el señor delegado gubernativo, nº 2.270, Negociado 4.13.1., del día 12 de los corrientes, que literalmente dice así: "Para su entrega a los respectivos interesados, remito a Vd. los adjuntos oficios relativos al cese de D. Juan Server Server en el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esa localidad, y al nombramiento de D. Juan Server Pons para sustituir al anterior en dicho cargo; debiendo remitirse oportunamente a este Centro duplicada certificación del acta de la sesión extraordinaria que por esa Corporación municipal se celebre para proceder a la posesión del nombrado.

En cumplimiento del artº 65 de la vigente Ley de Régimen Local y conforme al artº 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente, el Sr. Alcalde entrante D. JUAN SERVER PONS juró de viva voz ante el Crucifijo y con la mano sobre la Santa Biblia, con arreglo a la siguiente fórmula aprobada por Decreto nº 2184/1963, de 10 de agosto:

"Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para el que he sido nombrado", a lo que la Presidencia le contestó: "Si así lo hacéis Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Acto seguido por el Alcalde cesante se entregó al posesionado el bastón de mando y las insignias del cargo y en este acto quedó investido de la Autoridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes a dicho cargo.

Por último se acordó conste en acta el agradecimiento de los servicios prestados por el Alcalde cesante Sr. Server Server y que, conforme a lo dispuesto sobre el particular, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia duplicada copia certificada de esta acta.

Con lo cual se dió por terminada esta sesión a las diez y ocho horas, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, de que certifico."

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Teniente de Alcalde en Adsubia a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

Vs Bz

EL TENIENTE-ALCALDE,

